



La Democracia Argentina

Nuevas agendas y
deudas pendientes



40D años
Democracia
siempre

Ministerio
del Interior



Argentina
Presidencia

40D

años

Democracia
siempre

autoridades

Alberto Fernández

Presidente de la Nación

**Cristina Fernández
de Kirchner**

Vicepresidenta de la Nación

Wado de Pedro

Ministro del Interior

editorial

María Agustina Díaz

Dolores Gandulfo

Juan Calvo

Natalia Nierenberger

Facundo Juárez Ritterband

David Cella Heffel

María Andrea Cuéllar Camarena

Josefina Rousseaux

María Elena Martín

Ana Egido

Tomás Litta

Ivana Salemi

Agustin Jofré

Autores y autoras de contenido

Facundo Juárez Ritterband

Compilación

Tomás Litta

Editor y corrector de contenido

Lía Ursini

Diseño, diagramación, ilustración

índice

Prólogo.....	5
Capítulo 1. Desafíos para la democracia en América Latina hoy.....	6
1.1. El lawfare en la región	
1.2. Judicialización y despartidización de los procesos electorales	
1.3. Narrativa de fraude y desconocimiento de los resultados electorales	
1.4. Cómo afectaron las fake news y la violencia en redes sociales los procesos electorales y la discusión política en nuestra región	
1.4.1. Argentina	
1.4.2. Ecuador	
1.4.3. Bolivia	
1.4.4. Brasil	
1.4.5. Chile	
1.4.6. Recapitulando	
1.5. Sobre los discursos de odio	
1.6. Conclusiones	
Capítulo 2. El Sistema de Defensa argentino en democracia: Fuerzas Armadas orientadas a la efectiva defensa de la soberanía nacional.....	17
Introducción	
2.1. Logros y consensos de la democracia en materia de Defensa Nacional	
2.2. La política de defensa en pleno siglo XXI en la República Argentina	
2.3. Las misiones de las Fuerzas Armadas	
2.4. El rol del Sistema de Defensa Nacional de la República Argentina en el siglo XXI	
2.5. A modo de cierre	
Capítulo 3. Tecnologías y democracia.....	25
Introducción	
3.1. Una revolución digital	
3.2. ¿Qué incidencias tienen las TIC en la democracia?	
3.3. Reducir la brecha digital: un desafío actual para la democratización	
3.4. Sobre la neutralidad de la técnica: plataformas digitales e inteligencia artificial	
3.5. Estado abierto y gobierno abierto. Construir imaginarios más allá de las TIC para pensar la democracia del futuro	
3.6. Conclusiones	
Capítulo 4. La deuda externa pública de Argentina en democracia.....	43
Introducción	
4.1. ¿Qué es la deuda externa?	
4.2. Razones de la existencia de la deuda externa pública	
4.3. Consecuencias de la deuda externa pública sobre el sistema democrático	
4.4. ¿Cuándo la deuda soberana pasa a ser un problema de agenda de Gobierno?	
4.5. Conclusiones	

índice

Capítulo 5. Democracia, feminismo y diversidad sexual 52

Introducción: el desafío de construir una democracia social

5.1. El patriarcado como orden de dominación social

5.2. Mujeres, participación política y feminismos

5.2.1. El rol de las mujeres en la recuperación del Estado de Derecho

5.2.2. Las locas de Plaza de Mayo: “un ejemplo de salud mental”

5.2.3. El Ni una Menos y la masificación del feminismo

5.2.4. La lucha por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (I.V.E.)

5.3. Militancia en los derechos de las diversidades en Argentina

5.4. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas

5.5. El rol de los sindicatos en la construcción de espacios de trabajo libres de violencias de género

Capítulo 6. Ambiente, desarrollo y democracia 73

6.1. Democracia y justicia ambiental

6.2. Avances del Estado en materia de ambiente

6.3. La institucionalización de los ODS en Argentina

6.4. Conflictos ambientales y consolidación democrática

6.5. Diálogos sobre desarrollo (¿sostenible?)

6.6. Ambiente y modelos de desarrollo: el imaginario moderno del progreso infinito y los recursos naturales

6.7. Los modos de apropiación de los bienes naturales en Argentina y la región

6.8. Los 2000: neoextractivismo y desarrollo con inclusión social

6.9. El cuidado del medio ambiente como desafío de la democracia

6.10. Escenarios futuros

6.11. Conclusiones

Capítulo 7. Reflexiones finales: política y participación para defender la democracia. 91

7.1. Deudas, nuevas agendas y desafíos

7.2. Política y defensa de la democracia

La Democracia Argentina.

Nuevas agendas y deudas pendientes.

→ Prólogo

En 2023 la Argentina cumplirá cuatro décadas de vida democrática ininterrumpida, un hecho inédito en la historia nacional que nos invita a reflexionar acerca del camino transitado en estos cuarenta años.

¿Qué democracia tenemos?, ¿Qué democracia queremos?, ¿Qué prácticas sociales, políticas e institucionales fortalecen o, por el contrario, debilitan nuestra democracia? son algunas de las preguntas que pueden motorizar un arduo debate, siempre necesario, frente a los desafíos que se nos presentan en la actualidad.

Tras el saldo de horror que dejó en nuestro país la última dictadura cívico militar, la democracia se constituyó como un valor fundamental para la inmensa mayoría del pueblo argentino que no sólo la considera un sistema político o de gobierno sino, sobre todas las cosas, una condición de posibilidad para el ejercicio de los derechos fundamentales y para el desarrollo de las potencialidades nacionales.

Entre otros importantes logros, podemos reconocer que la Argentina cuenta hoy con un sistema institucional legítimo y estable, donde las fuerzas políticas se alternan en el ejercicio del poder según los resultados que revelan elecciones periódicas con altos índices de participación. Importantes derechos sociales, políticos y civiles se han ampliado en estos años, a la vez que los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura han sido juzgados y condenados.

No obstante queda un largo camino por recorrer para consolidar un país más justo, soberano y sustentable, con capacidad de elaborar acuerdos y generar consensos, de reconocer la pluralidad y la diversidad. El cuadragésimo aniversario de la democracia argentina se vuelve un hito oportuno para reafirmar el vínculo entre la democracia y la ciudadanía, para implementar acciones destinadas al fortalecimiento de las prácticas democráticas.

Es una gran oportunidad para reflexionar acerca de los avances y logros que se han consolidado así como ponderar las nuevas agendas, materias pendientes y nuevos desafíos. En ese sentido es que se inscriben estos tres volúmenes producidos desde el Ministerio del Interior de la Nación Argentina a partir del Instituto Nacional de Capacitación Política y la Dirección Nacional de Fortalecimiento de las Prácticas Democráticas, con el objetivo de realizar un aporte reflexivo que permita dar contenido y profundidad a la democracia argentina.

La reflexión y el reconocimiento de la historia de nuestra democracia, desde sus puntos de partida y sus desarrollos hasta sus nuevos impulsos y la construcción de nuevos imaginarios democráticos, es una tarea vital para el fortalecimiento de las prácticas democráticas y para enfrentar los desafíos actualmente planteados. El Programa 40 años Democracia Siempre propone esta producción como insumo elemental para reconocer su desarrollo histórico, su ejercicio efectivo y sus desafíos, tanto del presente como del futuro.

De los tres volúmenes que componen esta serie, este es el que intenta abordar algunas de las discusiones y desafíos que atraviesan la democracia argentina en los últimos años. Reconocer el valor fundamental del sistema democrático para la consagración y garantía de derechos, en especial luego del saldo que dejó la última dictadura, es imprescindible pero, también, lo es pensar sobre sus deudas y nuevas agendas. Si en el primer volumen se abordó a la democracia Argentina desde lo conceptual e histórico y en el segundo se hizo hincapié en el andamiaje político - institucionales y electoral del sistema, en este tercer volumen se abre el debate sobre la necesidad de superar la democracia formal ante peligrosos escenarios sociales donde emergen actos de intolerancia y violencia política y sobre las promesas incumplidas en materia social, económica, de género y ambiental.

1.

Desafíos para la democracia en América Latina hoy

Por Dolores Gandulfo¹

Durante los últimos años hemos observado en América Latina y en el mundo **cómo se han exacerbado ideologías radicalizadas y excluyentes, tanto en la sociedad como en expresiones políticas que han llegado al poder legitimadas por la vía electoral**. Los movimientos neofascistas en Europa, Trump en Estados Unidos, Bolsonaro en Brasil, Bukele en El Salvador, son ejemplos de ello.

El sistema democrático requiere de la atención y el compromiso de todos los actores de la sociedad. Luego de un período donde las administraciones estatales en la región eran promovidas por representantes del discurso neoliberal, con fuertes componentes autoritarios que favorecieron la concentración de riqueza y erosionaron las garantías civiles y políticas, se hicieron presentes las críticas masivas de los ciudadanos latinoamericanos. La democracia en tanto forma de gobierno se vio interpelada por las demandas ciudadanas insatisfechas.

En este sentido, nos proponemos revisar los alcances y los desafíos de la democracia en nuestro continente desde el recorrido vivencial durante los últimos años. **La crítica de los ciudadanos y sus demandas se orientan, en definitiva, a una mayor calidad democrática, fenómeno que pareciera estar más ligado a la baja capacidad estatal para resolver la demandas ciudadanas que con el régimen democrático per se.**

Un estudio de Latinobarómetro (2021) sostiene que de la época de los hiper-presidentes de la primera década del siglo (2000-2010), con altos niveles de desarrollo en los países y altos niveles de aprobación, la región sufrió en la segunda década (2010-2020) una disminución de la aprobación de gobierno a la mitad. **Este rechazo al desempeño de las élites gobernantes tuvo como corolario la ola de protestas en distintos países de la región, demostrando el colapso del modelo económico y social que buscaron cimentar.**

Los bajos índices de desarrollo humano, el lawfare, la judicialización de los procesos electorales, las *fake news* y los discursos con altos contenidos de violencia, las presiones para condicionar a los organismos electorales y el desconocimiento de los resultados electorales son ejemplos de **la consolidación de una creciente imperfección democrática en la región, condicionando los escenarios electorales actuales.**

¹. Licenciada en Relaciones Internacionales (USAL), magíster en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo (UNSAN- GU), directora de Política Institucional de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, directora del Observatorio electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe. Mail: mgandulfo@mininterior.gob.ar

1.1. El lawfare en la región

Tras más de una década caracterizada por avances económicos y sociales históricos en la región, el período 2015-2020 tuvo un notorio retroceso de las conquistas democráticas en América Latina, caracterizado por una fuerte ofensiva contra dirigentes, partidos y fuerzas progresistas. **La ofensiva se caracteriza, entre otras estrategias, por procesos judiciales selectivos con amplia cobertura mediática y por el uso de aparatos legales como estrategias no convencionales para desestabilizar gobiernos y opositores políticos.** En este sentido, son numerosos los casos en los que las investigaciones judiciales fueron instrumentalizadas desde algunos sectores para tomar decisiones de carácter netamente político y discrecional, poniendo al poder judicial como aliado de determinados sectores económicos y políticos de la región.

El concepto polisémico de **lawfare** ilustra estos nuevos procesos: **entendido como una distorsión en el uso de la Justicia, da cuenta de la utilización de causas judiciales – jueces– como herramienta de persecución política.** Se trata de un oxímoron que remite a los términos “ley” (*law*) y “hacer la guerra” (*warfare*). Sin embargo, más que una distorsión, lo calificamos como una aplicación discrecional –en los procesamientos o en las condenas– de la justicia: este carácter acredita el criterio de una persona o autoridad, y no la regla. Pruebas endebles de incierta procedencia, condenas exprés y prisiones preventivas –que quebrantan la presunción de inocencia– son sus elementos característicos.

El efecto buscado, además, es más mediático que judicial. Los monopolios informativos han teatralizado la escena política, evidenciando una fluida relación entre el Poder Judicial y la prensa. La discusión político-jurídica toma forma y se despliega en los sets de televisión más que en sus espacios concernientes. Destacamos especialmente, en su versión latinoamericana contemporánea, **la utilización del lawfare para imposibilitar candidaturas presidenciales. Las intervenciones de la justicia con fines políticos condicionan el normal desarrollo de los procesos electorales, debilitando la transparencia institucional y –más grave aún– privando a los ciudadanos de una verdadera representación política.** La justicia ejercida con fines partidistas o políticos no es justicia; es avasallamiento democrático y quebrantamiento republicano.

1.2. Judicialización y despartidización de los procesos electorales

En su libro *Cómo mueren las democracias* (2018), Steven Levitsky y Daniel Ziblatt señalan que la historia ha planteado que las democracias son socavadas por golpes de Estado de mano de los generales, pero advierten que **existe otra manera de hacer quebrar la democracia a través de dirigentes que deslegitiman a las instituciones y específicamente a los procesos electorales.** Este debilitamiento comienza en las urnas, se fortalece con la descalificación de los oponentes y toca su punto más álgido con la transgresión y ocupación de las instituciones y organismos autónomos con personas leales a sus intereses. Esta práctica hace que la erosión de la democracia sea casi imperceptible, pero los daños que se generan sobre la legitimación del régimen impactan rápidamente en la percepción de las y los ciudadanos. La pregunta es cómo proteger al sistema político de estas situaciones.

Para Rosanvallon (2009), así como la democracia no puede autoengendrarse tampoco puede autocontrolarse, y la reflexividad es una imposición lógica de la vida democrática. El imperativo democrático de reflexividad deriva de la imposibilidad de una autofundación radical de la democracia. **Siempre es preciso que exista una distancia, una diferencia, un desnivel, un tercero reflexivo para que se constituya una identidad o para que se forje un proyecto.** Es así que siempre se pasa de una institución a otra. Los electores se insertan en un proceso que ha sido pensado por otros. Ciertos países se dotaron a tal efecto de instituciones electorales independientes para instaurar un proceso en el cual el conjunto de los ciudadanos pueda tener confianza.

En su mayoría los países de nuestra región han elegido para el diseño de la administración electoral órganos especializados, independientes y autónomos, a fin de llevar adelante la organización de procesos electorales, tarea que se fue complejizando a lo largo del tiempo. Rodrigo Uprimmy (2011) destaca que en América Latina varias constituciones se esforzaron por reconocer explícitamente en el propio texto constitucional **alguna forma de organización electoral autónoma y especializada, a fin de asegurar una mayor imparcialidad y transparencia en los procesos electorales, consolidando un modelo latinoamericano de organización electoral**. Las reformas constitucionales en Ecuador y en México crearon órganos electorales autónomos.

El ataque a los órganos encargados de custodiar y asegurar que los procesos eleccionarios sean eficientes y transparentes mediante la reducción presupuestaria y el ataque a sus funcionarios, son también estrategias cada vez más recurrentes en los países de nuestra región. Cuando el ataque a los órganos electorales se apropia del proceso electoral y se inserta en el imaginario de un sector de la sociedad, resulta difícil hallar los fundamentos para contrarrestarlo. En este sentido, los ataques a los organismos electorales, en cualquiera de sus formas, impactan sin dudas en la democracia electoral y en los procesos de consolidación democrática.

En América Latina se verifica un activo rol del Poder Judicial en la esfera política y en la vida de los partidos políticos, y los procesos electorales no son la excepción. Buen número de elecciones se han visto atravesadas por procedimientos judiciales impulsados por motivos claramente políticos. En este sentido, el caso de Luiz Inácio “Lula” Da Silva es el más ilustrativo. El 12 de julio de 2017 el ex presidente fue condenado en primera instancia por el juez federal Sergio Moro, acusado de corrupción pasiva y lavado de dinero. La legitimidad de este juicio fue severamente cuestionada, por la debilidad de las pruebas evaluadas por el magistrado. La condena de nueve años y medio, en el marco de la operación conocida mediáticamente como Lava Jato, fue confirmada por el Supremo Tribunal Federal en enero de 2018, y además elevada a doce años de cárcel.

A través de la **Ley de Ficha Limpa (Ficha Limpia)** se impide que individuos condenados en segunda instancia sean elegibles para cargos electorales. Sin embargo, Lula aún podía recurrir a una instancia superior, el Tribunal Superior Electoral (TSE). Seis de los siete magistrados del TSE votaron contra su registro como candidato: solo un voto a favor del ex presidente. Asimismo, le fue prohibida la posibilidad de hacer campaña desde la cárcel y que su imagen fuera usada por el Partido de los Trabajadores (PT) en la campaña televisiva. No es menor señalar que el PT había ganado las últimas cuatro elecciones generales: 2002 y 2006 con Lula, y 2010 y 2014 con Dilma Rousseff, su sucesora, quien fue destituida de su cargo en un proceso de impeachment impulsado por su entonces vicepresidente, en connivencia con el poder político y el mismo poder judicial.

A los casos mencionados y casi en semejanza a lo que ocurrió en Brasil, **la persecución judicial contra Cristina Fernández de Kirchner -ejercida por los fiscales Diego Luciani y Sergio Mola- pretende impedir que la ex presidenta y actual vicepresidenta de Argentina sea nuevamente candidata.** Cristina Fernández fue procesada en más de doce ocasiones y en casi todas contó con la intervención de los mismos fiscales y jueces, quienes tienen probados vínculos con el ex presidente Mauricio Macri. Los operativos de vigilancia e inteligencia contra CFK, así como las escuchas ilegales hacia ella y a sus hijos fueron una constante desde la llegada a la presidencia de Mauricio Macri. En la causa Vialidad, la actual vicepresidenta está siendo acusada por supuestas irregularidades -que nunca fueron probadas- y que habrían ocurrido hace más de 15 años. A pesar de estas “irregularidades” jurídicas, la fiscalía pide ahora 12 años de prisión e inhabilitación perpetua para el ejercicio de cargos públicos, esgrimiendo el concepto de responsabilidad objetiva, algo terminantemente prohibido por el derecho penal argentino.

En la región andina, el caso de **Ecuador** muestra elementos interesantes. Para comprenderlo es necesario repasar el camino hacia las elecciones de 2021 y donde la fragmentación electoral y judicialización fueron las claves del proceso electoral en Ecuador. Por eso debemos remontarnos a las elecciones de 2017, donde resultó electo Lenín Moreno, ex vicepresidente de Rafael Correa durante su primer mandato y miembro de la Alianza País. Secundado en la fórmula por Jorge Glas, también ex vicepresidente de Correa, nadie ponía en duda la continuación del llamado "Socialismo del siglo XXI". El primer acontecimiento que comenzó a resquebrajarse fue el Caso Odebrecht, donde Glas aparecía involucrado. Frente a ello, el presidente Moreno lo privó de sus funciones, prerrogativa contemplada en la Constitución. El cerco siguió cerrándose sobre Glas, quien terminó siendo acusado de corrupción y condenado a seis años de prisión. Encarcelado desde 2017 y luego de graves denuncias de maltrato y violencia sufrida en la cárcel el 28 de noviembre de 2022 le fue otorgada la libertad condicional luego de que un juez dictara una medida cautelar en su favor.

Además de estos casos, **hubo reformas en la ingeniería electoral tendientes a socavar la fiscalización natural que los partidos políticos desempeñan sobre los procesos electorales**. En el caso de Brasil, la disposición de listas no bloqueadas favorece la elección hacia candidatos y no hacia fuerzas partidarias. Incluso cada candidato posee un número de identificación que el elector debe digitar en la urna al momento de votar.

En el caso de **El Salvador**, el voto cruzado ocasiona una situación similar. No obstante, previo a su implementación, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia intercedió con un proceso en el año 2014 a través del cual declaró la inconstitucionalidad de la primera parte del inciso 3 del artículo 185, el cual versaba lo siguiente: "Papeletas y Forma de Votación. En ningún caso se permitirá el voto cruzado, entendiéndose como tal aquel en que el elector hubiere marcado candidatos o candidatas de distintos partidos políticos, distintos candidatos o candidatas no partidarios, o candidatos o candidatas de partidos políticos y al mismo tiempo, candidatos o candidatas no partidarios". **El voto cruzado no solo subestima el rol de los partidos, sino que también torna más complejo el escrutinio para los integrantes de las Junta Receptoras de Votos y para los sistemas de conteo provisorios.**

En el año 2019 el Congreso de **Paraguay** sancionó la Ley 6318 que incorporaba el sistema de listas cerradas y desbloqueadas y de representación proporcional para los cargos plurinominales (convencionales constituyentes, Senadores, Diputados, Parlamentarios del Mercosur, y miembros de las juntas departamentales y municipales), dejando atrás el sistema de listas cerradas y bloqueadas. En este desbloqueo de listas el/la elector/as debe optar por una candidatura de preferencia dentro de la lista inicialmente elegida, que lleva a que ese voto preferente pueda modificar el orden de las listas finales de cara a la asignación de escaños que continúa siendo por método de representación proporcional d'hont, de acuerdo a lo establecido constitucionalmente.

Analizando dichas reformas se entiende que las máquinas de votación buscan optimizar el proceso del nuevo sistema de votación, aunque no se puede dejar de hacer la observación de que, por un lado, **las listas cerradas y desbloqueadas con la presencia del voto preferente personalizan la política, favoreciendo a quien más recursos económicos posee para la realización de campañas políticas; y por otro, puede no contribuir a la disminución de las brechas de género, siendo por el mismo sistema histórico del país, candidatos hombres quienes en su gran mayoría cuentan con estructuras para movilizar los votos de la ciudadanía**. Además, este tipo de listas lleva a hacer foco en una competencia entre candidatos/as del mismo partido dejando en un segundo plano las competencias interpartidarias. **Este tipo de reformas al nivel de las listas invisibiliza a los partidos como opción, haciendo prevalecer la imagen de un individuo por sobre la estructura partidaria. Siendo los partidos políticos factores activos de la democracia y esta propensión a retirarlos de la escena política es –cuanto menos– preocupante. Como también lo es una justicia teñida por la connivencia política.**

1.3. Narrativa de fraude y desconocimiento de los resultados electorales

La discusión en torno a las acusaciones de fraude electoral presenta desafíos para los procesos electorales de los países de la región. **Uno de ellos reside en la falta de consensos sobre lo que es fraude electoral. Este vacío conceptual abre la posibilidad a que su uso esté más relacionado a cuestiones de estrategia política para condicionar la transparencia de los resultados antes, durante o posterior a la jornada de votación.**

En este sentido, luego de que su proyecto para modificar el actual sistema de voto electrónico por el voto en papel sea rechazado por la Cámara de Diputados, el entonces presidente brasileño **Jair Bolsonaro**, sostuvo hace más de un año que las próximas elecciones presidenciales corrían riesgo de ser manipuladas. En un momento en el que las encuestas lo ubicaban por debajo del candidato de Partido de los Trabajadores, Lula Da Silva, y con la posibilidad de perder en primera vuelta, sostuvo en reiteradas ruedas de prensa que **las próximas elecciones no serían legítimas y estarían signadas por una "mancha de la desconfianza", perfilándose el tema como uno de sus ejes de campaña, e incluso llegando a decir que no aceptaría los resultados.** Esto cuenta con el antecedente de las elecciones municipales de noviembre de 2020.

Cruzando la frontera, **Keiko Fujimori**, candidata en reiteradas ocasiones a la presidencia de Perú y ante la posibilidad de perder con Pedro Castillo en el balotaje de junio 2021, comenzó una similar estrategia de desprestigio del proceso electoral en la cual denunció fraude desconociendo los resultados que reflejaban su derrota, además de la incompetencia de funcionarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones. **Dichas acciones no solo aumentaron la desconfianza sobre los organismos de control electoral sino que también demoraron un mes y 13 días la proclamación oficial de resultados.** Las acusaciones de Keiko se vieron respaldadas por las declaraciones del empresario Zamir Villaverde quien, cumpliendo prisión preventiva por tráfico de influencia, sostuvo un mes atrás que el actual presidente Castillo planificó y coordinó con el Jurado Nacional de Elecciones su triunfo electoral durante 2021. Aunque estas versiones fueron desmentidas por la entidad electoral, abrió lugar una vez más a cuestionamientos sobre la legitimidad democrática de un gobierno que permanece inmerso en una profunda crisis político institucional desde el inicio de su gestión.

Quizás el caso más disruptivo para la institucionalidad de la democracia liberal fue el arribo de **Donald Trump** a la presidencia de EE.UU., funcionando también como un modelo a seguir en los casos citados anteriormente. Fue el primer candidato en plantear dudas sobre el sistema desde las elecciones de 1960, dejando explícito incluso la negación a la legitimidad de los adversarios, Hillary Clinton primero y Joe Biden después. En su intento por desacreditar el sistema electoral en el año 2016, Trump, tanto durante su campaña como el mismo día eleccionario, **manifestó en reiteradas oportunidades la posibilidad de fraude, motivando la movilización social a partir de la idea que podía robarle la elección.** Todo ello ha llevado a que gran parte de los estadounidenses y por sobre todo de los republicanos creyesen tanto en ese año como en 2020 que se le pudiese haber robado las elecciones a Trump.

En el mismo sentido, en Brasil hemos visto a partidarios del ex presidente Jair Bolsonaro ocupando las calles con el objetivo de intentar deslegitimar políticamente las elecciones y a su adversario, el actual presidente electo Ignacio Lula da Silva, y reclamar abiertamente la intervención de las fuerzas armadas. Mientras tanto, Bolsonaro continúa sin reconocer explícitamente su derrota, aunque autorizó expresamente el inicio de la transición política, dando así por legitimados los resultados del pasado 30 de octubre donde la voluntad popular puso fin a su intención de seguir gobernando el país vecino. A menos de un mes de la segunda vuelta el Partido Liberal de Bolsonaro presentó ante las autoridades electorales un recurso para impugnar formalmente los resultados. La misma fue desestimada por el presidente del Tribunal Superior Electoral Alexandre De Moraes quien impuso al partido una multa de 22.000.000 de reales (alrededor de U\$S 4.000.000) por "litigio de mala fe". Las prácticas de Bolsonaro buscan socavar la legitimidad del presidente electo y lastiman la Democracia.

1.4. Cómo afectaron las *fake news* y la violencia en redes sociales los procesos electorales y la discusión política en nuestra región

El uso de nuevas tecnologías y redes sociales en las últimas décadas fueron tomando cada vez más protagonismo y contribuyendo a un mundo cada vez más globalizado. **En América Latina se observa cómo en los últimos años estos deterioran el orden democrático cuando sirven de vía de difusión de *fake news*, utilizadas luego en procesos judiciales que impactan de manera contundente en los sistemas políticos de la región.** No sólo los medios de comunicación son reproductores de información falsa, sino que **a partir del impacto de las redes sociales son los mismos ciudadanos y ciudadanas quienes viralizan, comparten y van construyendo supuestas realidades a partir de una mentira.**

En el 2018 un estudio del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT) reveló que las *fake news* tienen un 70% más de posibilidades de ser reenviadas y viralizadas que las veraces y son distribuidas más rápidamente y con mayor impacto que las noticias verdaderas. **El uso de las noticias falsas tiene el objetivo de manipular a la opinión pública o perjudicar a una persona con intereses políticos y/o económicos. Según los especialistas, y teniendo en cuenta que en estos tiempos hay mayor sensibilidad social, el contenido falso apela a las emociones más inmediatas de las personas, confirmando una convicción o un prejuicio que ya existe en ellas.**

En julio de 2021, la Asamblea General de la ONU mostró su preocupación sobre “la propagación y proliferación exponenciales del discurso de odio” en todo el mundo y reconoció que “no es nuevo que alguien mienta durante las campañas electorales, eso es tan viejo como la existencia de éstas, lo que sí es nuevo es la velocidad con que estas mentiras se propagan”.

Veamos algunos ejemplos:

1.4.1. Argentina

En 2015, durante la campaña a presidente y a gobernador bonaerense que llevaba como candidatos del Frente para la Victoria (FPV) a Daniel Scioli y a Aníbal Fernández, respectivamente, **la “campaña sucia” a través de Internet utilizando portales periodísticos fraudulentos y cuentas apócrifas en redes sociales para difundir imágenes y noticias falsas** sobre el candidato a presidente Daniel Scioli -que en ese momento era el gobernador bonaerense- con la intención de perjudicar de cara a las elecciones.

Algunas de las acusaciones sobre Daniel Scioli estaban relacionadas a críticas por no haber hecho las obras necesarias para evitar las inundaciones que afectaron a la provincia de Buenos Aires en las últimas décadas y por irse de viaje a Italia mientras su provincia se inundaba, alegando que acudía a someterse a un tratamiento periódico por la discapacidad que sufre con su brazo derecho (usa una prótesis desde que lo perdió en un accidente deportivo). En ese entonces, el equipo técnico de campaña del FPV sostuvo que las fotos de Scioli -junto a su ex pareja Karina Rabolini- que circularon en las redes sociales se trató de un “fotomontaje”. Del mismo modo, se señala que un video en el que se ve a vecinos reclamando a viva voz en la cara del gobernador corresponde a la inundación de La Plata en 2013 y no a la del 2015.

Por otra parte, Aníbal Fernández fue vinculado, a una semana de las elecciones, con el apodo “La Morsa” por parte de políticos y medios de comunicación, y lo acusaron de formar parte de la red de contactos que desembocó en el “Triple Crimen de General Rodríguez” ocurrido en 2008, cuando asesinaron a tres empresarios farmacéuticos supuestamente relacionados con el tráfico de efedrina. Finalmente se conoció que el caso de narcotráfico, que data de 2003, tuvo como principal imputado a Julio César Pose, exagente de la ex SIDE.

Además, **la violencia política en general y aquella ejercida en el ciberespacio repercute de manera directa en la trayectoria política de las mujeres y diversidades, lo que afecta sus posibilidades reales de participar, de ser electas y/o de ejercer poder cuando llegan a funciones públicas.** En definitiva, la violencia psicológica está "más presente" en ámbitos donde las mujeres ocupan cargos públicos, en forma de hostigamiento con amenazas, descalificaciones, discriminación y acoso sistemático. Un claro ejemplo es la persecución incansable a la ex presidenta y actual vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. **Se trata de una de las principales barreras para el ejercicio del poder porque tiene un efecto disciplinante, que va más allá de la mujer agredida.**

1.4.2. Ecuador

El 7 de febrero de 2021 se realizaron elecciones en Ecuador y en los últimos días de la campaña se multiplicaron las noticias falsas. El portal colombiano "Semana" aseguró que el correísmo, ahora agrupado en el espacio Unión por la Esperanza (UNES), habría recibido 80 mil dólares de la guerrilla colombiana Ejército de Liberación Nacional (ELN) para financiar su campaña electoral. Según la nota, el recientemente abatido líder de la guerrilla, Andrés Vanegas -alias "Uriel"-, habría mantenido conversaciones con el expresidente Rafael Correa, según datos extraídos de equipos informáticos del líder guerrillero. Tanto Correa como el candidato a Presidente, Andrés Arauz, y el ELN salieron a desmentir tal información, manifestando que nunca tuvieron conversaciones entre sí. La Fiscal General del Estado de Ecuador solicitó a su par de Colombia el informe completo sobre los hallazgos de los investigadores en las computadoras de Vanegas.

A nueve días de las elecciones, el consejero Luis Verdesoto ingresó una denuncia al Tribunal Contencioso Electoral (TCE) por la supuesta entrega de dádivas a los votantes, a través de la entrega de pruebas de COVID-19 gratuitas en las sedes de la alianza UNES en la ciudad fronteriza de Tulcán y en Quito. **La denuncia fue archivada el día posterior a los comicios por no presentar los fundamentos de su acusación con detalles específicos sobre los daños que ha causado la entrega de dádivas, sin pruebas ni documentos que respaldaran esta denuncia.** También en los primeros días de febrero, se replicó otra noticia falsa sobre la presunta vacunación del candidato Arauz en su viaje a la Argentina, donde tuvo reuniones con el presidente Alberto Fernández y su vice, la expresidenta Cristina Fernández, a principios de diciembre. Lo cierto es que las vacunas llegaron a nuestro país recién a fines de ese mes y la vacunación comenzó el 29 de diciembre de 2021.

Asimismo, desde Argentina se publicó información relacionada a un video falso que circuló en redes sociales sobre la supuesta entrega de 250 dólares a los votantes antes de las elecciones en Ecuador. Ese video de poco más de 30 segundos, que se comprobó luego su falsedad, se ven imágenes del candidato y una voz que decía a la población que podían pasar por las sedes partidarias en todo el país para retirar 250 dólares a cuenta de un subsidio que les prometió a todas las familias si llegaba a ganar la presidencia. Estos ejemplos son una muestra más de que **uno de los principales fines de las fake news es perjudicar a los candidatos durante los procesos electorales, llevando este fenómeno a que sean los mismos candidatos los que deban pensar en desarrollar plataformas o generar mecanismos para desmentir y comprobar el contenido de esas noticias falsas,** como lo hizo Arauz a través de su plataforma web recientemente.

1.4.3. Bolivia

En octubre de 2020, el mismo día de las elecciones en Bolivia –según el portal “Bolivia Verifica”– la primera imagen falsa que circuló con supuestos resultados de la votación en Japón, fue donde se atribuía la victoria a Luis Fernando Camacho (Creemos). En esa votación, se anotaron más de 2.000 votos a favor de ese partido cuando en todo el país había sólo 196 inscriptos: evidentemente, una *fake news*. Los candidatos también fueron blanco de desinformaciones: se publicaron fotos manipuladas de Luis Arce (Movimiento Al Socialismo) y Carlos Mesa (Comunidad Ciudadana) en las que supuestamente muestran sus votos. Hubo más desinformaciones sobre Mesa, ya que a la mañana del mismo día de la elección se difundió la imagen de portada de un diario de La Paz en la que se modificó el titular y decía, falsamente, que Mesa había renunciado a su candidatura.

1.4.4. Brasil

Para las elecciones municipales 2020 en Brasil, el Tribunal Superior Electoral (TSE) realizó una alianza con Twitter y TikTok, más nueve servicios de verificación de noticias, a fin de combatir la supuesta “desinformación” durante los comicios municipales y la acción de “milicias digitales”. También firmó un convenio con Google para brindar contenido confiable e información oficial sobre las elecciones. La Corte Suprema de Brasil investiga presuntas campañas de desinformación y difamación en las presidenciales de 2018 a través de mensajes masivos por Whatsapp, supuestamente financiadas por empresarios favorables a Jair Bolsonaro, quien terminó imponiéndose en las urnas.

Las *fake news* o noticias falsas no fueron un caso aislado, sino que fueron protagonistas de la campaña electoral. El equipo de Bolsonaro ha sido acusado formalmente de emplear noticias falsas contra el candidato del PT, Fernando Haddad. La mayoría de las noticias falsas eran difundidas por Whatsapp, consumidas y compartidas por el 66% de los electores. Varios observadores han criticado la lentitud y la tibieza con la que ha actuado el TSE, que determinó la retirada de 50 posts de Facebook con informaciones no verídicas contra el candidato Haddad y su vice, Manuela D’Ávila. Pocos días antes, la Corte, responsable del correcto desarrollo del proceso electoral, lanzó una página web para ofrecer aclaraciones a los votantes brasileños sobre las *fake news* que circularon en las redes sociales.

1.4.5. Chile

A principios de enero de 2021, el periodista venezolano y activista de ultraderecha, Casto Ocando, elaboró un pormenorizado reportaje “Las cuentas secretas de la política chilena”, en el que daba a conocer la existencia de cuentas bancarias en paraísos fiscales de 12 políticos chilenos y donde se destacaban las del candidato presidencial del Partido por la Democracia (PPD), Heraldito Muñoz; más las del candidato presidencial de Renovación Nacional, Mario Desbordes. A principios de febrero se republica en otro medio, acompañado de una extensa campaña de viralización por redes, a través de cuentas ligadas a activistas del Partido Republicano y cercanos a la Unión Demócrata Independiente (UDI). Ambos desmienten de manera categórica las afirmaciones y las califican de *fake news*. Desbordes autorizó al Ministerio Público a levantar su secreto bancario para despejar cualquier duda, en una denuncia penal por los delitos de falsificación de instrumento privado y usurpación de nombre. En el caso de Muñoz, se ofició a los bancos en cuestión, los que le confirmaron que las cuentas eran falsas, además de elevar una denuncia en Estados Unidos ante la Federal Trade Commission.

1.4.6. Recapitulando

Si de algo estamos seguros es que **las noticias falsas en la región (y en el mundo), y sobre todo en los procesos electorales, socavan la democracia. El gran escollo para sortear la desinformación y las fake news tiene que ver con el empoderamiento ciudadano.** Y en los procesos electorales las noticias falsas dañan principalmente a la ciudadanía -además de a los candidatos y a las instituciones-, porque **no se le está dando la posibilidad de elegir en libertad a la hora de inventar noticias falsas sobre determinado candidato o candidata de determinada fuerza política o incluso de algún órgano electoral, que cada vez es más frecuente en la región.** Las noticias falsas y la judicialización de la política son parte, muchas veces, del mismo entramado. **Las fake news y el lawfare son las dos caras de la misma moneda, que se empoderan mutuamente y socavan el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a elegir con libertad.**

1.5. Sobre los discursos de odio

No existe una definición jurídica internacional para los discursos de odio, por lo que se trata de una categoría aún laxa y en construcción. Naciones Unidas la utiliza para referirse a **cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice un lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación a una persona o un grupo sobre la base de quienes son o en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad. Es decir, los discursos de odio se estructuran en torno a la identidad de quienes configuran la otredad.**

Es importante sumar a esta definición el contenido político de la identidad de las personas-población objetivo de la violencia. Discusiones similares se suscitaron en torno a la conceptualización de los genocidios que, inicialmente, comprendieron categorías de tipo étnicas-religiosas y no políticas. **Estos discursos implican, de algún modo, la existencia de un odio que se articula colectivamente, es decir, se trata de una "comunidad" odiante que integran las personas que se nuclean en torno al odio, sin otro interés común.**

Claro está que estos discursos no son inocuos sino que provocan efectos dañinos directos e indirectos. De manera directa, sobre las víctimas, los discursos de odio provocan daños psicológicos significativos que lesionan el autoestima, la confianza y la capacidad vincular. **De manera indirecta, además, afectan a toda la sociedad en la medida que conducen a extremismos y, por tanto, a la ruptura de relaciones sociales entre los distintos grupos que componen una comunidad, es decir, pueden ir socavando las normas y reglas de convivencia.** Además, la presencia extendida de estos discursos conduce a que las personas se vuelvan insensibles a su uso y disminuya el valor percibido de las víctimas. Es por esa razón que los discursos de odio, en tanto no permiten resolver de manera pacífica las diferencias de opinión, **constituyen una amenaza para los valores democráticos, la estabilidad social, la seguridad pública y la paz.**

En todos los antecedentes de tratamiento de la temática (ONU, EEUU, asociaciones civiles) se señala una **responsabilidad conjunta en la prevención, la erradicación, el tratamiento y la reparación de los daños de los discursos de odio entre los Estados nacionales, organismos multilaterales y regionales, empresas privadas, medios de comunicación, agentes religiosos y otros agentes de la sociedad civil**. En este punto, los medios de comunicación y las plataformas sociales cumplen un rol importantísimo como canales de expresión masivos. También hay una responsabilidad individual por lo que se debe asumir actitudes proactivas de rechazo ante la emergencia de los discursos de odio.

En la **Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio** se explicita que “hacer frente al discurso de odio no significa limitar la libertad de expresión ni prohibir su ejercicio, sino impedir que este tipo de discurso degeneren en algo más peligroso, como la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, que están prohibidas por el derecho internacional”. Por el contrario, su regulación es garantía de pluralidad. Estrategias de abordaje de los discursos de odio:

- Vigilancia de los discursos y medidas para mitigar sus efectos
- Crear y promover coaliciones de abordaje: Estados nacionales, organismos multilaterales y regionales, empresas privadas, medios de comunicación, agentes religiosos y otros agentes de la sociedad civil
- Promover los valores de la tolerancia, la no discriminación, el pluralismo y la libertad de opinión y expresión en medios de comunicación, redes sociales, sistema educativo
- Promover el diálogo intercultural, interreligioso, intrarreligioso, intersectorial, multipartidario y realizar acciones que publiciten el encuentro en la diversidad
- Realizar actividades con líderes/lideresas de ámbitos políticos, sociales, culturales, empresariales, académicos, tecnológicos, deportivos comprometidos/as con la temática
- Colaborar en el desarrollo tecnológico que contribuya con la detección y regulación de los DO en internet y redes sociales. Apoyar una nueva generación de ciudadanos/as digitales empoderados/as para reconocer y rechazar DO
- Promover acciones de solidaridad y apoyo a víctimas a través de liderazgos sociales positivos
- Premiar, destacar, a las personas, sectores, grupos, empresas, que contribuyan a su erradicación

1.6. Conclusiones

En los países de América Latina y el Caribe, con procesos democráticos en fortalecimiento y consolidación, **la gobernanza y la administración electoral constituyen temas centrales en el desarrollo de elecciones transparentes, limpias y competitivas**. Las reglas constitucionales y legales en la materia son esenciales para el funcionamiento del sistema político. De la misma manera, los órganos electorales son fundamentales para el desarrollo de elecciones de calidad en un contexto democrático.

Si bien la historia ha planteado que las democracias son socavadas por golpes de Estado en mano de los generales, también existe otra manera de hacer quebrar el sistema democrático. Esta se realiza a través de dirigentes que deslegitiman a las instituciones y, específicamente, a los procesos electorales. **Este debilitamiento comienza en las urnas, se fortalece con la descalificación de los oponentes y toca su punto más álgido con la transgresión y ocupación de las instituciones y organismos autónomos con personas leales a sus intereses.**

Esta práctica hace que la erosión de la democracia sea casi imperceptible, pero los daños que se generan sobre la legitimación del régimen impactan rápidamente en la percepción de las y los ciudadanos. La pregunta es: ¿cómo proteger al sistema político de estas situaciones? Si bien estas prácticas se presentan de distintas vías o modos, el objetivo perseguido es el mismo: deslegitimar los procesos democráticos, disciplinar a las y los dirigentes y condicionar el funcionamiento institucional.

Bibliografía

- Corporación Latinobarómetro, Informe (2021) "Adiós a Macondo", Santiago, Chile. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724> (29/05/23).
- Levitsky, Steven y Ziblatt, Daniel (2018) *Cómo mueren las democracias*. Buenos Aires: Ariel.
- Gandulfo, Dolores (2022) "¿Podemos cuidar nuestras democracias?" en *Voz y Voto. Política y Elecciones*, México. Disponible en: <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/podemos-cuidar-nuestras-democracias> (29/05/2023).
- Pagliarone, Florencia y Gandulfo Dolores (2022) "Fragmentación electoral y judicialización: las claves del proceso electoral en Ecuador" en *Revista Elecciones*, Vol. 21, N 23, Oficina Nacional de Elecciones de Perú. <https://revistas.onpe.gob.pe/index.php/elecciones/issue/view/23/26> (29/05/23).
- Rosanvallon, Pierre (2009) *La Legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*. Buenos Aires: Manantial.
- Uprimmy, Rodrigo (2011) "Las transformaciones constitucionales recientes en América Latina: tendencias y desafíos" en C. Rodríguez Garavito, *El derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI* (págs. 109-137). Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Vollenweider, Camila y Romano, Silvina (2017). "Lawfare. La judicialización de la política en América Latina" en CELAG. Disponible en: <https://www.celag.org/lawfare-o-la-guerra-judicial-en-argentina-y-brasil/> (29/05/23).

2.

El Sistema de Defensa argentino en democracia: Fuerzas Armadas orientadas a la efectiva defensa de la soberanía nacional

Por Juan Calvo²

→ Introducción

En las vísperas del 40º aniversario del retorno democrático, la sociedad argentina cuenta con **un sistema de Defensa Nacional que vela por la preservación de los intereses vitales y estratégicos de las y los ciudadanos mientras que, al mismo tiempo, contempla en su organización y en el adiestramiento de sus Fuerzas Armadas un escenario global y regional complejo e incierto.**

La República Argentina, país bicontinental y octava superficie territorial del planeta, se encuentra ubicada en una zona de paso entre dos océanos: el Atlántico Sudoriental y el Pacífico. Y, además, cercana al continente antártico, se constituye como un Estado mediano de una importancia relativa en el escenario internacional. La condición de país productor de alimentos, energía y poseedor de extensos territorios y reservas de biodiversidad representan un verdadero valor en un planeta en el que la escasez de reservas de recursos naturales tensionadas por una creciente demanda global de materias primas son una de las principales razones en los conflictos presentes, como también las tendencias futuras.

En la segunda década del siglo XXI, por su parte, **el Estado argentino cuenta con una efectiva conducción política de sus instituciones armadas como la última herramienta del poder nacional, para enfrentar las amenazas y riesgos que surgen en la actualidad. En este sentido, la consolidación de las misiones de las Fuerzas Armadas, en las casi cuatro décadas de ejercicio democrático, es un logro de la democracia del que goza toda la población argentina.**

En este artículo, presentamos uno de los logros de la democracia argentina alcanzados a partir de 1983 que es el construir **un Sistema de Defensa abocado a una misión precisa: preservar los intereses vitales y estratégicos nacionales.** Inicialmente, realizamos una presentación de los hechos que lograron formalizar el gobierno político de la defensa. Luego, abordamos la política de Defensa Nacional en la actualidad, sus definiciones y las misiones de las Fuerzas Armadas. En este orden, presentamos una política pública específica, revisada en torno a la misión principal de la defensa. Para nuestras conclusiones, presentamos la afirmación de que **los 40 años de democracia consolidan el gobierno político de la defensa en la República Argentina, logrando que el Sistema de Defensa nacional se oriente de forma exclusiva a la preservación de los intereses vitales y estratégicos en un contexto global y regional que posiciona a nuestro país y la región a nuevos desafíos y tendencias que exigen un mayor ejercicio de la soberanía nacional.**

2. Licenciado en Ciencia Política (USAL), investigador (UNDEF), profesor adjunto de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva (UNA), a cargo del Programa RADAR VTIC, docente de Inteligencia Competitiva y Económica (UNLP). Mail: correocalvo@gmail.com

2.1. Logros y consensos de la democracia en materia de Defensa Nacional

Tras la derrota militar en el conflicto del Atlántico Sur en 1982, una profunda crisis económica y el descrédito social por el Terrorismo de Estado, la dictadura cívico militar colapsó para dar lugar a la transición democrática (O'Donnell, 1989). Así, el gobierno democrático asumido el 10 de diciembre de 1983 encontró en el poder militar el desafío de subordinar a las Fuerzas Armadas al poder civil (López, 1994).

Una serie de reformas políticas, burocráticas y la disolución de los diferendos con los países de la región dieron el escenario para lograr una subordinación de las Fuerzas Armadas, entre otras políticas. La sanción de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554 en 1988 se orientó a determinar con claridad las funciones específicas de las Fuerzas Armadas, dedicadas de forma exclusiva a la formalización de planes y adiestramiento para enfrentar agresiones de origen externo, bajo la conducción estratégica del poder político. De igual modo, el Congreso de la Nación sancionó en 1992 la **Ley de Seguridad Interior N° 24.059**, que precisó los alcances del Sistema de Seguridad, complementando la ley de defensa. Asimismo, en 2001, el Poder Legislativo sancionó la **Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520** que mantuvo la distinción entre defensa y seguridad que establecen las normas anteriores.

La sanción del marco normativo conformado por las tres leyes, arrojó el denominado **"consenso básico en defensa"**. Este consenso, alcanzado y sostenido por la dirigencia política, **establece la diferenciación de las funciones de defensa exterior de aquellas de la seguridad interior, lo que permitió avanzar en una agenda estratégica para la defensa, acorde a los escenarios que enfrenta la República Argentina en el Siglo XXI.** Dicho consenso político no estuvo exento, sin embargo, de tensiones y propuestas de reforma (Montenegro, 2013). La reglamentación de la Ley de Defensa Nacional a través del **Decreto N° 727/2006**, decidida por el Presidente de la Nación Dr. Néstor Kirchner, definió con precisiones la actitud estratégica defensiva de la República Argentina -en línea con la definición de las Naciones Unidas de la reacción legítima ante la agresión militar por parte de fuerzas de terceros estados-, hecho que tuvo sus detractores en el ámbito político, académico y profesional, que consideraban que la misión principal de las Fuerzas Armadas debía ampliarse a la participación en delitos complejos, en sintonía con lo que propone Estados Unidos y que varios sistemas de la región aplican³.

3. Entre 2015 y 2019, la administración de Cambiemos llevó a cabo una reforma que derogó el Decreto reglamentario N° 727/2006, y lo reemplazó por una nueva reglamentación que eliminaba la concepción de agresión externa perpetrada por Fuerzas Armadas de otros Estados. El Decreto N° 683/2018 buscó alterar el criterio demarcatorio que separa la Defensa Nacional de la Seguridad Interior, habilitando una potencial participación de las Fuerzas en amenazas externas que no proviniese de un actor estatal, como grupos terroristas o traficantes. Esta concepción fue sustentada, asimismo, por la Directiva de Política de Defensa Nacional de ese año, sancionada a través del Decreto N° 703/2018, incluyendo directivas y lineamientos que profundizaban una visión de la defensa claramente violatoria del consenso democrático de separación entre defensa y seguridad interior. Recién en 2020, bajo la presidencia del Frente de Todos, el Presidente de la Nación Alberto Fernández decidió restaurar la vigencia del Decreto N° 727/2006 y las directivas políticas de los años 2009 y 2014, regresando así al cauce legal del consenso básico; ello se hizo a través del Decreto N° 571/2020.

Sin embargo, fue justamente a partir de la solidez del consenso básico democrático en defensa que la jurisdicción pudo diseñar e implementar políticas públicas específicas del área. **La gestión política iniciada en 2003 inició profundas reformas en el Sistema de Defensa Nacional, que fortalecieron las capacidades ejecutivas del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para modernizar las políticas públicas de defensa y ordenar de forma centralizada y con criterios políticos y estratégicos las misiones de las Fuerzas Armadas y la gestión e inversiones necesarias para adecuar la defensa a los desafíos del Siglo XXI.** Tal es así que,

entre otras reformas, llevó adelante un meticuloso ejercicio de planeamiento estratégico que, a partir del diagnóstico de vulnerabilidades, escenarios y capacidades, determinó el diseño de fuerzas para el corto, mediano y largo plazo; explicitó la misión principal y las subsidiarias del instrumento militar; robusteció y dotó de preeminencia y ejecutividad al Estado Mayor Conjunto; focalizó la responsabilidad primaria de cada fuerza en alistar, adiestrar y sostener recursos humanos y materiales (López Chorne, 2016).

De igual modo, las diversas decisiones en materia de normas y políticas públicas, como el decidido involucramiento político en la gestiones en la jurisdicción dieron lugar a un creciente gobierno político de la defensa, como del Instrumento Militar (Montenegro, 2013). **Así, mientras que en las dos primeras décadas de gobierno democrático el desafío fue el de la subordinación militar, la agenda de la defensa en el siglo XXI se orientó al gobierno efectivo de la defensa por medio de políticas públicas lideradas por el ámbito civil, en conjunto con el ámbito militar.**

De esta manera, en los años de régimen democrático, la sociedad argentina y el Sistema de Defensa Nacional gozan de precisas misiones que orientan a las Fuerzas Armadas. Existe una misión principal, orientada de forma exclusiva a la disuasión ante eventuales ataques externos militares de otros estados y la preservación de la soberanía nacional y misiones subsidiarias, que complementan las funciones de las Fuerzas Armadas en el marco de políticas generales que lleva a cabo el Estado nacional.

2.2. La política de defensa en pleno siglo XXI en la República Argentina

Debemos distinguir lo que representa la **política de defensa** y lo que es propio de la **política militar**. En este sentido, entendemos como la primera a las **“definiciones doctrinales, organizacionales y operativas respecto al empleo de las fuerzas armadas, con el fin de garantizar la supervivencia estatal”** (Battaglino, 2011), representando las decisiones y lineamientos que toma el poder político para orientar las acciones del Sistema de Defensa para preservar los intereses nacionales. **Por su parte, entendemos como política militar a las decisiones que limitan y ordenan la subordinación de las Fuerzas Armadas al gobierno civil, como lo son las decisiones sobre la organización, la doctrina y el adiestramiento militar, la formación y ocupaciones de los cuadros de oficiales, suboficiales, soldados y del personal civil, medidas disciplinarias, de ascensos y promociones, entre otras.** El ejercicio de ambas políticas –la de defensa y la militar–, constituye el **gobierno político de la defensa**, siendo este la efectiva conducción civil de los asuntos y las políticas públicas que constituyen la Defensa Nacional.

2.3. Las misiones de las Fuerzas Armadas

Identificamos como las misiones de las Fuerzas Armadas a partir de las normas y por lo establecido por el Decreto Nro. 1691/2006 de Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas⁴. En este sentido, **distinguimos una misión principal del Instrumento Militar de la Nación y cuatro misiones subsidiarias**. En orden al mandato de la Ley de Defensa Nacional y su reglamentación, la misión principal de las Fuerzas Armadas en la República Argentina se orienta a

conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación, cuales son los de su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes (Decreto N° 1691/2006; Anexo I).

Es a partir de esta misión que se conforma la doctrina y el adiestramiento de las Fuerzas Armadas, el diseño de sus fuerzas y las acciones que llevan a cabo.

De igual modo, **el Poder Ejecutivo establece misiones subsidiarias para el Instrumento Militar**, entre estas:

- a) la participación de las Fuerzas Armadas en las operaciones multilaterales de Naciones Unidas;
- b) la participación en operaciones de seguridad interior en el marco de la Ley de Seguridad Interior Nro. 24.059;
- c) la participación en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países aliados y
- d) la participación en la construcción de un Sistema de Defensa Subregional. (Decreto N° 1691/2006; Anexo I). En este sentido, las misiones subsidiarias se ejecutan de forma complementaria a la misión principal, sin que estas determinen el diseño de fuerzas o comprometa medios.

Un distinguido ejemplo de las misiones subsidiarias del Instrumento Militar establecidas en el **Decreto N° 1691/2006**, es la relacionada con la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos. Esta misión subsidiaria atiende las estrategias estatales y las necesidades de la población en general en momentos de catástrofes, desastres naturales u otras circunstancias, donde sea necesario contar con “las capacidades operacionales y logísticas de las Fuerzas Armadas”, siempre que estas no afecten la misión principal del Instrumento Militar.

El caso más inmediato y de mayor urgencia se dio en ocasión de la pandemia del COVID-19, cuando el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández decretó la Emergencia Sanitaria en marzo de 2020. En aquella oportunidad, entre la cantidad de medidas y organizaciones que participaron de la estrategia sanitaria, se dispuso que

el Ministerio de Defensa pondrá a disposición de quienes deban estar aislados, las unidades habitacionales que tenga disponibles, según las prioridades que establezca la autoridad de aplicación, para atender la recomendación médica, cuando la persona afectada no tuviera otra opción de residencia. Asimismo, sus dependencias y profesionales de salud estarán disponibles para el apoyo que se les requiera (Decreto N° 260/2020).

En ese orden, el Ministerio de Defensa de la Nación y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas conformaron la Operación Belgrano I y la Operación Belgrano II, durante 2020 y 2021 respectivamente, representando el mayor despliegue operacional de medios y personal desde el conflicto del Atlántico Sur en 1982.

⁴. Decreto Nro. 1691/2006 de Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122503/norma.htm>

2.4. El rol del Sistema de Defensa Nacional de la República Argentina en el siglo XXI

Una de las políticas desarrolladas a partir de 2006, en consonancia con la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional, fue la política pública planeamiento estratégico de la defensa. De hecho, hasta entonces, el planeamiento estratégico de la defensa era una función que tenían a su cargo cada una de las Fuerzas Armadas por su cuenta, de forma descoordinada por una instancia superior y sin que hubiera lineamientos estratégicos que orientaran los objetivos y misiones operativas del Instrumento Militar de la Nación.

El planeamiento estratégico en defensa, en efecto, se constituye como el **método que valida los gastos e inversiones en el diseño de las Fuerzas Armadas en el corto, mediano y largo plazo para factores como recursos humanos, equipamiento, infraestructura, medios operativos, ciencia y tecnología, entre otros, en función de directivas y lineamientos estratégicos con los que él o la Presidente de la Nación instruye al Sistema de Defensa Nacional** (Anzelini, 2018).

Desde entonces, el Poder Ejecutivo nacional aprobó cuatro **Directivas de Política de Defensa Nacional**, el documento político donde se plasman los **lineamientos y directivas que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y titular del Poder Ejecutivo consideran en función del entendimiento del entorno estratégico de la región y del mundo, las amenazas y tendencias que pudieran afectar los intereses vitales y estratégicos de nuestro país, en el corto y mediano plazo**. La primera directiva fue aprobada en 2009 por la Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner y su actualización fue decidida en 2014. Por su parte, la tercera directiva fue suscripta por el Presidente Mauricio Macri en 2018 y la última, la actual Directiva de Política de Defensa Nacional, fue aprobada en 2021.

La actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional fue emitida por el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández el 19 de julio de 2021. Esta directiva refuerza los lineamientos estratégicos de las directivas de 2009 y 2014, y considera **el Escenario Sur como un sistema geoestratégico, conformado por la Patagonia continental argentina, el Mar Argentino y el Atlántico Sur, el Archipiélago Malvinas y al Sector Antártico Argentino, como una de los escenarios estratégicos de la defensa**. Este Escenario Sur, por otro lado, fue objeto de los primeros lineamientos presidenciales, en ocasión de la asunción de la presidencia del Frente de Todos el 10 de diciembre de 2019. En su primer mensaje a la Nación, el Presidente Alberto Fernández destacó claras líneas de acción para defender el ejercicio de soberanía sobre la región, cuando expresó “defenderemos nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, la plataforma continental, la Antártida Argentina y los recursos naturales que estas extensiones poseen porque pertenecen a todos los argentinos”, al mismo tiempo que enfatizó la decisión del Gobierno nacional de impulsar políticas activas en torno a la Cuestión Malvinas.

La **Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) 2021** considera a la República Argentina en **el marco de la Zona de Paz sudamericana, donde rigen compromisos de todos los estados para resolver las diferencias y conflictos por las vías del derecho internacional y, de igual modo, de acrecentar las medidas de cooperación entre los países**. Sin embargo, destaca la directiva que la región se encuentra tensionada por la presencia de una potencia extra regional, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a raíz de la ocupación ilegal del Archipiélago Malvinas, territorio argentino. En este sentido, la presencia británica y su consecuente despliegue militar, como las políticas de venta de licencias pesqueras y la depredación de recursos ictícolas y la intención de explotar yacimientos de hidrocarburos, generan una perturbación en la zona de paz sudamericana.

Para nuestro país, asimismo, la presencia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el Archipiélago Malvinas y en el Atlántico Sudoccidental representa una vulneración a nuestros intereses vitales y estratégicos, en tanto se mantiene ocupado ilegalmente parte de nuestro territorio nacional. En ese marco, para la política de defensa nacional esta situación *la persistente presencia militar, ilegítima e ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes obliga a tomar los recaudos de planificación de capacidades, despliegue y organización acordes por parte de nuestro sistema de Defensa. A los efectos de garantizar los intereses vitales de la Nación, deben prevverse y mantenerse los mecanismos necesarios para el control, la vigilancia, el reconocimiento y la producción de inteligencia militar estratégica de los espacios aeroespaciales, marítimos, terrestres y ciberespaciales. Este marco situacional debe ser abordado a partir de niveles de disuasión razonables, en cumplimiento de la misión primaria y esencial del Instrumento Militar (DPDN 2021, Capítulo II, Política de Defensa Nacional: concepción y posicionamiento estratégico de la República Argentina en materia de defensa).*

De esta forma, **la directiva presidencial contiene una clara instrucción para el diseño y la implementación de políticas y acciones necesarias para poder garantizar aquellos “niveles de disuasión razonables” en orden a la misión principal de las Fuerzas Armadas.** En este sentido, a los lineamientos y directivas específicas que se expresan en la actualización de la DPDN 2021, **el Ministerio de Defensa de la Nación emprendió una serie de acciones que tienden al reforzamiento de la presencia del Instrumento Militar en el Escenario Sur,** al tiempo que tiende a generar desarrollos de infraestructuras y capacidades para alcanzar una mayor eficiencia en el control y el ejercicio de la soberanía nacional, comprometiendo recursos económicos, humanos y capacidades del Pueblo argentino en la Defensa Nacional, como distinguimos en el inicio del artículo sobre la concepción sobre la defensa que expresaba el entonces Vicepresidente Juan Perón en 1944.

Tal es así que, entre 2021 y 2022, se anunció un **redespliegue de todas las Fuerzas Armadas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el territorio continental más austral del país, con mayor cercanía, por otro lado, al Archipiélago Malvinas y al continente antártico.** Entre estas, se inició el proyecto de la Base Naval Combinada en la ciudad de Ushuaia, en lo que será la base naval principal de las operaciones antárticas, con presencia del Instituto Nacional del Antártico, del Comando Conjunto Antártico y sede de la flota polar argentina, donde se destaca **el compromiso de la sociedad y de militares tanto en el desarrollo de infraestructura como en los servicios logísticos brindados en general, lo cual afirma el ejercicio de la soberanía.**

De igual modo, ya en el Sector Antártico Argentino, se comenzaron los trabajos de ingeniería para recuperar la Base Petrel, base argentina ubicada en la Isla Dundee de carácter temporal. El proyecto contempla la constitución de una base permanente y conjunta entre las Fuerzas Armadas, con la edificación de un muelle para sostener la actividad logística del continente, logrando un efectivo puente logístico entre el sector antártico y el continente de nuestra Nación bicontinental.

Por otro lado, se instaló un radar primario móvil, de fabricación nacional, en el Cabo Domingo, cercano a la ciudad fueguina de Río Grande, como parte del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial, para operaciones de vigilancia y control del aerospacio nacional. **El desarrollo del radar primario, en este sentido, fue diseñado y construido por la empresa INVAP en la provincia de Río Negro y constituye un verdadero logro de la ciencia y la tecnología argentina, materializada por el ejercicio profesional y técnico de argentinos y argentinas con inversión de recursos económicos volcados a la defensa de la soberanía en el extremo austral.**

Asimismo, el Ministerio de Defensa inauguró un puente aéreo entre la Base Aérea de Río Gallegos y la provincia, con la operación de aviones Twin Otter, como la decisión de instaurar una dependencia militar en la ciudad de Tolhuin, los avances para que los astilleros de Tandanoor construyan un buque polar destinado a las actividades logísticas que se realizan durante las campañas de verano. La recuperación de la industria de la defensa, donde se destaca Fabricaciones Militares, la Fábrica Argentina de Aviones y el Complejo de la Industria Naval Argentina, fue uno de los logros de las gestiones del Presidente Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner, sostenida desde entonces por sus propios medios, dada la demanda de servicios y productos que el sector genera para la defensa argentina, como para la comunidad internacional.

En este sentido, **el Poder Ejecutivo promovió el tratamiento legislativo de tres leyes trascendentes para la discusión en torno al atlántico sur:** la modificación de la **Ley N° 23.968 de Espacios Marítimos** para incorporar la Plataforma Continental Argentina continental e insular al territorio nacional, la creación del **Consejo Nacional de Asuntos relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares** correspondientes y la modificación de la **Ley N° 24.922 del Régimen Federal Pesquero**, normas sancionadas por el Poder Legislativo con amplios consensos políticos y que pusieron en valor la decisión del Estado argentino para el ejercicio de soberanía en la región.

Por otro lado, el Gobierno argentino decidió el relanzamiento de la Iniciativa Pampa Azul, un programa de investigación científica y de preservación de los recursos naturales que se hallan en el Atlántico Sur, así como remarcar la existencia de tres Áreas Marinas Protegidas en el espacio marítimo argentino, políticas que tienden a una mayor comprensión de los ciclos vitales de las especies que habitan el mar, y a su protección ante la acción depredadora humana. Las tareas y políticas de carácter interagencial, donde concurren diversas instituciones con sus propios conocimientos y recursos específicos para atender una problemática, aporta mejores respuestas; **el caso de la investigación en el Atlántico Sur es la prueba del ejercicio de la soberanía por medio de la coordinación de acciones de diversos ministerios y organismos nacionales, provinciales y de orden local.**

Por otro lado, la sanción de la **Ley N° 27565 de creación del Fondo Nacional de la Defensa** en septiembre de 2020, permitió la inversión de recursos económicos en la recuperación, modernización e incorporación de material, representando un hecho político inédito en los años de democracia, como el reconocimiento de parte de una administración de gobierno al rol central que cumple el Sistema de Defensa Nacional. De esta forma, entre 2020 y 2023, el Estado argentino destina de forma específica un porcentaje de los gastos previstos en el presupuesto público anual, calculado en base a las previsiones de recursos recaudados de la sociedad argentina, para la modernización del equipamiento de las Fuerzas Armadas, orientado por el planeamiento estratégico y las recomendaciones de inversiones⁵.

Los lineamientos y las directivas que imparte el poder político al Sistema de Defensa Nacional, en pleno siglo XXI, se precede de políticas y acciones que tienden, en su conjunto a alcanzar mejores capacidades militares a fin de preservar la soberanía, la integridad del territorio y la libertad de nuestro Pueblo, cuales intereses vitales y estratégicos de nuestra Nación. En ellas, la sociedad argentina participa en la Defensa Nacional de forma directa –como las propias Fuerzas Armadas– o de forma indirecta, participando con el compromisos presupuestarios, en la formación de recursos tecnológicos y en el trabajo en el desarrollo de esas capacidades, comprobando lo que se afirmó inicialmente que las tareas de la defensa es un asunto que involucra a toda un Pueblo.

5. Ley Nro. 27.565, Fondo Nacional de la Defensa. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235602/20201001>.

2.5. A modo de cierre

Uno de los principales logros de las cuatro décadas de régimen democrático en la República Argentina será, sin lugar a dudas, **contar con un Instrumento Militar y un Sistema de Defensa dedicado a la efectiva preservación de la soberanía, la integridad territorial y la libertad del Pueblo argentino**. Para nuestro país y la sociedad, que aún nos encontramos exigiendo colectivamente Memoria, Verdad y Justicia por los hechos del Terrorismo de Estado, nos permiten disponer de un elemento central para nuestro Estado, en tanto octava superficie planetaria, con cuantiosas reservas de recursos estratégicos en la Zona de Paz y Cooperación sudamericana.

Las políticas públicas que constituyen la Defensa Nacional no hubieran sido posibles, empero, sin la plena vigencia del consenso básico logrado en la democracia, que acordó orientar a las Fuerzas Armadas a operaciones dedicadas a la defensa ante agresores externos militares de otros Estados, y no a misiones de seguridad interior. Este consenso fue alcanzado por la dirigencia política durante décadas y, sin haber sido cuestionado, fue sostenido como una verdadera decisión estratégica en nuestro país.

En este sentido, **las Fuerzas Armadas poseen claras misiones, cuyas operaciones son orientadas por el poder político por directivas estratégicas de defensa que consideran los desafíos y las amenazas que pueden asolar a nuestro país, y sus acciones son planificadas entre el sector civil y militar, pensando en el corto, mediano y largo plazo**. De esta forma, las capacidades militares se refuerzan de manera organizada y eficiente, con el fin de maximizar los recursos con los que el Pueblo argentino busca garantizarse la defensa de su territorio y de la soberanía nacional.

Bibliografía

- Anzelini, Luciano; Pozcynok, Iván y Zacarías, María Elina (2017) "Política de defensa y militar en Argentina desde el retorno de la democracia 1983-2015". *Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo*, 2017. 72 p.; 22 x 14 cm ISBN 978-987-4092-08-3. Disponible en: <https://umetonline.com/wp-content/uploads/2020/09/4.Politica-de-defensa-libro-completo.pdf> (29/05/23).
- Anzelini, Luciano y Pozcynok, Iván (2012) "El primer Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (2007-2011): hacia el efectivo "gobierno político" de la jurisdicción". VII Jornadas de Sociología de la Universidad de La Plata. "Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales". La Plata, 5, 6 y 7 de diciembre de 2012. Disponible en: <https://www.academica.org/000-097/227.pdf> (29/05/23).
- Anzelini, Luciano (2019) "Entre el discurso y la acción efectiva: las contradicciones de la política de defensa de Macri" en *Revista Científica General José María Córdova*, 17(25), 69-90. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.386> (29/05/23).
- Battaglino, Jorge (2013). "La Argentina desde 1983: un caso de desmilitarización del sistema político" en *Revista SAAP* (ISSN 1666-7883) Vol. 7 N° 2 noviembre 2013, páginas 265-273.
- López Chorne, Juan Estanislao (2016) La política de defensa en Argentina desde la restauración democrática hasta el bicentenario (1983-2010) – del delegacionismo civil al efectivo gobierno político de la defensa. Tesis Doctoral Programa de Doctorado en Seguridad Internacional del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. Disponible en: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-SegInt-Jelopez/LOPEZ_CHORNE_JuanEstanislao_Tesis.pdf (29/05/23).
- Eissa, Sergio Gabriel (2014) "La política de defensa como política pública: el caso argentino (2005-2010)" en *Revista Brasileira de Estudos de Defesa*. Año 1, Numero 1, p. 162-184. Disponible en: <https://rbed.abedef.org/rbed/article/viewFile/46678/30877> (29/05/23).
- López, E. "En los años de Alfonsín". En *Discutir Alfonsín*, Roberto Gargarella (comp), María Victoria Murillo (comp), Mario Pecheny (comp). ISBN 978-987-629-121-7, marzo de 2010. Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires.
- O'Donnell, Guillermo (1989) "Transiciones, continuidades y algunas paradojas" en *Cuadernos Políticos*, número 56, México, D. F.: Editorial Era, enero-abril de 1989, pp. 19-36. Disponible en: <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.56/CP56.4.ODonell.pdf> (29/05/23).

3.

Tecnologías y democracia

Por Natalia Nierenberger y Facundo Juárez Ritterband⁶

→ Introducción

Cuarenta años de democracia ininterrumpida en Argentina nos invitan a reflexionar sobre **las transformaciones sociales, económicas, culturales y político-institucionales acaecidas en nuestro país, particularmente sobre aquellas dimensiones que obstruyen el desarrollo y profundizan desigualdades y situaciones de exclusión, pobreza y pobreza extrema, impropias de los principios y valores democráticos de los Estados de Derecho.**

Por su trascendencia en los procesos de democratización, nos referiremos en este apartado a las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, indispensables para superar el modelo rentista agro exportador y extractivista en el cual las brechas tecnológicas, particularmente las de la era digital, reproducen desigualdades en perjuicio de grandes mayorías, impiden su real participación e imprimen límites institucionales que resultan funcionales al capital y a los grandes intereses, sean estos nacionales o internacionales.

Es por ello que, en un mundo hiperconectado y plagado de cambios en las relaciones del Estado y la sociedad, **resulta indispensable la apertura de espacios de participación, deliberación y construcción política y ciudadana, que den lugar a una sociedad más democrática e igualitaria.** En ese orden, **la velocidad, el dinamismo y la profundidad de las transformaciones tecnológicas globales traen consigo procesos de organización y reorganización al interior de los Estados que requieren de la instrumentación de políticas de alta institucionalidad,** así como del financiamiento acorde al escaso desarrollo de las democracias periféricas, situación que pone en evidencia los límites y las contradicciones de nuestro proceso de redemocratización.

Abordar los cambios de la revolución tecnológica implica revisar cómo los principios y valores sociales, así como los patrones políticos y culturales, afectan los procesos de innovación y desarrollo tecnológico y cómo estos, al mismo tiempo, afectan a la sociedad, a la política, a la cultura y a los pueblos soberanos. Por todo ello, en el 40º aniversario de la recuperación de la democracia, tenemos la oportunidad de reflexionar sobre distintos retos que la Argentina tiene por delante frente a la evolución de las TIC.

¿Qué interpela? **Deseos, valores y aspiraciones forman parte del sostén que acompaña tanto a los procesos democráticos, como a los de innovación tecnológica e inclusión digital.** En ambos casos, no es el determinismo el que les abre paso sino la acción buscando transformar los diferentes campos sociales, el político, económico y cultural, que sustentan, estructuran y explican qué es o qué entendemos por democracia, tecnología e inclusión digital.

⁶. Licenciado en Sociología (UBA), maestrando en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo (UNSAM), realizó cursos de posgrado de Planificación y Presupuesto del Secotr Público (FLACSO), fue coordinador de la Dirección de Empleo de la Municipalidad de Escobar, asesor en políticas públicas de empleo y consultor en el Programa Ciudades de CIPPEC. Actualmente se desarrolla como analista en el Programa Punto Digital de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital en la Secretaría de Innovación Pública (JGM) y como docente de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas. Mail: facunetar@gmail.com

Cada uno de estos conceptos se encuentra plagado de ambigüedades e imprecisiones, de luces y oscuridades, de riesgos y oportunidades producto de la observación y de la práctica real. **La sociedad de la información, la revolución 4.0, la cuarta revolución industrial, la digitalización de la sociedad, el capitalismo de plataformas, son solo algunas de las formas por las que se ha buscado definir el estado actual de la sociedad global junto con su correlato en cada región o país.** Internet, la inteligencia artificial, las plataformas digitales y las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) estarían a la vanguardia de esta sociedad y serían su principal característica. No obstante ¿qué oportunidades, desafíos y amenazas produce en el seno social, político, económico y cultural? ¿Qué ilusiones despierta esta “nueva sociedad” y que tan verosímiles son sus promesas?

Más allá de las distintas voces, deviene necesario preguntarnos, tal como lo hiciera en el 2010 la periodista Aleks Krotoski en el documental *La revolución virtual*, ¿Fuimos bendecidos o maldecidos por nuestro mundo digital? ¿Qué es lo que hemos creado? ¿Qué significa?, a lo cual podemos agregarle ¿hasta dónde nos define, nos crea y nos recrea? ¿Hasta dónde nos iguala, condiciona, controla, manipula o libera? ¿Cuáles son las oportunidades que nos presenta? ¿Acaso los beneficios superarán a las pérdidas? En suma, ¿cuáles son los impactos que generan ambos procesos, el democrático y el de innovación tecnológica e inclusión digital? ¿Cómo se afectan mutuamente? ¿Cuáles son los desafíos de los grandes problemas que trae el avances de las TIC? ¿Qué nuevas brechas se abren? ¿Qué desigualdades se producen o reproducen?

Esta desigualdad no solo acentúa otras brechas existentes sino que reproduce toda la gama de desigualdades en el entorno digital que parece ser cada vez más imprescindible para incluirse en el mundo laboral, educativo, cultural y social en general. Una variable que hace de la brecha digital uno de los grandes problemas de la actualidad es que sus efectos se multiplican en los múltiples usos y desarrollos tecnológicos, impidiendo el ejercicio de la ciudadanía. Otro de los grandes problemas que debe enfrentar la democracia argentina desde el presente y de cara al futuro es el de la monopolización de la infraestructura tecnológica, del desarrollo del software y de los datos que se producen de forma masiva día a día por todos los usuarios que se conectan a internet. Esto no solo provoca una fortaleza superlativa de las plataformas digitales por sobre otros sectores sino también por sobre el mismo sector público y el mismo Estado. Además, **trae consigo nuevas formas de organizar el trabajo y las relaciones laborales, incurriendo en relaciones flexibilizadas en muchos de sus eslabones.**

Este artículo propone preguntarse qué es la revolución digital, sus oportunidades y peligros, sus dilemas tanto para el Estado como para la sociedad. En ese sentido, se dedican varias páginas a reflexionar sobre la relación entre TIC y democracia, desde muchas aristas. Por ejemplo, los desafíos se expresan también en el desarrollo de una inteligencia artificial que cuando es producida bajo intereses económicos privados tiende a ser un desarrollo oscuro y oculto para la sociedad, buscando esquivar las regulaciones. **Estos desarrollos que por la característica expansiva de las TIC tiende a inmiscuirse en casi todos los planos de nuestra vida, ejerce un poder casi invisible, casi imperceptible, pero también profundo y total.** De esto se derivan múltiples desafíos que son reflejados en este capítulo.

Finalmente, se aborda brevemente la noción de gobierno abierto y de participación ciudadana, junto con las nociones asociadas como colaboración, transparencia y la noción de Estado abierto. Dicho apartado es importante en tanto son nociones presentes en organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, empresas, la academia, etc. La propuesta resulta interesante de adoptar y conlleva a principios importantes para el fortalecimiento democrático; a la misma vez son nociones portadoras de promesas fundadas sobre las posibilidades que trae el uso de la tecnología en la administración pública y en los distintos poderes del Estado.

El recorrido que se propone en lo que sigue a continuación, **es un recorrido de final abierto, un recorrido que propone más interrogantes que respuestas, que expone más riesgos que oportunidades.** El objetivo es exponer los desafíos e invitar a la reflexión y al debate, a pensar y pensarnos para construir una sociedad más democrática en la que las tecnologías estén al servicio del fortalecimiento de las prácticas democráticas.

7. <https://www.bbc.co.uk/programmes/b00n4j0r>

3.1. Una revolución digital

Para comenzar, conviene definir por qué pensamos en términos de revolución. La respuesta a priori resultaría sencilla: **desde el siglo XX asistimos a una profunda y radical transformación en la que casi todos los aspectos de la humanidad fueron atravesados por la innovación tecnológica, genéticas, infraestructuras, comportamientos, habitus e impactos sin precedentes en la historia moderna.**

¿La Revolución Digital se limitó a un avance de innovación tecnológica en términos instrumentales?⁸ Definitivamente, no. De manera multidimensional las relaciones humanas, las relaciones sociales, la organización y la acción laboral y sindical, las comunicaciones, la educación, la formación, la justicia, la seguridad nacional, la circulación del capital digital, la gobernanza, la generación de bienes y servicios públicos y privados, las instituciones, las formas de habitar el espacio, las ideologías, la apertura de nuevas brechas y grietas sociales, económicas, culturales y políticas fueron atravesadas por esta 4a revolución que avanza a pasos agigantados sin saber hacia y hasta dónde llegará.

Inmersos en esta Revolución Digital observamos, día a día, la aceleración del proceso de globalización y una palpable transformación de lo que enfrenta a su paso. La integración inteligente de las tecnologías y el “internet de las cosas” (Evans, 2011) modificó productos, servicios y procesos en tal magnitud que obligó a individuos, actores sociales, organizaciones e instituciones a **redefinir sus modos de ser y de actuar en función de los nuevos escenarios del entorno digital.** Por otra parte, nativos digitales consustanciados, inmersos y dependientes de las tecnologías aprovechan al máximo los beneficios y facilidades que les ofrece esta integración inteligente en su vida cotidiana, sin advertir siquiera la existencia de los peligros, las amenazas e intereses ocultos detrás de ella. Aspectos esenciales de la vida como la privacidad, seguridad e identidad (Mansilla, 2011) se encuentran condicionados por la sujeción que genera lo que podemos llamar **centrismo digital.**

Se vuelve imperioso incorporar una mirada humanizada y, tal como nos propone (Pérez-Latre, 2015), **evaluar en clave antropológica el entorno digital.** A todas vistas, se trata de una ardua tarea de llevar a cabo cuando se enfrenta a un gigante compuesto enormes empresas de alcance global de gran capacidad persuasiva sobre los usuarios digitales. Asimismo, proliferan delitos de estafas, extorsión, secuestros, venta de datos, interceptación de la correspondencia virtual, dinero y bancos líquidos destinados al lavado de dinero. Parece que todo vale en una revolución sin precedentes que, como cualquier otra, contiene una ideología como sostén (Borja Jiménez, 2009) difícil de combatir sin regulaciones y sin el concurso de voluntades globales dispuestas a poner un coto.

El ingreso de Argentina en esta era revolucionaria digital se produce en simultáneo con el desafío de insertarse en el mundo, mientras atraviesa transformaciones estructurales durante el proceso de consolidación democrática y superación de un modelo neoliberal de exclusión. En ese escenario, la revolución digital y las visiones del desarrollo en innovación se alejan de lo que podríamos considerar como ideal de inserción. Generar innovación y aprovechar al máximo las existentes, requiere de la confluencia de condiciones materiales, políticas e institucionales para que la brecha y segmentación del desarrollo no se agigante. Es un dilema de carácter digital pero al mismo tiempo es un problema de carácter político (Winner, 1983) y filosófico. **No es posible escindir ninguna evolución de máquinas sin la correspondiente asociación con las megamáquinas sociales en las que ésta se inscribe (Ordóñez, 2007).**

8. Esta pregunta surge de observar particularmente la definición que nos propone Wikipedia fenómeno que surge con esta Revolución y se convierte en la mayor plataforma que utiliza tecnologías digitales para la creación, recolección y procesamiento de conocimiento construido de modo colaborativo. https://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_Digital (recuperado el 7/9/22).

Así, nos sujetamos (¿encadenamos?) a las licencias, plataformas y softwares de otras naciones, entregando información y la administración de datos públicos y privados a empresas como Amazon, Google, Microsoft, Facebook, Twitter, Youtube, Zoom, Flickr, WhatsApp, Meta, entre otras que, aunque se presentan como seguras y respetuosas de la privacidad, utilizan cada cifra, letra o palabra en favor de algún interés político y/o económico particular que en la mayoría de los casos desconocemos. Lo único que estamos en condiciones de afirmar es que “ni la nube, ni la Red son ingravidas, etéreas, invisibles” (Stancanelli, 2020: 13).

Perdemos privacidad como individuos, pero también como Nación perdemos parte de nuestra soberanía. El Informe de ciberseguridad 2016 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) muestra que **el 80% de los Gobiernos de la región carece de planes estratégicos de ciberseguridad. Argentina no se encuentra ajena a este hecho.** A modo de ejemplo, podemos mencionar que el 14 agosto de 2022, el Poder Judicial de la provincia de Córdoba fue víctima de un ciberataque. Su cuenta de Twitter⁹ dió razón de lo sucedido. Pese a que desde 1985 la Justicia de Córdoba cuenta con un área específica de tecnologías de la información y la comunicación, según se desprende de su página oficial¹⁰, ésta no ha podido prevenir este grave atentado institucional, tal vez el mayor de nuestra historia. **Frente a la magnitud delictiva e institucional del ataque a un Poder Judicial provincial, elemento fundamental e inherente al sistema democrático, debemos tomar razón del contexto de vulnerabilidad en el que nos encontramos.** Este recorrido nos deja más preguntas que respuestas, nos abre camino hacia nuevas indagaciones y nos invita a la reflexión atenta, sostenida y comprometida con lo político, lo social, lo humano y lo cultural.

3.2. ¿Qué incidencias tienen las TIC en la democracia?

Para responder a este interrogante, partimos de analizar lo acontecido en las postrimerías del siglo XX, cuando dos procesos sumamente trascendentales se daban en Argentina; **por un lado la integración junto al resto de los países latinoamericanos a los procesos de redemocratización y, por el otro, la asistencia a una evolución tecnológica exponencial.** Ambos sucesos transformaron la relación del binomio Sociedad/Estado y provocaron profundos cambios en las reglas de juego y convivencia conocidas hasta ese momento.

Los gobiernos debieron intervenir sobre sus instituciones para adecuarlas a esos entornos cambiantes. Paralelamente, **la ciudadanía se introdujo en la vida democrática, al tiempo que, con el avance de la tecnología, casi sin advertirlo, fue perdiendo el control sobre aspectos de su esfera íntima y personal.** En esta era de la idolatrada revolución tecnológica, nuevas palabras, extranjerismos y neologismos como *adwords*, *antivirus*, *alias*, *api*, *big data*, *blogósfera*, *browser*, *ciberseguridad*, *cibersociedad*, *ciberdelito*, *criptomonedas*, *data*, *domótica*, *e-democracy*, *e-government*, *firma digital*, *ghost site*, *grooming*, *hacker*, *hacktivismo*, *hardware*, *hipervínculo*, *hosting*, *internet*, *ISP*, *login*, *malware*, *netiquette*, *nick*, *nomofobia*, *phishing*, *realidad virtual*, *ransomware* *redes*, *skimming*, *software*, *spam*, *teletrabajo*, *troyano*, *TIC*, *vishing*, *web*, *ymodem*, *youtube*, *zippear*, *zoom*, etcétera, se presentan como un **diccionario repleto de información, objetos, conductas, espacios y marcas, creando un nuevo idioma global en el que, de modo inconsciente y casi como por obra de la naturaleza, nos comunicamos de un tiempo a esta parte en la vida cotidiana.**

9. Independientemente de la utilización y rebote en los medios gráficos y radiales tradicionales, así como en diversos portales, la utilización de la cuenta de Twitter para brindar información oficial es un fenómeno que nos invita a la reflexión.

10. https://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/Administracion/tecnologias_informacion (Recuperado el 28/08/22).

La Revolución Digital -como la democracia- presenta un escenario repleto de posibilidades para el desarrollo humano. El desafío es forjar comunidad mientras superamos barreras raciales, religiosas, culturales, etc. (Nartallo, 2011), dándole forma a una **nueva identidad mediada por lo tecnológico-digital**. En el proceso, acontece una hibridación que incluye, acerca y facilita, pero que al mismo tiempo también expulsa, separa y condiciona desafiando a las democracias tal y como las conocemos. En este contexto, **los Estados y sus aparatos administrativos inmersos en un mundo en permanente transición, encontraron modos de utilizar lo digital para agilizar la producción y entrega de los bienes y servicios públicos de manera más eficaz y eficiente**. En la práctica gubernamental y en el ejercicio de la participación ciudadana y política, se incorporaron nuevas formas de expresión e intervención democráticas que aún permanecen en desarrollo.

Debatimos sobre las formas de realización de trámites, de gobernanza digital, de participación ciudadana, de activismo en redes, del ejercicio del voto y el uso de la boleta y urna electrónicas, de desplegar acciones para democratizar (en democracia) los procesos de deliberación, de construcción colectiva de redes y comunidades, generación de iniciativas desde abajo y cohesión entre representantes y representados. Lo importante es, en este marco, desentrañar entre otros aspectos si las democracias se expanden o se constriñen en la era digital.

En línea con la defensa irrestricta y los sueños de realización y libertad que definen a la tecnología como el “séptimo reino”, se encuentra la postura de Kelly (2006) quien la considera una especie en sí misma que acelera su propia evolución para expandirse y potenciar la aparición de diversidades, opciones, oportunidades, posibilidades y libertades con tendencia hacia el infinito. Por el contrario, Morozov (2011) afirma que permitir la fluidez sin censura en el espacio virtual de opiniones, sentimientos y preferencias, fortalece a las dictaduras o gobiernos autoritarios al configurarse una “deliberación autoritaria”, un acercamiento e interacción engañoso entre gobiernos y sus críticos. Sostiene, además, que esa interacción facilita la circulación de información -insumo para la inteligencia-, genera una responsabilidad compartida y aumenta la legitimidad de los regímenes autoritarios al reafirmarse en un supuesto ejercicio de gobierno abierto democrático en la red, en el que se oculta la oscuridad y la trampa que proponen.

Semejante contraste, de expansión, libertad y evolución versus manipulación, control y persecución presenta un dilema al que debemos abocarnos. **El sistema político requiere reflexión, análisis crítico, deliberación, capacidad de discernir y distinguir con prudencia las formas de interactuar e intervenir, mientras que la tecnología propone inmediatez, urgencias y una velocidad tal que todo gira alrededor de un “clic”, un “me gusta”, doscientos ochenta caracteres y cuatro fotos**. Lo que entra en relación se impregna de un razonamiento binario en el que las opciones de respuesta son limitadas. No obstante, “el uso de las TIC en los sistemas de gobierno democráticos, es parte de lo inevitable, debemos entonces, obtener la mayor utilidad que posibilite reforzar y ampliar canales democráticos y participativos”, (Subirats, 2002). De manera responsable y comprometida, sentidos, pensamiento y acción democrática deben converger en lo digital pero conscientes del poder que circula en esa arena; un nuevo escenario político y social con gran influencia sobre las formas de articulación social, representación y gobernanza responsable.

Resulta claro que, además de las reglas tradicionales del juego democrático que permitieron en nuestro país superar los oscuros años de dictaduras, se presentan otras aún no muy conocidas y tal vez más sofisticadas, en las que de modo voluntario y sin mucha conciencia nos enfocamos a jugar, y con cierta complicidad posamos una parte fundamental de nuestras vidas y del desarrollo de la humanidad en democracia. En suma, una segunda reflexión nos lleva a afirmar que, **tanto lo democrático como lo digital, se establece en nuestras vidas cotidianas y atraviesa un proceso joven que nos desafía y convoca a la construcción de nuevos espacios en los que ejercer nuestros derechos políticos fundamentales de organización, participación e influencia en los destinos de nuestra patria**.

3.3. Reducir la brecha digital: un desafío actual para la democratización

La brecha digital es una problemática ampliamente discutida desde hace algunas décadas, siendo abordada por instituciones académicas, *think tanks*¹¹, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y objeto de una gama de políticas públicas. La problemática ha ganado centralidad de la mano del advenimiento de la llamada sociedad de la información, caracterizada por la producción, almacenamiento y circulación de grandes volúmenes de información a partir de la extensión exponencial de internet, la conectividad y la velocidad (Hamanda, s/f). Según Hamanda, al respecto de la brecha digital se pueden

establecer ciertos vínculos conceptuales alrededor de dicha noción, considerándola como una construcción problemática que, promovida por la mayoría de los estados nacionales, moviliza una fuertes sentidos alrededor de las tecnologías con respecto a las diferencias socioculturales y al mismo tiempo legitima la demanda y necesidad de diversos tipos de proyectos de promoción y difusión de las mismas (Hamanda, s/f: 1).

Así es que, antes de llegar a la definición de *brecha digital*, asumimos que, como concepto, **no funciona aislado sino que responde a procesos más generales y, como veremos más adelante, se expresa en diferentes dimensiones (económica, etaria, social, etc).** Otra cuestión a destacar antes de definirla, es que **la brecha digital puede considerarse como una manifestación de otra brecha, aún más amplia y general, que es la brecha en el acceso a la información y la comunicación** y que estaría dada por la diferencia en el acceso a diferentes medios de comunicación e información, producción cultural, a nivel local, regional o global, excediendo la dimensión digital (Ford, 2002).

Siguiendo a Gunkel (2003) y van Dijk (2017), **la noción de brecha digital es de mediados de la década de los 90 y nació de un reporte de la Administración Nacional de Información y Telecomunicaciones del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.** Si bien inicialmente hacía referencia a la desigualdad en el acceso a las TICs, años después se empezaron a plantear diferentes brechas:

la brecha social, como la diferencia en el acceso a la información entre los pobres y ricos en cada país; la brecha global, como la diferencia entre países desarrollados y en desarrollo en el uso de tic; y la brecha democrática, como la diferencia entre quienes utilizan las tic para movilizarse y participar en la esfera pública (Norris, 2001).

Los niveles detectados en torno a la brecha digital, según van Dijk (2017) son el acceso, el uso y la apropiación por parte de individuos, grupos y organizaciones, que retrasan el aprovechamiento de las TICs. En este sentido, se han propuesto modelos progresivos, lineales o no, de los procesos de apropiación de las TIC, de los cuales se destaca aquel compuesto por las dimensiones siguientes (Crovi (2008), Andrés (2014) y Alva de la Selva (2015):

- 1) **tecnológica:** provisión de infraestructura.}
- 2) **socioeconómica:** condiciones económicas para acceder y usar las TIC.
- 3) **sociocultural:** procesos de socialización, uso y significación de la tecnología en los grupos sociales.
- 4) **subjectiva:** actividades realizadas por las personas, motivaciones de su uso, creatividad, etc.
- 5) **praxiológica:** las habilidades prácticas para el uso.}
- 6) **política:** las políticas públicas que promueven la generación, acceso, uso y apropiación.

11. Conocidos en español como “grupos de reflexión” o “laboratorio de ideas”.

A pesar de que en 2016 la ONU declaró el acceso a internet como un derecho humano básico, actualmente se calcula que **casi un tercio de la población mundial no tiene acceso a internet, tasa que se replica con algunas diferencias en los países en vías de desarrollo**. En Argentina, según los datos de 2021, si bien el 90% de los hogares cuenta con algún tipo de acceso a internet, un 35,8% de los hogares no acceden a computadoras y prácticamente un 60% de las personas no las utiliza, por lo que se presume que en la mayoría de los casos el acceso a internet se da a través de teléfonos móviles. Por otra parte, es posible afirmar que muchas de las personas que acceden a internet en Argentina lo hacen con un servicio deficiente y costoso. **Esta primera dimensión de la brecha digital se afirma sobre diferencias de ingresos, diferencias geográficas (campo-ciudad), diferencias de género, diferencias de grupos etarios y diferencias respecto del nivel educativo. Aquí hay un desafío crucial para la sociedad argentina si quiere ser más democrática.**

Dada la existencia de una brecha digital, se empezó a hablar de *inclusión digital* a partir de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, en 2003, un evento internacional organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones centrado en los aspectos sociales de la Sociedad de la Información. **La inclusión digital se incorporaría entonces en el marco de la inclusión social, de forma relacional.** La definición de inclusión digital adoptada en esa cumbre hacía referencia al conjunto de políticas públicas destinadas a la construcción, administración, la ampliación de la oferta de contenidos y de conectividad, la creación de redes digitales públicas, el desarrollo de capacidades, etc.

Hasta aquí podemos decir, de forma preliminar, que **la noción de brecha digital hace referencia a una desigualdad respecto del acceso a los potenciales beneficios y posibilidades de las tecnologías de la comunicación y la información. Dicha desigualdad puede expresarse en múltiples dimensiones: etaria, cultural, de género, educativa, socioeconómica, regional, internacional, etc y expresarse en el uso, la conectividad y la apropiación.** De otra manera, la brecha implica una distancia entre una situación deseada y una situación presente que se busca modificar, una distancia entre países, entre grupos sociales y culturales, entre identidades de género, entre formación educativa, donde hay una parte que goza de todos los beneficios de las TICs mientras la otra es excluida por los múltiples obstáculos de acceso a las TICs.

En síntesis, así como uno de los grandes desafíos que tiene la democracia argentina para los próximos años es reducir la desigualdad y garantizar los derechos a la ciudadanía, **es un desafío actual y sumamente importante el impulsar políticas de inclusión digital que puedan reducir la brecha digital cortando por el medio al círculo vicioso en el que las diferentes desigualdades se retroalimentan entre sí reproduciendo desigualdades sociales, privilegios para unos sectores y vulnerabilidades para otros.** Dentro del debate democrático, un tema de agenda debe ser este, buscando abrir puertas y potenciar proyectos que permitan ampliar la dotación tecnológica y desarrollar habilidades, logrando universalizar el acceso a internet y a dispositivos tecnológicos. Más allá de un sistema electoral democrático, **la Argentina debe preocuparse por la construcción de una sociedad que sea cada vez más democrática y, en esa dirección, la democratización del acceso al conocimiento y la democratización de las tecnologías será un paso determinante que deberá ser dado con suma firmeza;** los cambios son vertiginosos y exponenciales y la habilidad de previsión y anticipación no sólo prevendrá múltiples flagelos sociales sino que podrán convertirse en oportunidades de crecimiento, de desarrollo y de inclusión.

3.4. Sobre la neutralidad de la técnica: plataformas digitales e inteligencia artificial

Este apartado busca plantear problemas y desafíos a los que la democracia del siglo XXI se enfrenta en la actualidad y deberá enfrentarse en los tiempos venideros, particularmente en los países en vías de desarrollo y en Argentina. La mirada que se aporta es que **la tecnología no es buena ni mala pero tampoco neutra, que la expansión de las TIC es transversal a múltiples campos sociales y que por ello transforma las formas de interacción social, económica, política y cultural, abriendo lugar a nuevos comportamientos, prácticas, símbolos y posturas.** En ese sentido, se propone relacionar a la democracia con la noción de capacidades estatales para abordar la emergencia de las empresas de plataformas digitales y los desarrollos de inteligencia artificial.

En *Los Dueños de Internet* (2018), Natalia Suazo realiza un recorrido histórico sobre cómo se fue desarrollando el mundo de la internet, la situación a la que se ha arribado en la actualidad y algunos problemas relacionados con la dominación de los “gigantes de la tecnología” no solo en la misma web sino en el capitalismo global. La autora da cuenta de que si en 2007 el tráfico de internet se distribuía a través de miles de sitios desde diferentes lugares del mundo, en 2014 dicho tráfico se concentraba en 35 empresas y en la actualidad sólo en cinco empresas (“El Club de los 5”) que alcanzan la mayoría del tráfico. Este proceso ha desencadenado múltiples fenómenos y de alguna manera parecen haber abierto una nueva era caracterizada como “capitalismo de plataformas”, la “administración digital del mundo” o la “silicolonización del mundo”¹².

Lo que hace interesante el planteo de la autora es que las grandes empresas tecnológicas no llegaron a esa cúspide con las mismas metodologías que las grandes empresas de hasta entonces sino con innovaciones de *código* y de *datos*, con una identidad “abierta” y *soft*; **su control no es precisamente sobre territorios sino sobre la información, sobre los datos, y lo hacen con tendencias monopólicas pues en ello reside su modelo de negocios.** En ese sentido, aparecen los dilemas planteados más arriba sobre si el desarrollo tecnológico genera, necesariamente, más igualdad y más libertad, y cuáles son las contracaras del optimismo construido alrededor de las TIC.

El profesor de Economía Digital del King's College de Londres, Nick Srnicek escribió *Capitalismo de Plataforma* (2018) donde desarrolla de forma muy elocuente una caracterización de la fase actual del sistema capitalista en el cual plataformas como Google, Facebook, Apple, Amazon, Uber, Netflix, etc., se extienden como modelo de negocios a partir de la infraestructura generada durante el desarrollo de las telecomunicaciones en la década de 1990, la crisis de las puntocom, que dejó una enorme masa de capital disponible volcado luego en inversiones de riesgo y el desarrollo de las TIC. Con una caracterización similar, Suazo plantea **tres ejes sobre los que se construye una nueva dominación a partir de tres fuerzas combinadas:**

La primera es económica, con las plataformas tecnológicas que se alimentan del capital financiero, que genera cada vez más desigualdad. La segunda es cultural, en forma de fe del tecno-optimismo. La tercera es política y sostiene que el Estado ya no tiene nada que hacer para definir nuestro futuro tecnológico, sino que de eso se tiene que encargar una nueva “clase”, los emprendedores, con su propio talento innovador en un mundo que se guía por la meritocracia (Suazo, 2018).

12. Ver textos de Eric Sadin (2020) y Nick Srnicek (2018).

Sin embargo, más allá del sentido común, diferentes trabajos han dado cuenta de que **los ecosistemas de emprendedores y las startups dependen de la acción del Estado, desde el financiamiento y la inversión pública o la legislación, desde la política pública en ciencia y tecnología, o bien la orientación de la innovación, la investigación y el desarrollo.** Esta es una cuestión de capacidades estatales y del rol del Estado: en el caso de los países latinoamericanos y en vías en desarrollo, se vuelve un desafío que el Estado sea capaz de evitar la monopolización y concentración en grandes empresas y no simplemente seguir tendencias foráneas. **Estos asuntos, como veremos más adelante, impactan en la fortaleza de la democracia.**

Una cuestión fundamental al respecto de las tecnologías en general y, por ejemplo, la inteligencia artificial (IA) en particular, es la responsabilidad: ¿cómo logramos ir más allá de su condición de usuarios de internet, de las redes sociales y las distintas plataformas, la IA o la tecnología en general, y valernos en cambio por nuestra condición de ciudadano, sujetos de derechos y obligaciones que deben garantizarse en la red? ¿Cuáles son los modelos de desarrollo, de consumo, la relación entre el Estado y la sociedad, las respuestas a los problemas sociales? ¿Quién asume la responsabilidad sobre el uso dado a los datos, la configuración de los algoritmos o las definiciones tomadas gracias a estos desarrollos? ¿Cómo se alerta e informa a las personas lo que se hace con la información provista a cada medio y plataforma? Estas preguntas son importantes si se tiene en cuenta que **para elaborar respuestas hay que considerar el sistema económico que hegemoniza la orientación de los desarrollos de las tecnologías, de la IA y que por lo tanto incide en la orientación que los Estados postulan para estas cuestiones.**

En esta etapa del capitalismo en la que grandes empresas tecnológicas tienen tanta incidencia en la orientación de los flujos de capital, de las interacciones entre personas y entre personas y cosas, **la capacidad del Estado para regular, controlar, fiscalizar y evitar que se reproduzcan desigualdades sociales y económicas es fundamental;** la tarea consiste en evitar que se constituyan monopolios u oligopolios que no permitan la competencia y que la ciudadanía no tenga capacidad de incidencia sobre estas temáticas, sobre todo considerando las relaciones entre **democracia, decisiones, condiciones de vida o bien los debates sobre democracia económica y sobre participación ciudadana.** También entra en esto el problema de la soberanía ya que, si bien las grandes empresas de plataforma y los desarrollos de IA no parecieran operar sobre territorios geográficos determinados, **sí son parte de una carrera tecnológica, económica y política en la que surgen ganadores y perdedores, donde se agrandan brechas entre países y se reproducen relaciones de dependencia, puntos en los cuáles la cuestión de la infraestructura, las patentes y la generación de conocimiento son determinantes y suelen estar en manos de unos pocos países o empresas privadas.**

La cuestión de la IA es otro de los grandes desafíos que tiene la democracia en el siglo XXI, que viene gestándose desde las fuentes de la cibernética de los años 50' esbozada en los trabajos de Norbert Wiener y derivada también en la teoría general de los sistemas. Desde entonces, al igual que ocurrió con muchos inventos y desarrollos tecnológicos, la IA suscitó múltiples imaginarios, algunos esperanzados con la subsanación de todos los problemas sociales gracias a la técnica y otros imaginando un futuro distópico de grandes catástrofes. Actualmente, en distintos documentos, films, artículos científicos, revistas, sobreviven ambas perspectivas mientras que **la IA con sus algoritmos está cada vez más presente en nuestras vidas sin que la percibamos, orientando nuestras decisiones cotidianas e imponiéndose en una multiplicidad de situaciones como un poder invisible que apenas logramos sentir en algunos casos.** Ante este fenómeno de importancia fundamental para la actualidad y el futuro, **la sociedad debe tomar recaudos y pensar su abordaje con vistas a salvaguardar la convivencia democrática.**

El desarrollo de la IA ha recibido la atención del sector privado, institutos y universidades, hace ya muchos años. El devenir de sus derivaciones en las últimas dos décadas, junto con el desarrollo de plataformas digitales y la captación de grandes volúmenes de datos gracias al uso masivo de dispositivos con conexión a internet, han procurado un lugar central para la IA. En la actualidad, **organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales empezaron a transitar un camino más atento, ligado a la formulación de políticas públicas (principalmente regulatorias), en función de condicionamientos económicos y discusiones éticas y políticas que por supuesto llegan a la cuestión de la construcción de una sociedad democrática.**

La IA no puede ser definida de forma unívoca sino que pueden aparecer distintas miradas al respecto; lo que se suele entender por esto es que las computadoras puedan realizar cosas cual si fueran personas y esta cualidad "humana" es la que las vendría a hacer inteligente al artefacto (la máquina/lo "no natural"). Sin embargo, se ha resaltado con acierto que muchas veces las computadoras hacen cosas que a las personas les resultan muy difíciles (por ejemplo, operaciones matemáticas muy complejas o procesamiento de datos en grandes volúmenes) mientras que otras cosas como sostener una conversación no es algo que aún esté del todo desarrollado¹³. La IA que hasta el momento encontramos se basa en el aprendizaje automático o *machine learning*, alimentado por la recopilación de datos en base a patrones, luego establece análisis correlacionales y finalmente busca hacer predicciones o producir operaciones; los patrones mencionados se basan en esquemas de categorías y asociaciones que son dispuestas u orientadas por personas que trabajan en estos desarrollos.

En la IA, cumplen un rol las operaciones algorítmicas que permiten a las máquinas, robots, dispositivos, aprender y tomar decisiones basadas en la información que recogen del medio o que reciben de las personas. Estos están presentes en los motores de búsqueda de internet cada vez que buscamos información, en las recomendaciones de las plataformas de contenidos audiovisuales o musicales, en las sugerencias de personas y publicaciones con las que interactuar en redes sociales, en la toma de decisiones económicas y financieras, en la gestión de las organizaciones, en las publicidades personalizadas con las que nos encontramos día a día, en el campo de la salud, la educación, la movilidad, los servicios, etc.:

es a través de esos algoritmos que estas empresas inciden en la circulación de información o desinformación, lo que trae consecuencias en el propio sistema democrático, pero también en aspectos más personales de los usuarios como sus gustos, preferencias y vínculos (Martínez Elebi, 2022)¹⁴.

Uno de los primeros problemas abordables desde una perspectiva democrática son estos sesgos. Ante esto, **el gran desafío es producir medidas de política, regulaciones destinadas a transparentar los sesgos y la presencia de esta IA en cada una de las plataformas y programas utilizadas por las personas.** La experiencia más reciente respecto a esta temática es la Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea en la que se exigiría la publicación de forma explícita de las condiciones del servicio prestado, la notificación de las operaciones automatizadas y humanas (conocer cuándo interviene un algoritmo y cuando una persona y por qué una u otra en cada caso), la comunicación explícita de los motivos de bloqueo o suspensión de cuentas, la eliminación de cierto tipo de publicaciones, la invisibilización de otras, las sugerencias que se reciben, etc.

13. <https://cenital.com/la-inteligencia-artificial-no-previene-la-estupidez-natural/>.

14. <https://www.observacom.org/union-europea-exige-la-transparencia-de-los-algoritmos-de-las-redes-sociales/>.

Esto resulta vital para la transparencia, la libertad de expresión y el juego democrático: ¿por qué se recomiendan unos contenidos y no otros? ¿En función de qué tipologías de perfiles se relejos de ser producto de una abstracción aséptica, está cargada de sesgos esas recomendaciones? ¿Qué tipo de información tiene mayores posibilidades de circular? En relación a las plataformas digitales también aparece **la necesidad de regular “lo que tiene que ver con guiar y polarizar la conversación, marcar la agenda pública, y potenciar la circulación de contenidos de dudosas fuentes”** (Martínez Elebi, 2022). Esta experiencia normativa agrega una serie de sanciones para aquellas empresas que incumplan dichas disposiciones como cualquier regulación; **es aquí donde vuelve a aparecer el debate sobre las capacidades estatales y la pregunta sobre cómo fortalecer al Estado para poder regular con eficacia, penalizar ciertas conductas y con ello fortalecer las prácticas democráticas.**

Como señala Laura Ación (2022), **el problema mayor aparece cuando la IA interviene en la democracia, la justicia o la salud, argumentando que si bien incidir en las decisiones de consumo de indumentaria o de arte es una cuestión importante, es factible ponderar con un mayor peso la incidencia sobre la toma de decisión de un país y la orientación política de una sociedad.**

La IA es parte de nuestra vida cotidiana y como la gran mayoría de elementos tecnológicos logró naturalizarse y pasar desapercibida. En los motores de búsqueda, en los traductores automáticos, en el reconocimiento de voz, en los bots de atención al público, en los traders automatizados, en las recomendaciones de las plataformas de streamers, en la moderación de contenidos de las redes sociales; también son parte de procesos contables, productivos, industriales, publicitarios, acompañan la toma de decisiones estratégicas, evalúan a usuarios de servicios y consumidores de todo tipo; cada vez se innova más en el sector de la salud, en la movilidad urbana, en la administración de justicia, etc. En fin, parece estar acompañando el proceso de administración digital del mundo que, de forma exponencial, avanza sobre las diferentes dimensiones y planos de la vida.

Las tecnologías se crean con objetivos concretos y tienen derivaciones como consecuencias no deseadas o bien nocivas para el conjunto social. Como se dijo anteriormente, la IA penetra en diferentes procesos de nuestra vida, con un potencial transformador; sin embargo, debe advertirse que los algoritmos que la constituyen, **“ (...) y refleja en buena medida los prejuicios de los programadores y de los datos con los que se le “enseña”.**

Por lo tanto, **el primer desafío es buscar formas de pensar desarrollos de IA que contribuyan a la superación de los problemas sociales existentes en vez de reproducirlos o aumentarlos.** Por ejemplo, en el caso de la producción de contenidos periodísticos, por los cuales la ciudadanía se informa sobre diferentes problemas de carácter público, los algoritmos de la IA buscan captar la atención con los contenidos más “afines” a nuestro consumo “normal” con fines a segmentar e individualizar su propuesta a fines de una monetización más eficiente. El problema con esto es que **suele reforzar tendencias polarizadas que tienden a confirmar las posturas propias y radicalizarse, produciendo efectos nocivos en la profundidad del debate público,** dando por tierra con la vieja promesa democratizadora de internet, y muchas veces generando reacciones cargadas de un sentimiento de odio.

Otro ejemplo es el uso que se da del reconocimiento facial o biométrico, por el cual se realizan “perfiles” en función de aspectos faciales, tendiendo a reproducir sesgos raciales, tendiendo a categorizar a las poblaciones según diferentes grados de peligrosidad, lo cual, ya sea en manos del sector privado pero sobre todo en manos del Estado, puede volverse un peligro, sobre todo si se genera un uso para políticas de seguridad. Esto puede pensarse de forma extendida hacia la cuestión de la aplicación de justicia, ya que diversas propuestas buscan que la IA por medio de algoritmos basados en la recolección y procesamiento de información sobre los distintos hechos de una causa, saquen conclusiones y propongan resoluciones, nuevamente sin la mediación humana y, nuevamente, con el peligro de reproducir múltiples sesgos propios de quienes diseñan y programan dichos algoritmos.

En *La inteligencia artificial o el desafío del siglo. Anatomía de un antihumanismo radical* (2020), Eric Sadin, filósofo francés, argumenta que **se dió una especie de giro de lo técnico, empezando a imitar ciertas cualidades humanas y a aprender automáticamente y relacionarse**. Junto con ello, dice Sadin, emerge un régimen de verdad, un poder de enunciar la verdad, de revelar lo verdadero, de incitar estando cercano a los cuerpos y las mentes, de imperar erradicando la duda, de prescribir con diversas opciones y de coercionar. La particularidad de este nuevo régimen de verdad es no tanto el que se da vía redes sociales, *fakes news* y lo que se ha conceptualizado como post verdad, **sino el lugar en el que pone al individuo en relación al tipo de asistencia que recibe por parte de la tecnología**. El filósofo observa que **la IA está llamada a interpretar diversas situaciones de diversos órdenes, como la salud, la organización de actividades, las opiniones, los deseos, etc. pero que sin embargo no se queda solo en la interpretación ni reproduce una ecuación exacta**. Se erige como diagnóstico objetivo, como conclusiones cerradas, con recomendaciones prácticas y llamados a la acción presentando las “mejores opciones” pues parecen saber muchísimo de cada individuo y ser superior al sujeto. Nuevamente, podemos mencionar un desafío para la democracia, que es **establecer los usos, los límites, las responsabilidades, las orientaciones y disposiciones en el desarrollo**.

Ante estos desafíos un aporte más que interesante puede encontrarse en el artículo “¿Quién controla a los sistemas de inteligencia artificial?”¹⁵, en el que, a partir de un análisis sobre quiénes producen nuevos desarrollos de IA, se da cuenta de que **las universidades, privadas o públicas, son espacios de mucho producción e innovación en IA, por lo que establecer Comisiones o Comités de Ética en Inteligencia Artificial puede ser una buena medida para establecer buenas prácticas que protejan los derechos de las ciudadanías**. Allí plantean que hay un buen primer paso dentro de un largo y complejo proceso hasta la creación de estatutos y organismos especializados a nivel nacional e internacional, que requerirían una serie de acuerdos delicados entre gobiernos, empresas, academias y organizaciones de la sociedad civil. Este ensayo, además, sugiere que idealmente **estas comisiones deberían tener una comunicación y colaboración particularmente con organismos nacionales de bioética a la vez que determinados comités puedan vigilar los principios éticos acordados e institucionalizados, a través del monitoreo constante de los distintos proyectos de IA**. La propuesta buscaría que quienes integren dichos organismos sean especialistas de distintos campos de conocimiento dada la variedad de aplicaciones de la IA. **La idea de establecer este tipo de organismos es una buena punta de lanza para pensar organismos similares en otros campos sociales como en el Estado**.

El Estado puede asumir un rol activo en todo esto, impulsando nuevos desarrollos, invirtiendo, regulando, orientando, penalizando. En ese sentido, más allá de las medidas regulatorias que puedan tomarse para evaluar los desarrollos algorítmicos o la protección de datos, **el Estado puede desde sus diferentes organismos proponer desarrollos, establecer necesidades y prioridades estratégicas, puede orientar los desarrollos a partir de las condiciones para invertir o puede incluso invertir en determinados desarrollos**, por ejemplo desde la conformación o fortalecimiento de agencias especializadas. A la misma vez puede tener un rol activo construyendo puentes entre el sistema científico tecnológico y los diferentes sectores sociales, tanto de la industria, de la producción agropecuaria o la solución de problemas en salud, educación, hábitat, etc.

15. <https://www.revistaanfibia.com/quien-controla-los-sistemas-inteligencia-artificial/>.

Otros desafíos que la democracia argentina enfrenta y debe abordar con firmeza, están relacionados a garantizar derechos ante vulnerabilidades que aparecen con el avance transversal de las TIC, el uso de internet y las redes sociales, con las grandes plataformas y con los desarrollos *invisibles*. En efecto, distintos riesgos ocurridos a raíz de distintos ilegalismos tienen su correlato en el medio digital y en internet; a su vez, dada la dinámica del entorno digital y las tendencias monopólicas del sector informático a nivel software e infraestructura, aparecen nuevos riesgos. Ejemplos de demandas que aparecen para hacer frente a esta cuestión son el derecho a la protección de datos personales, el derecho a la desconexión, el derecho al olvido; también se redimensionan derechos como el de la propiedad intelectual; a la misma vez prácticas como el grooming o las estafas y toda la serie de amenazas cibernéticas son por demás importantes.

Por último, con miras a la reducción de brechas digitales, de proteger a las personas respecto de los cambios radicales que la IA trae a la sociedad y a la relación entre las personas y la tecnología, **el trabajo sobre la educación es una clave fundamental, tanto para que las personas se apropien conscientemente de los dispositivos, para que tengan un uso responsable de los mismos, para que estén protegidos ante el daño a los derechos democráticos y también para que puedan ser partícipes de la producción y orientación de estos desarrollos.** ¿Qué lugar queda para las diferencias, la diversidad y los desacuerdos? ¿Qué lugar queda para la libertad y la conciencia? ¿En qué lugar queda la acción? ¿En qué lugar quedan las decisiones de las personas? ¿Cómo se elige o se tomarán elecciones en el futuro cercano? ¿Qué desafíos enfrenta la democracia ante los usos de la inteligencia artificial y los monopolios sobre el desarrollo tecnológico?

3.5. Estado abierto y gobierno abierto. Construir imaginarios más allá de las TIC para pensar la democracia del futuro

Los desafíos que se vienen dando por el avance exponencial de las TIC, implican que es necesario repensar la existencia y el vínculo social, pensar en este nuevo campo o nueva dimensión en que se desarrollan las múltiples prácticas de la vida cotidiana. Pareciera ser necesario constituir un nuevo pacto, **un pacto digital, que sirva para abordar esta complejidad, que brinde marcos legales precisos pero dinámicos.** En este sentido, **la democracia debe fortalecerse para promover debates permanentes que se ajusten a la disrupción que significa el impacto de las tecnologías, que pueda incorporar prácticas democráticas para las relaciones que se dan a través de entornos digitales y a la misma vez que permite digitalizar ciertas prácticas que de alguna manera conduzcan a acortar las brechas de representación.**

En otros términos, **la democracia argentina debe ser una democracia de cuidados, que asigne responsabilidades y compromisos, que genere anticuerpos contra la creciente polarización y sus derivadas violencias, que evite el condicionamiento de las decisiones.** A la misma vez, retomando el debate sobre los límites de las tecnologías, debe preguntarse cómo incorporar las tecnologías a los procesos electorales y la promoción de la participación ciudadana. En momentos en los que se erigen nociones como *democracia digital* hay que preguntarse por qué, para qué y cómo digitalizar ciertas prácticas, en qué medida fortalece la democracia y en qué medida la amenaza, hasta dónde son las personas las que deciden y hasta dónde la tecnología media en dichas decisiones.

Hace más de dos décadas que se habla del gobierno electrónico haciendo referencia a que ciertos procesos administrativos y ciertos servicios se digitalicen en vistas a tener más eficiencia y calidad, considerando al ciudadano como usuario y realizando el diseño a partir de ello. Aquí, las TIC se introducirán en el qué hacer del Estado no para cambiar valores y procedimientos sino más bien para **tecnificar procesos generalmente preexistentes; esta apreciación debe extraerse también para pensar el desenvolvimiento democrático y no caer en la fantasía de que por la simple incorporación de tecnología las prácticas democráticas resultarán fortalecidas.**

Un concepto distinto al de gobierno electrónico o e-govern, es el de gobierno abierto, que muchas veces se confunden pero que son totalmente diferentes aunque en algunos casos puedan complementarse. Algunos autores (Calderón y Lorenzo, 2010) destacan que hay cierto acuerdo de que el Gobierno Abierto refiere a una

evolución de nuestro sistema democrático de convivencia y valores basada en el establecimiento de mecanismos para la transparencia de los gobiernos, así como de espacios permanentes de colaboración y participación de los ciudadanos más allá del ejercicio de derecho de sufragio cada cuatro años (Calderón y Lorenzo, 2010: 9).

A partir de esta apreciación, se argumenta que queda habilitada la posibilidad de pasar de una democracia representativa a una democracia abierta, en la que la conversación fluya, para lo cual **las TIC facilitan la participación ciudadana en los procesos de diseño, evaluación y toma de decisión pública, más allá de los actos electorales o la participación en organizaciones y partidos políticos.**

La pretensión de quienes defienden con energía este paradigma, es que **la ciudadanía pueda participar e interactuar, generalmente a través de redes sociales o diversas plataformas y que esto permita a los gobernantes oír los intereses y demandas, para que la decisión pública esté orientada por las necesidades y preferencias.** Los autores citados afirman que la idea de un gobierno abierto es intrínseca a la idea de democracia y que por eso está comprendido en diversas constituciones nacionales, sobre todo a partir de los espacios de consulta, de participación, de rendición de cuentas. No obstante, afirman que con el avance tecnológico de la web 2.0 junto con la extensión de internet, dicha participación se vuelve posible en términos masivos a costos accesibles para el sector público, abriendo lugares de horizontalidad entre gobernantes y gobernados.

Un aspecto interesante, es la influencia del movimiento *open source* o *software libre*, que en rebeldía con la privatización de los desarrollos tecnológicos, particularmente del software, **busca crear programas con código abierto para que la sociedad los aproveche libremente; de este movimiento nacen los principios de transparencia, colaboración y participación, que se retoman en el paradigma de gobierno abierto.** Esto, además de resultar interesante, resulta sumamente importante en términos políticos en tanto **se discute contra la mercantilización de la tecnología, lo cual es uno de los desafíos que enfrentan las democracias en pos de construir sociedades más prósperas e igualitarias.** Por otro lado, es fundamental en términos políticos porque ha permitido extender no solo al mundo del software o del gobierno sino a otros campos como el mundo de los negocios, de la economía y, se pretende hacerlo extensivo a todos los poderes del Estado, logrando alcanzar un **Estado Abierto.** Desde esta perspectiva, se promueve la búsqueda de un cambio cultural, cambios en los procesos y en los diseños organizativos así como en las formas de relacionamiento.

Otro concepto asociado fuertemente a la idea de gobierno abierto es el de participación ciudadana, que resulta pertinente en tanto los discursos esgrimidos sobre dicha temática involucra también la mediación tecnológica y digital sin que esta cuestión sea excluyente. En el caso de la asociación gobierno abierto-participación ciudadana, aparece la idea de una cesión de poder, desde los poderes y organismos públicos hacia la ciudadanía, excediendo a la transparencia o a la colaboración (Ortiz de Zarate, 2010). Estas posturas, plantean un traspaso hacia los ciudadanos considerados individualmente y/o hacia las asociaciones civiles en tanto reúnen grupos en función de intereses; de esta manera, se daría una redistribución del poder, siempre y cuando no se trate de *puestas en escena*.

Estas cuestiones son importantes bajo la luz de la crisis de representación que viven los sistemas de partidos ante la complejidad de representar a una sociedad cada vez más heterogénea, además del hecho de que los actos electorales son demasiados espaciados para un involucramiento más activo de la sociedad, y de que hay una brecha de representación que más allá de su elasticidad, es bastante considerable y está marcada por una desconfianza más o menos acentuada según el contexto. Lo que se argumenta ante dicho escenario es que **las tecnologías de la información y la comunicación podrían contribuir a achicar esa brecha y esa desconfianza, reconfigurando las relaciones entre Estado y Sociedad, a partir de una mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos y de una mayor transparencia y canales de interacción** (Abal Medina, 2010).

Sin embargo, aunque desde 2006 con el discurso de Obama en Estados Unidos, estos preceptos han cobrado una gran circulación, materializándose en fondos de financiamiento internacional, creación de organismos públicos y una gran actividad desde organizaciones de la sociedad civil, no hay estudios que destaquen el impacto de las políticas de gobierno abierto como variable independiente sobre la legitimidad y confianza en el Estado y la política como variable dependiente. En ese sentido, **adoptar la noción de gobierno abierto, las ideas de participación, colaboración y transparencia, son una cuestión importante pero no la solución definitiva.**

3.6. Conclusiones

Estamos en condiciones de afirmar que **la convergencia democrática y digital es un acontecimiento irreversible.** Ambos procesos, en constante evolución, se incorporaron a nuestras vidas sin margen para el retroceso; el poder transformador ilimitado los atraviesa. Sin embargo, **lo digital se presenta con una concentración tal que otorga ese poder inconmensurable a un conjunto minúsculo de gigantes invisibles y ocultos que ponen en discusión el alcance de las libertades y derechos individuales y colectivos.**

En el marco de nuestro proceso de desarrollo democrático y en paralelo (u oblicuo) la imparable expansión digital, existe una parte significativa de la sociedad que no logra ser partícipe de las bondades de ambos. En este camino, **la complejidad en que se despliegan las relaciones sociales locales y globales pone de relieve los límites de la acción configuradora y redistribuidora del Estado para incluir al conjunto de sus ciudadanos y ciudadanas; pero es en él y en el desenvolvimiento de sus instituciones democráticas donde debemos canalizar nuestra voluntad popular.**

Las conclusiones de este capítulo, por tanto, se sitúan en el marco del debate sobre capacidades estatales, es decir, **la capacidad del Estado para implementar una agenda en función de los proyectos políticos democráticos con derecho a direccionar la acción estatal.** El recorrido propuesto da cuenta de que **la tecnología, sin ser mala ni buena, es un ordenamiento determinado de lo artificial y de lo técnico, y argumenta que se deben profundizar las reflexiones para determinar y definir los usos, responsabilidades y límites de los desarrollos tecnológicos sobre determinadas dimensiones de la vida social, económica y política,** particularmente en el juego democrático donde las personas se encuentran como iguales para elegir sobre su futuro y sobre su vida. ¿Qué tan capaz es el Estado de orientar democráticamente los avances tecnológicos?

Por otro lado, se concluye que todo desarrollo, toda transformación, implica la emergencia de nuevos problemas sobre los cuales se puede tomar recaudos, sobre los cuales el Estado debe tomar posición; nuevas brechas se abren, desigualdades y privilegios se reproducen, y esto debe ser abordado con decisión pero además hay que generar las capacidades para ello. Por un lado, se debe generar la capacidad para poder regular la acción de las grandes empresas tecnológicas que tienden a monopolizar el sector, tanto en términos de software como de hardware, que pretenden imponer formas determinadas de uso y apropiación de la tecnología; por otro lado, se debe desarrollar una capacidad productiva de Estado para impulsar el desarrollo tecnológico, regularlo, hacerlo accesible, tanto en términos de habilidades humanas para el uso y apropiación de las tecnologías como en términos de dotación y equipamiento tecnológico. La democratización en el acceso a la tecnología debe ser una variable fundamental en la agenda de inclusión social, para el empoderamiento del pueblo y para el desarrollo de la Argentina.

En una cultura que pareciera volverse monotecnológica, una noción propicia para construir un horizonte podría ser el de *tecnodiversidad*, que nos permita *des-digitalizar* nuestra concepción de la tecnología, entender que hay tecnologías en plural, que estas pueden estar asociadas a desarrollos más profundos, que se puede desarrollar una perspectiva con horizontes menos estrechos que el de la mera mercantilización o la rentabilidad, que valide las múltiples formas de vivir. Resulta un orgullo que Argentina esté cumpliendo cuarenta años de democracia sin interrupciones por parte de golpes de Estado o gobiernos de facto. Con memoria y con mirada en la democracia de los próximos cuarenta años, en la democracia para siempre, se deberán enfrentar múltiples desafíos: uno de los más importantes es el de la tecnología; la mejor forma de enfrentarla es con más participación y con más democracia. La pregunta con la que este trabajo concluye bajo la pretensión de promover el debate es: **¿cómo fortalecer la democracia y las prácticas democráticas en el campo de las tecnologías?**

Bibliografía

- Abal Medina, Juan Manuel (2010) "Gobierno Abierto para fortalecer la democracia" en *Calderon y Lorenzo 2010 Gobierno Abierto*. Buenos Aires: Capital Intelectual
- Aguiar, Henoch (2007) *El futuro no espera: políticas para desarrollar la sociedad del conocimiento* (No. E14-191). Buenos Aires: La Crujía.
- Alvarado Raúl Arturo; Díaz de León Castañeda Christian; López Gómez Navarro Dulce Angélica y Martínez Domínguez Marlen (2018) "La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México" en *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*. Disponible en: [https://www.redalyc.org/jatsRepo/4576/457654930005/html/index.html#:~:text=As%C3%AD%2C%20la%20brecha%20digital%20se,9\(30/05/23\)](https://www.redalyc.org/jatsRepo/4576/457654930005/html/index.html#:~:text=As%C3%AD%2C%20la%20brecha%20digital%20se,9(30/05/23))
- Anderson, Leslie (2016) *Democratización por Instituciones: Los Años de la Transición Argentina en Perspectiva Comparada*. Prensa de la Universidad de Michigan.
- Barona Vilar, Silvia (2019) "Cuarta revolución industrial (4.0.) o ciberindustria en el proceso penal: revolución digital, inteligencia artificial y el camino hacia la robotización de la justicia (Fourth Industrial Revolution (4.0.) Or Cyber-Industry in the Criminal Process: Digital Revolution, Artificial Intelligence and the Path Towards the Robotization of Justice)" en *Revista jurídica digital UANDES*, 3(1), 1-21.
- Barrantes, Roxana; Rojas, Fernando y Jordán, Valeria (2013) "La evolución del paradigma digital en América Latina" en *Banda ancha en América Latina: más allá de la conectividad*. Santiago: CEPAL, 2013. LC/L. 3588. p. 9-32.
- Borja Jiménez, Emiliano (2009) "Globalización y concepciones del derecho penal". Disponible en: <https://dspace.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/4146/04.Borja.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (30/05/23).
- Brynjolfsson, Erik y McAfee, Andrew (2013) *La carrera contra la máquina: Cómo la revolución digital está acelerando la innovación, aumentando la productividad y transformando irreversiblemente el empleo y la economía*. Barcelona: Antoni Bosch editor.
- Calderón, César y Lorenzo, Sebastián (2010) *Gobierno Abierto*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Ciberseguridad (2016) Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Organización de los Estados Americanos.

- Cordón García, José Antonio; Arévalo, Julio Alonso y Rodero, Helena Martín (2010) "Los libros electrónicos: la tercera ola de la revolución digital" en *Anales de documentación* (Vol. 13, pp. 53-80). Facultad de Comunicación y Documentación y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Coterillo Laso, Raquel (2022) Brecha de género y automatización: impacto de la revolución digital e Inteligencia Artificial en el mercado laboral. Universidad de Cantabria.
- De Liébana, José María Gay (2020) Revolución tecnológica y nueva economía. España: Planeta.
- Enríquez, Alberto (2022) Gobierno digital: pieza clave para la consolidación de Estados democráticos en los países del SICA. CEPAL.
- Evans, Dave (2011) Internet de las cosas. Cómo la próxima evolución de Internet lo cambia todo. Cisco Internet Business Solutions Group-IBSG, 11(1), 4-11.
- Expósito Gázquez, Ariana (2022) "Los derechos digitales: apertura del debate jurídico para su concreción y desarrollo", en *Los derechos digitales: apertura del debate jurídico para su concreción y desarrollo*, 141-169.
- Ferreira, Márcio Ricardo (2016) "¿Su dinero o sus datos? La Ecología criminal y la Desorganización Social" Disponible en: <https://itsrio.org/wp-content/uploads/2017/03/MARCIO-FERREIRA-V-REVISADO.pdf> (30/05/23).
- Flores Simental, Raúl (2009) "¿Qué es la brecha digital?: una introducción al nuevo rostro de la desigualdad" https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2009000200011. Versión On-line ISSN 2448-832. Ciudad Juárez, Chih: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2008. 129 p.
- Foncillas García, Borja (2017) "El sector financiero ante el reto digital" en *Información Comercial Española*, ICE: Revista de economía, (898), 23-34.
- Hamada Juan Carlos (s/f) Algunas cuestiones sobre la noción de "brecha digital" en el marco de la Sociedad de la Información. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/29444/CONICET_Digital_Nro.48c09fdf-6d53-4acf-89f5-cab14c13af47_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y (30/05/23).
- Hui, Yuk (2020) Fragmentar el Futuro. Ensayos sobre tecnodiversidad. Buenos Aires: Caja Negra.
- INDEC (2018) Serie Informes Técnicos "Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación. EPH Cuarto trimestre de 2018".
- Jordán, Valeria; Galperin, Hernán y Peres Núñez, Wilson (2010) "Acelerando la revolución digital: banda ancha para América Latina y el Caribe". Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/2972> (30/05/23).
- Juárez Ritterband, Facundo (2022) "Peronismo y Tecnologías 4: El rol del Estado en el Desarrollo Nacional". Disponible en: <https://urbe.com.ar/revista/peronismo-y-tecnologias-4-el-rol-del-estado-en-el-desarrollo-nacional/> (30/05/23).
- Kelly, Kevin (2006) "How technology evolves". Disponible en: https://www.ted.com/talks/kevin_kelly_on_how_technology_evolves (30/05/23).
- Krotoski, Aleks (2010) "La revolución virtual". *Redacción BBC Mundo*. Reino Unido de Gran Bretaña.
- Larrondo, Manuel (2022) "La "guerra fría" entre la IA y el periodismo" en *DHyTECNO*. Disponible en: <https://www.dhytecnor.ar/la-guerra-fria-entre-la-ia-y-el-periodismo/> (30/05/23).
- López Fernanda, Meza Ruiz Iván y Trejo, Sofía (2021) "¿Quién controla a los sistemas de inteligencia artificial?" en *Revista Anfibia*. Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/quien-controla-los-sistemas-inteligencia-artificial/> (30/05/23).
- Magnani, Esteban (2021) "¿Hacia dónde nos lleva la inteligencia artificial?" en *Revista Anfibia*. Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/hacia-donde-nos-lleva-la-inteligencia-artificial/> (30/05/23).
- Mancilla, Mauricio (2011) "La revolución digital y la sociedad de la información" en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (20), 121-128.
- Martínez Elebi Carolina (2022) "Unión Europea exige la transparencia de los algoritmos de las redes sociales" en *OBSERVACOM*. Disponible en: <https://www.observacom.org/union-europea-exige-la-transparencia-de-los-algoritmos-de-las-redes-sociales/> (30/05/23).
- Martínez, Rodrigo; Palma, Amalia y Velásquez, Adriana M. (2020) Revolución tecnológica e inclusión social: reflexiones sobre desafíos y oportunidades para la política social en América Latina. CEPAL.
- Martinrey, Guiomar Salvat y Marín, Vicente Serrano (2011) La revolución digital y la sociedad de la información (Vol. 17). Comunicación social.
- McMillan, Jonathan (2018) El fin de la banca: el dinero, el crédito y la revolución digital. España: Taurus.
- Meller, Patricia y Salinas, Bárbara (2019) Revolución tecnológica 4.0 y capital humano. Una mirada desde la minería. Beauchef Minería. Serie de estudios sobre minería, tecnología y sociedad. Universidad de Chile.
- Mileo, Agustina (2022) "La inteligencia artificial no previene la estupidez natural" en *Cenital*. Disponible en: <https://cenital.com/la-inteligencia-artificial-no-previene-la-estupidez-natural/> (30/05/23).

- Morozov, Evgeny (2011) *El engaño de la red: Cómo no liberar al mundo*. Reino Unido: Pinguino.
- ONU (s/f) "Un puente digital sólido basado en las Naciones Unidas". Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/un-puente-digital-solido-basado-en-las-naciones-unidas> (30/05/23).
- Ordóñez, Leonardo (2007) "El desarrollo tecnológico en la historia" en *Areté*, 19(2), 187-210.
- Órtiz de Zarate, Alberto (2010) "¿Por qué esta obsesión con la participación ciudadana?" en *Calderon y Lorenzo Gobierno Abierto*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Perasso, Valeria (2016) "Qué es la cuarta revolución industrial (y por qué debería preocuparnos)" en *BBC Mundo*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37631834> (30/05/23).
- Pérez-Latre, Francisco J. (2015) *La "tercera revolución digital": Tecnologías con rostro humano y evaluación antropológica*.
- Pombo Nartallo, Vanessa (2011) "Reseña de "La revolución digital y la Sociedad de la Información" de Guiomar Salvat y Vicente Serrano Marín en *Nómadas*. *Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 31(3).
- Ramírez Rodríguez, Marco Antonio (2021) "Las tendencias del liderazgo 4.0. Revolución digital en las organizaciones". Disponible en: <http://hdl.handle.net/10654/40297> (30/05/23).
- Rodríguez Fernández, María Luz (2018) "Organización y acción sindical ante la revolución tecnológica", en *Teoría & Derecho*. *Revista de pensamiento jurídico*, (23), 71-90.
- Rodríguez, Pablo (2019) *Las palabras en las cosas. Saber, poder y subjetivación entre algoritmos y biomoléculas*. Buenos Aires: Cactus.
- Romero Muñoz, Javier (2021) "Criptografía y software libre para la deliberación en red: Más allá del "enjambre digital" de Byung-Chul Han" en *Inclusión y activismo digital: participación ciudadana y empoderamiento desde la diversidad*.
- Sadin, Eric (2018) *La humanidad aumentada. La administración digital del mundo*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Sadin, Eric (2020) *La inteligencia artificial o el desafío del siglo. Anatomía de un antihumanismo radical*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Sadin, Eric (2020) "La siliconización del mundo. La irresistible expansión del liberalismo digital". Buenos Aires: Caja Negra.
- Stancanelli, Pablo (2020) *El Atlas de la revolución digital: Del sueño libertario al capitalismo de vigilancia*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Sexto, Carlos Ferrás (2000) "Ciudad dispersa, aldea virtual y revolución tecnológica. Reflexión acerca de sus relaciones y significado social" en *Scripta Nova*. *Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 4.
- Srnicek, Nick (2018) *Capitalismo de Plataformas*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Suazo, Natalia (2018) *Los dueños de internet. Cómo nos dominan los gigantes de la tecnología y qué hacer para cambiarlo*. Buenos Aires: Debate.
- Subirats, Joan (2002) "Los dilemas de una relación inevitable. Innovación democrática y tecnologías de la información y de la comunicación" en *Democracia digital. Límites y oportunidades*. Madrid: Trotta, 89-113.
- Sunkel, Guillermo y Ullmann, Heidi (2019) "Las personas mayores de América Latina en la era digital: superación de la brecha digital". Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44580/RVE127_Sunkel.pdf?sequence=1&isAllowed=y (31/05/23).
- Thomas, Hernán; Fressoli, Mariano y Santos, Guillermo (2012) *Tecnología, desarrollo y democracia*. Buenos Aires: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva e Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología - Universidad Nacional de Quilmes (IESCT-UNQ).
- Tirado, Felipe; Backhoff, Eduardo y Larrazolo, Norma (2016) "La revolución digital y la evaluación: un nuevo paradigma" en *Perfiles educativos*, 38(152), 182-201.
- UNESCO (2017) *Sociedad digital: brechas y retos para la inclusión digital en América Latina y el Caribe*. Licencia IGO Creative Commons: CC-BY-SA 3.0 IGO.
- Utrilla Quintanar, Enrique (2022) *La función de Inteligencia ante los retos de la Revolución Digital: la National Security Agency como instrumento de seguridad nacional de Estados Unidos en el ciberespacio*. Madrid: Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense de Madrid.
- Winner, Langdon (1985) "¿Tienen política los artefactos?" en *La Ballena y el Reactor*. Barcelona: Gedisa.
- Yanover, David Alejandro (2007) "La revolución digital en los medios" en *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, (97), 76-81.

4.

La deuda externa pública de Argentina en democracia

Por David Cela Heffel¹⁶

El interés de la deuda cuando es exorbitante y absorbe la mitad de las entradas del tesoro, es el peor y más desastroso enemigo público. Es más temible que un conquistador poderoso con sus ejércitos y escuadras; es el aliado natural del conquistador extranjero... La América del Sur emancipada de España, gime bajo el yugo de su deuda pública. San Martín y Bolívar le dieron su independencia, los imitadores modernos de esos modelos la han puesto bajo el yugo de Londres.

Juan Bautista Alberdi

→ Introducción

En los inicios de la República, una de las mentes más agudas en favor de la construcción del Estado argentino de forma autónoma ya advertía con preocupación lo que significaba el mecanismo de la *deuda externa* equiparándolo a un conquistador. Antes el yugo era el Reino de España, luego el Reino Unido de la Gran Bretaña a través de actores públicos y privados, y en la actualidad un conjunto de países, bancos, organismos multilaterales de crédito y diversos actores políticos y económicos, en muchos casos, con complicidad de decisores públicos locales.

Sostendremos *per se* que **una deuda no es buena ni mala, ni beneficiosa o perjudicial, sino que dependerá del fin para el cual ha sido contraída y las condiciones de devolución.** En esto último radica -quizás- el mayor problema para los deudores puesto que las asimetrías de poder entre los actores que negocian son abismales.

En este artículo nos referiremos a la *deuda externa pública*, es decir, la contraída por el Estado nacional argentino con entidades extranjeras -que siempre se realiza en moneda del acreedor- durante los últimos 40 años ininterrumpidos de democracia. **El caso de Argentina mayormente está expresado en dólares estadounidenses, sobre todo a partir de la instauración de un sistema financiero internacional impuesto desde los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial.** No desconocemos que, además, el Estado nacional mantiene deudas con diferentes organismos públicos nacionales, pero ello no será considerado en el análisis.

El período de cuarenta años de democracia ininterrumpida que se inicia a fines de 1983 nació fuertemente condicionado por el endeudamiento público externo generado durante la dictadura cívico-militar (1976-1983) que en menos de 8 años se multiplicó exponencialmente, pasando de 8 mil millones a 45 mil millones de dólares, es decir un aumento de 449 por ciento, que incluyó la estatización de la deuda de un pequeño número de empresas privadas por un monto de 23 mil millones de dólares. **Aquella herencia (forzosa) de deuda externa condicionó la soberanía nacional de todos los gobiernos democráticos de las últimas cuatro décadas.**

16. Licenciado en Ciencia Política (UBA); Magister en Administración Pública (UBA); Especialista en Administración de Entidades sin fines de lucro (UBA); Especialista en Política y Planificación del Transporte (UNSAM); Profesor en Educación Media y Superior en Ciencia Política (UBA). Mail: davidcelaheffel@gmail.com.

4.1. ¿Qué es la deuda externa?

Una deuda, lisa y llanamente, es una obligación de devolución de algo o pagar algo (generalmente dinero). Cuando nos referimos a la deuda externa de un país es importante tener claridad sobre el concepto en general y utilizar los términos de manera adecuada.

Deuda externa se define como el conjunto de obligaciones de pago que tiene un país (tanto el sector público como el privado) con respecto a otros países o instituciones. Es por tanto el total de la deuda pública (contraída por el Estado y sus instituciones) y privada (contraída por empresas y diversos actores de la sociedad civil) de un país que está en manos de acreedores extranjeros, ya sean estos particulares, instituciones financieras o gobiernos.

La República Argentina mantiene relaciones con **organismos multilaterales de crédito** (como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, o la Corporación Andina de Fomento), **Estados extranjeros** (China, Estados Unidos, Francia, entre otros), y **otros actores económicos** (el Club de París, bancos privados, fondos de inversión, bonistas privados) por varias razones, pero -quizás- la de mayor peso sea aquella que promueve **la necesidad de ser miembro de ciertas instituciones como condición para ser un actor con cierto reconocimiento en el ámbito internacional**. Es requisito de casi cualquier prestamista privado la exigencia que un país sea miembro de los principales organismos multilaterales de crédito para ser candidato a ser considerado para un préstamo.

¿Qué tienen en común Venezuela, Sudán, Japón, y Grecia? Quizás estemos de acuerdo en que prácticamente nada. Pero, si lo analizamos a nivel de deuda externa pública, observamos que cada uno de los cuatro países tiene más del 200% de deuda externa en relación a su PBI¹⁷. Es decir, cada uno debe más del doble de lo producido durante un año por ese país. Los propios organismos multilaterales de crédito desde fines de los años 90 y principios de los años 2000 utilizan este tipo de comparación en lugar de hablar de montos nominales. La relación entre deuda externa y PBI es el cociente entre la deuda pública de un país y su producto interno bruto (PBI). **Una baja relación entre deuda y PBI indica una economía que produce y vende bienes y servicios suficientes para pagar sus deudas sin incurrir en más deuda.**

El 99% de los países del mundo¹⁸ mantiene alguna deuda con acreedores extranjeros, pero para varios de ellos no representa un problema de agenda política. Las razones de ello son múltiples, pero podríamos sintetizarlas de la siguiente manera: si bien las deudas son económicas y/o financieras, los acuerdos de pago son resultado de negociaciones políticas. En el universo de los préstamos internacionales no todos los países son iguales, algunos tienen más beneficios que otros no sólo al momento de solicitar préstamos sino también al momento de definir o redefinir condiciones de pago. China y Estados Unidos, por ejemplo, cada uno tiene un nivel de deuda externa de más del 300% de sus respectivos PBI, pero difícilmente otros países del mundo les impongan condiciones de pago.

17. Datos del año 2020. Fuente: <https://es.statista.com/estadisticas/600236/ranking-de-paises-con-la-deuda-publica-mas-elevada-en/>

18. No existe un número único respecto de la cantidad de países del mundo, pero es posible decir que entre 194 y 206. El problema radica en que no todos cumplen con las características necesarias para ser definido como un Estado soberano. Para que se considere que es un país, el lugar tiene que tener un territorio definido, ser habitado con algún grado de permanencia, tener instituciones políticas y gobierno propio, tener la independencia reconocida por otros Estados soberanos e interactuar diplomáticamente con otros países. Ciudad del Vaticano y Palestina, por ejemplo, son considerados miembros observadores, y otros países son considerados con "reconocimiento parcial" por parte de otros Estados.

4.2. Razones de la existencia de la deuda externa pública

Desde sus orígenes, Argentina ha acumulado préstamos y créditos con la consecuente incapacidad de afrontar las obligaciones de los mismos.

La literatura histórica revisionista esboza tres lineamientos en torno a las características que ha adoptado la toma de deuda externa:

- En la gran mayoría de los casos la deuda fue contraída para pagar “deuda vieja”, esto es, bajo el argumento teórico del “refinanciamiento de la deuda”.
- El préstamo solicitado pocas veces fue empleado para su cometido (y muy pocas veces la ciudadanía supo para qué se solicitó).
- El pago de la deuda ha operado en contra del desarrollo nacional -salvo honrosas excepciones- y ha socavado la soberanía.

Si tenemos en cuenta que desde los orígenes de la Argentina como Estado independiente se ha aplicado de manera recurrente a préstamos externos (siendo el primero en 1824) podemos argumentar con seguridad que **es parte de la cultura política y administrativa del país**. Razones de ello son múltiples y variadas, pero no necesariamente es responsabilidad única de los gobiernos de Argentina sino que **forma parte de un mecanismo en el que el acreedor necesita de sus deudores para subsistir en el tiempo**¹⁹. En este sentido queda claro que **la deuda externa es un instrumento disciplinador, quizás uno de los más efectivos**.

Si bien nos focalizaremos en el período que va desde la asunción a la Presidencia del Dr. Alfonsín (1983) hasta el presente, es importante remarcar el estado de la deuda externa a ese momento. Sin dudas, se trataba de una pesada herencia puesto que se generó una suerte de explosión del endeudamiento público argentino durante la dictadura cívico-militar (1976-1983), principalmente, bajo la gestión económica del ministro Martínez de Hoz. En menos de 8 años, desde abril de 1976 hasta diciembre de 1983, el endeudamiento externo se multiplicó exponencialmente, pasando de 8 mil millones a 45 mil millones de dólares, es decir un aumento de 449%. Con estos datos es posible afirmar que **el gobierno de Alfonsín nació fuertemente condicionado en el diseño de su política macroeconómica, así como la gran mayoría de los gobiernos de los países de América Latina en aquellos años**. Las obligaciones de pago establecidas durante la dictadura cívico-militar prácticamente se mantuvieron intactas durante el gobierno de Alfonsín forzándolo a adquirir “nueva deuda” para pagar “deuda vieja”²⁰. Lo mismo sufrieron los gobiernos de Carlos Menem (1989-1999) y Fernando de la Rúa (1999-2001) aunque en los dos casos se utilizaron estrategias diferentes para hacer frente a las exigencias de los organismos multilaterales de crédito (el Fondo Monetario Internacional, principalmente).

19. A mediados de los años 80, Alfonsín creó “El club de los deudores” para bregar por el desarme en el mundo. Su argumento se basaba en que el déficit fiscal norteamericano y el presupuesto de Defensa de los Estados Unidos eran equivalentes (en aquellos años). El monto total de la deuda externa de los países de América Latina sumaba 200.000.000 de dólares norteamericanos, equivalentes al déficit fiscal y el Presupuesto de Defensa de Estados Unidos. En concreto, Alfonsín argumentaba que la deuda externa de los países deudores constituía la garantía a través de la cual Estados Unidos lograba la financiación del déficit fiscal. Ello garantizaba la producción de armas de destrucción masiva.

20. En esa época la Argentina padecía una fuerte crisis en relación a su deuda externa y el ministro de Economía (Grinspun) confrontaba con el Fondo Monetario Internacional (FMI). El ministro quería que se auditara la deuda para declarar su nulidad por ilegítima. Procuraba organizar el llamado “Club de deudores”, que finalmente fue desmantelado por presión de los acreedores, FMI y Estados Unidos. (Iracitano, Mónica, 2013).

En la Argentina se inició, a mediados de los años 70, una etapa en la que la forma predominante de acumulación fue -y aún es- la valorización financiera ligada a la desindustrialización, a la centralización del capital y a la concentración de la producción y del ingreso. Esa operatoria que traccionó inicialmente el sector privado durante fines de los 70 y principios de los 80, involucró luego al Estado en forma de garante hasta terminar *estatizando la deuda externa privada* a través de una decisión del Banco Central de la República Argentina bajo la conducción de Domingo Felipe Cavallo en el año 1982, el mismo que llegará a ser ministro de Economía durante dos gobiernos democráticos (de Carlos Menem, y de Fernando de la Rúa).

El negocio del endeudamiento externo no tenía ningún correlato con la economía real en los años que gobernó la dictadura cívico-militar (1976-1983). No estuvo destinado a la inversión productiva sino que sirvió como eje de una operatoria orientada a la apropiación de enormes rentas financieras -la "bicicleta financiera"-, que consistía en aprovechar la diferencia de tasas de interés locales e internacionales, todo gracias a la reforma del sistema financiero (uno de los pilares de la política económica de Martínez de Hoz). De esta manera, los dólares entraban al país, se cambiaban a pesos baratos y se colocaban en el mercado financiero local con tasas de interés -y ganancias- altas que, en su gran mayoría, posteriormente se remitían al exterior (Risso, 2022).

La Ley 21.526 de Entidades financieras vigente fue sancionada durante el gobierno de facto en 1977 y formó parte de la denominada Reforma Financiera que incluyó, además de esta ley, la descentralización de depósitos y modificaciones legales a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. Dicha ley, desde su implementación, fue complementada o modificada a través de 19 leyes y 18 decretos. Sin embargo, estos cambios dejaron intacto el espíritu y los ejes centrales de la norma original. El contexto de esta normativa encuentra sus fundamentos en las corrientes teóricas monetaristas incubadas en la denominada escuela de Chicago que dieron sustento a los planes económicos aplicados por los gobiernos militares prevalecientes en las décadas de los 60 y 70 del siglo XX en el cono Sur (Biré, 2017)²¹.

Bajo la premisa de que es necesario establecer el ordenamiento jurídico para regular las relaciones entre privados, y entre el Estado y los privados, todos los gobiernos bajo regímenes de facto han producido una enorme cantidad de leyes a lo largo del siglo XX que en la actualidad siguen vigentes configurando así un entramado jurídico ilegítimo. Aún siguen vigentes más de 400 leyes establecidas durante gobiernos de facto. De los seis procesos violentos de interrupción democrática a través de golpes de Estado sufridos en la República Argentina: 1930 a 1932; 1943 a 1946; 1955 a 1958; 1962-1963; 1966-1970; 1976-1983; el último fue el que de manera meticulosa se dedicó a establecer mediante leyes y decretos todo su accionar. Para ello, el régimen autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional" creó un órgano específico para tal fin compuesto íntegramente por oficiales de las tres armas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea): la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL). Muchas de las normas -pensadas, escritas y aprobadas por militares y bajo una gestión de facto- continúan vigentes y tienen efectos concretos y cotidianos sobre la sociedad actual, aunque la génesis de esa legislación permanezca en las sombras.

En los 40 años de democracia ininterrumpida en Argentina se han presentado en el Congreso nacional varios proyectos de ley con el objetivo de modificar sustancialmente la vigente Ley de Entidades Financieras, pero ninguno de ellos ha completado el circuito para convertirse en ley²². Consideramos que es una deuda de la democracia, específicamente de los actores políticos con capacidad de influencia, conocer el conjunto de instrumentos que configuran el andamiaje jurídico que regula nuestro presente y condiciona nuestro futuro, y apelamos a las instancias políticas que con su accionar inciden de manera directa en el conjunto social a revisar y considerar cada uno de ellos a la luz del contexto en el que vivimos honrando así el mandato para el cual fueron electos.

21. En 1977 existían en Argentina 725 entidades financieras entre las cuales se encontraban bancos privados y públicos y más de 600 entidades no bancarias como cooperativas de crédito y compañías financieras. En la actualidad existen 78 entidades financieras, de las cuales 63 son bancos, y el sistema financiero cuenta con 13 bancos públicos mientras que 10 bancos -en su mayoría extranjeros- controlan el 70% del mercado privado (Biré, 2017).

22. Uno de los últimos proyectos presentado en ese sentido fue el del diputado Carlos Heller (en el año 2014). El proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social fue redactado con el objetivo de reemplazar la ley 21.526 por una nueva regulación concebida desde el interés público, en base a las necesidades de los usuarios y para promover el desarrollo económico y social nacional.

4.3. Consecuencias de la deuda externa pública sobre el sistema democrático

La deuda externa pública siempre ha sido, es y será sinónimo de condicionante tanto del presente como del futuro. Entre los diversos ítems de la Ley anual de Presupuesto, uno de ellos establece la obligación del pago de “Servicio de la Deuda Pública” (una alta proporción se trata de intereses y no de capital) que implica, en promedio, varios puntos porcentuales del PBI. Esto se traduce en recursos monetarios que no son destinados en el país a infraestructura, salud, educación, inversión para el desarrollo, entre muchos otros usos. Seguramente el tratamiento de la deuda externa sería diferente si se honrasen préstamos tomados para la generación de riqueza, pero lo cierto es que un altísimo porcentaje de lo destinado a los pagos es para cubrir intereses de la deuda o pagar “deuda vieja”, esto es, bajo el argumento teórico del “refinanciamiento de la deuda”.

Coincidimos con lo planteado por Strada y Estrada (2020) en tanto que **la deuda externa disciplina a los países deudores de dos formas:**

- Drena recursos que podrían estar distribuidos en educación, salud, seguridad social, por ejemplo y se reduce el margen fiscal de la política económica. A diciembre de 2019, el 21% de la recaudación eran intereses, y éstos se duplicaron en 4 años. Según la CEPAL (Comisión Económica para América Latina) la región aumentó en 15 puntos su deuda pública bruta sobre PBI entre 2011 y 2019, y los pagos de intereses superan el gasto en salud: son el 2,6% versus el 2,3%. La deuda también habilita el drenaje de divisas hacia el exterior, lo que agrava la restricción externa argentina que originalmente responde a déficit comercial. Para comprender la magnitud, compartimos cifras según The Boston Consulting: para el año 2015 Estados Unidos recibía un 29% de la riqueza offshore de América Latina; Suiza, un 27%, y las guaridas fiscales del Caribe y Panamá, otro 29%.
- La deuda disciplina políticamente: “si no cumplís el programa [de austeridad] no te sigo desembolsando” es la extorsión más conocida que propone el FMI. Estos nuevos desembolsos son realizados -en la mayoría de los casos- para refinanciar la misma deuda.

El disciplinamiento ejercido es más amplio, sobre todo cuando se está cursando un préstamo del FMI. La razón es sencilla: la mayoría de los prestamistas internacionales se pliegan a las condiciones impuestas por el FMI, y éste -a su vez- responde a los intereses de Estados Unidos (quien tiene la mayor cantidad de votos dentro del organismo multilateral)²³. En concreto: **toda decisión política de un gobierno soberano en diversas áreas (mantener o no relaciones con otros países, relaciones comerciales con ciertas empresas o países, opiniones en materia de política internacional) es tomada en cuenta al momento de contar con el apoyo del Gobierno Federal de Estados Unidos para solicitar un préstamo o una reestructuración de deuda soberana.** Claramente, sin deuda, hay más libertad para definir horizontes políticos y de alianzas con cualquier país soberano.

La deuda externa es uno de los componentes del sistema de dominación política y económica más eficiente que ejecutan países y corporaciones desde hace siglos. En los últimos 40 o 50 años el sistema se ha perfeccionado de tal manera que prácticamente es imposible conocer de manera exacta cuánto se debe, a quiénes se debe, y las exigencias de cada acreedor. Se argumenta que las negociaciones son secretas y sin mayor explicación se presiona el cumplimiento de los pagos.

23. Al respecto recomendamos la lectura del siguiente artículo: Cella Heffel, David (2020). “Estados nacionales y organismos multilaterales de crédito” en Cuadernillo de la Escuela de Gobierno virtual del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCaP). Disponible en: <https://incapdigital.mininterior.gob.ar/>.

Desde fines de la década de 1970 hasta el presente, la discusión en torno del lugar que ocupa la deuda externa pública en la planificación de la agenda de gobierno se reedita cada vez con más fuerza, como consecuencia de la evolución de la relación entre los Estados y sus acreedores. Esta relación ha ido mutando a través de los años y continúa en plena transformación hasta el presente. **El resultado del devenir es: las reestructuraciones de deuda soberana no son ordenadas ni predecibles, y su característica más notoria es su alta vulnerabilidad al fracaso.**

Una de las consecuencias directas de un país con una alta relación de deuda externa y PBI impacta en **el acceso al crédito internacional que pueden obtener las empresas privadas radicadas en el país.** Una cuestión es el crédito que las empresas pueden conseguir desde sus casas matrices pero la cuestión es más engorrosa cuando empresas privadas radicadas en Argentina quieren acceder al mercado internacional de créditos. Las entidades privadas que realizan préstamos a empresas lo primero que observan es el indicador elaborado por la empresa financiera de inversión norteamericana JP Morgan que se denomina "riesgo país"²⁴. **El riesgo país es un indicador que tiene como función precisar qué tasa de interés se debe pagar al emitir deuda en el exterior.** Esto abarca tanto al sector público como al privado de un país; es decir, a gobiernos nacionales,

provinciales y municipales y también a las empresas privadas de cualquier rubro. **Lo que expresa el índice es cuánto más de interés deben pagar los títulos de deuda pertenecientes a un país por encima de lo que rinden los bonos del Tesoro del país norteamericano.** Entre más elevada sea la cifra que esté marcando el riesgo país, peor es la calificación y más alta será la tasa de interés que los deudores o potenciales emisores de deuda pertenecientes a un determinado país deberán pagar por sus créditos en los mercados internacionales.

Una de las principales consecuencias de tener un riesgo país alto es, debido a la elevada tasa de interés que le corresponde en dólares, **la dificultad para el sector público y privado de tomar deuda en el exterior, lo cual en muchos casos es necesario para financiar proyectos e impulsar el crecimiento o afrontar crisis.** Además de ser catalogado como un posible incumplidor en sus obligaciones financieras, puede influir también negativamente en la llegada de futuras inversiones extranjeras al país, lo cual también contribuye en el crecimiento y en la creación de puestos de trabajo²⁵. Claramente, **la situación de un país con elevado nivel de deuda pública externa en relación con su PBI impacta de manera directa sobre el conjunto de las empresas radicadas y operando en el país, estrangulando así las posibilidades de crecimiento y desarrollo, y por supuesto, sobre el conjunto de la población, sobre todo los sectores más vulnerables.**

4.4. ¿Cuándo la deuda soberana pasa a ser un problema de agenda de Gobierno?

Cuando un gobierno se encuentra frente a la disyuntiva de hacer frente a los cronogramas de pago y las condiciones macroeconómicas impuestas por los acreedores o atender las demandas de la población en sus diferentes dimensiones -y los recursos no son suficientes para todo-, allí se genera una primera alarma.

En los últimos 40 años de democracia ininterrumpida en Argentina la deuda externa ha sido un fuerte condicionante sobre el sistema democrático desde distintas dimensiones. Todo gobierno, apenas ha asumido el poder político, ha tenido que explicar qué hará con respecto a la deuda externa, siendo en todos los casos uno de los componentes del plan de gobierno. Y también ha sido parte de esta dinámica todo responsable del Ministerio de Economía (o Hacienda) que ha asumido el cargo. Es más, una de sus primeras tareas siempre ha sido presentar ofertas de reestructuración de deuda a los acreedores.

24. El nombre técnico del índice es Embi+ (Emerging Bond Index Plus, es decir, Indicador de Bonos de Mercados Emergentes), el cual sigue de cerca el movimiento de los títulos de deuda y se actualiza con frecuencia en todas las jornadas. El Embi+ expresa el rendimiento de los países emergentes, como es el caso de la Argentina, en comparación con los bonos de similar duración emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos. Estos últimos poseen una "tasa libre de riesgo", ya que el mercado considera que no hay posibilidad a una falta de pago.

25. Diario *El Cronista* (2022).

Algunos gobiernos le asignan mayor o menor importancia al tema, pero los de **los últimos 40 años han tenido que planificar sus acciones en relación a la deuda externa pública**. Es cierto que en términos de condicionantes políticos y macroeconómicos las deudas contraídas con unos actores u otros no es lo mismo. **En las oportunidades que la República Argentina ha solicitado préstamos al Fondo Monetario Internacional en cada caso significó un fuerte condicionante interno de toda política económica del país con resultados negativos para la población en general**. De hecho, una de las mayores crisis económica, política y social de la historia reciente del país en 2001 y 2002 desencadenó a consecuencia de los programas económicos implementados por gobiernos nacionales por exigencia del Fondo Monetario Internacional durante la década de 1990 y principios de 2000.

En diciembre de 2001, luego de la renuncia del presidente de la República, **Fernando de la Rúa**, el presidente interino **Adolfo Rodríguez Saá** anunció en el momento de la asunción del cargo la cesación de los pagos de la deuda de 144.279 millones de dólares (que representaba el 53,8 % del PIB, y de la cual el 97 % se había contraído en moneda extranjera, 70 % con acreedores privados, 22 % con organismos internacionales). Aquel anuncio político le costó al país innumerables pérdidas en varias dimensiones. En lo concreto: enormes sectores de la sociedad se sumieron en la pobreza y la miseria, y se hipotecó el futuro de varias generaciones.

Tras el gobierno interino de **Eduardo Duhalde** (2002-2003), asumió en mayo de 2003 la Presidencia de la República **Néstor Kirchner** quien inmediatamente firmó un acuerdo de *stand by* a tres años con el FMI que le permitió definir una política económica centrada en la producción y el trabajo con justicia social que le permitiría unos años después cancelar en su totalidad la deuda con el Fondo Monetario Internacional cerrando así uno de los mayores ciclos de injerencia de un organismo multilateral de crédito en la definición de política económica en la historia del país (desde 1956 a 2006). En el año 2003 la deuda externa pública de la República Argentina representaba el 138 % del PBI. En el año 2005 Argentina salió del default por 81.800 millones de dólares, tras reestructurar la deuda con el 76 % de los acreedores privados, sin los fondos buitres de Wall Street, con recortes de entre 45 % y 75 %. **Con motivo del anuncio del Plan de Desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, el presidente Néstor Kirchner realizó las siguientes puntualizaciones el 15 de diciembre de 2005:**

En el día de la fecha, hemos tomado las decisiones institucionales, que nos permitirán destinar nuestras reservas de libre disponibilidad al pago de la deuda total con el Fondo Monetario Internacional. (Aplausos). Hace 50 años que viene siendo motivo de nuestros desvelos. [...] La medida puede adoptarse en función de la solidez que el modelo de producción, trabajo y crecimiento sustentable, con inclusión social, que venimos aplicando va adquiriendo. Sin apoyo alguno del Fondo Monetario Internacional y sobre la base de la sustentabilidad del superávit fiscal y externo que mantenemos, así como la solvencia económica lograda. A su vez la magnitud de este fuerte desendeudamiento, junto con el nuevo perfil de la deuda que ya hemos reestructurado, contribuirá al fortalecimiento y la previsibilidad del proceso de recuperación, expansión y transformación, que venimos protagonizando los argentinos. [...] La medida puede adoptarse en función de la solidez que el modelo de producción, trabajo y crecimiento sustentable, con inclusión social, que venimos aplicando va adquiriendo. Sin apoyo alguno del Fondo Monetario Internacional y sobre la base de la sustentabilidad del superávit fiscal y externo que mantenemos, así como la solvencia económica lograda. A su vez la magnitud de este fuerte desendeudamiento, junto con el nuevo perfil de la deuda que ya hemos reestructurado, contribuirá al fortalecimiento y la previsibilidad del proceso de recuperación, expansión y transformación, que venimos protagonizando los argentinos. [...] Argentinos y argentinas, a quienes nos acompañan acá y a quienes nos miran desde su casa: en esta temporalidad que nos toca ejercer la iniciativa política en la Argentina estamos dejando todo, tratando de hacer las cosas lo mejor posible. Les pido que nos ayuden, porque el éxito no va a ser de un gobierno, va a ser de todos los argentinos. (Aplausos) Un país que se desbarrancó por la acusación, la imputación falsa y la descalificación, un país que tiene toda su potencialidad en el campo empresario, sindical, en las entidades libres del pueblo, en las organizaciones sociales, para crear un destino distinto. Creo que entre todos lo podemos hacer, sí, desde la diferencia, con pluralidad y con consenso. Todos nosotros sabemos, los empresarios, los trabajadores, los gobernantes, las organizaciones sociales, que a partir del 1^a de enero ya por lo menos sabemos que empezamos a recuperar el esfuerzo argentino. Muchas gracias²⁶.

26. Fuente: <https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/24862-blank-41184041>.

En 2010, el gobierno de **Cristina Fernández de Kirchner** logró reestructurar la deuda con más del 90 % de los acreedores privados. De esa manera, la deuda externa argentina bajó a 164.433 millones de dólares (que representaban un 45,8 % del PBI, de los cuales el 59 % se ha contraído en moneda extranjera, el 38 % acreedores privados y el 11 % organismos internacionales).

Durante el gobierno de **Mauricio Macri (2015-2019)**, Argentina llegó a un acuerdo con diversos fondos privados y recuperó el acceso a los mercados internacionales de deuda. En el año 2018 tras una fuerte devaluación monetaria (en un 50 % frente al dólar) el gobierno negoció el mayor rescate en la historia del FMI: 57.000 millones de dólares, a cambio de un severo programa de austeridad. El Banco Mundial concedió otro crédito por 950 millones de dólares.

Al asumir la Presidencia de la República **Alberto Fernández** en diciembre de 2019, la deuda externa total representaba el 89 % del PBI²⁷. Durante los primeros dos años de gobierno el presidente Alberto Fernández y su equipo económico negociaron un nuevo acuerdo con el FMI logrando una solución “posible y razonable” para un “problema gravísimo y urgente” en palabras del presidente. El FMI refinanciará durante 2022, 2023 y parte de 2024 los vencimientos de capital e intereses de los 44.000 millones de dólares que Mauricio Macri recibió como salvataje financiero en 2018. Argentina obtendrá el dinero de las cuotas por una ventanilla del FMI y lo depositará en otra. A cambio, se compromete a reducir el déficit fiscal al 0,9% del PBI en 2024, una meta que deberá cumplir para que no se interrumpan los desembolsos.

En 2021, se avanzó institucionalmente en la promulgación de una ley mediante la cual el Congreso Nacional tendrá injerencia directa en la aprobación de nuevos préstamos en moneda extranjera. **La ley 27.612, de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública, establece, entre otros puntos, que el endeudamiento en moneda extranjera bajo ley extranjera, y con prórroga de jurisdicción, requerirá autorización del Congreso de la Nación. De esta manera, la ley permitirá fortalecer el rol institucional del Congreso en la definición y autorización de las políticas de endeudamiento público nacional en moneda extranjera y bajo jurisdicción externa, y en la aprobación de toda operación de crédito público y/o programa de financiamiento que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con el Fondo Monetario Internacional, y fortalecerá distintos mecanismos institucionales que garanticen que el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda pública, así como la ejecución de planes de estabilización macroeconómica por plazos que exceden un período de gobierno, sean políticas de Estado²⁸.** Sin dudas, esta ley representa un avance significativo en tanto **instrumento que fortalece la democracia dado que obliga a los actores políticos a acordar nuevos préstamos en moneda extranjera y no es responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo Nacional** (como hasta antes de la promulgación de la mencionada ley). Sin embargo, **es importante que a futuro la deuda externa no siga siendo un fuerte condicionante de la política económica del país.** La deuda externa pretende ser eterna, sentencian Strada y Estrada (2020) y lo grafican con un testimonio: “en el siglo XXI la deuda no se paga, se rollea (refinancia)”, dice un ex consultor de la banca privada. **La deuda es un negocio continuo y la clave es que dure, no que se cancele. A la inversa, desendeudarse es una afrenta al sistema: corta con la exacción de intereses y termina con la influencia política.**

27. Para esta sección utilizamos los datos recabados por Rosa Muñoz Lima (2020).

28. Agencia Télam (2021).

4.5. Conclusiones

El mecanismo de la deuda externa es perverso, uno de los instrumentos más efectivos para oprimir pueblos enteros al servicio del sistema capitalista que con el tiempo se ha perfeccionado logrando legitimarse de tal manera que prácticamente ningún gobierno del mundo ha osado siquiera cuestionar la legitimidad de las deudas: existen y se pagan (y punto).

En el caso de Argentina, si bien existe deuda externa desde los inicios de la república no por ello debe naturalizarse que “como siempre hubo deuda siempre habrá”, más bien viene siendo tiempo de repensar nuestra política económica (y todas las que de ella dependen) en función de una inserción en el mercado mundial de forma estratégica, con capacidad soberana que nos permita negociar en mejores condiciones que las actuales. Al mismo tiempo, es de suma importancia una ciudadanía informada y comprometida con estas temáticas que exija mecanismos de transparencia no sólo de los procesos de endeudamiento sino también en la utilización de los recursos solicitados en concepto de préstamos en tanto que la participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política.

Bibliografía

- Biré, María Florencia (2017) *Ley de entidades financieras. Una reforma necesaria para la construcción de otro modelo de país orientada a las pequeñas y medianas empresas*. Tesis de grado (Abogacía). Facultad de derecho y ciencias políticas (Sede regional Rosario). Universidad Abierta Interamericana. Disponible en: <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC123773.pdf> (31/05/23).
- Cela Heffel, David (2020) *Estados nacionales y organismos multilaterales de crédito*. Cuadernillo de la Escuela de Gobierno virtual del INCaP (digital).
- El Cronista (2022) “Riesgo país: qué es, cómo se mide y en qué impacta a la Argentina” en *Diario El Cronista*, 10/06/2022. Disponible en: <https://www.cronista.com/finanzas-mercados/riesgo-pais-que-es-como-se-mide-y-en-que-impacta-a-la-argentina/> (31/05/23).
- Ieracitano, Mónica (2013) “Alfonsín, el presidente que recibió la pesada carga de la dictadura y que tuvo que lidiar con la inflación” en *Agencia Télam*, 09/12/2013. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/201312/43917-alfonsin-el-presidente-que-recibio-la-pesada-carga-de-dictadura-y-que-tuvo-que-lidiar-con-la-inflacion.html> (31/05/23).
- Muñoz Lima, Rosa (2020) “¿Qué pasó con la deuda pública argentina desde el “default” de 2001?” en *Deutsche Welle*, 17/06/2020. Disponible en: <https://www.dw.com/es/qu%C3%A9-pas%C3%B3-con-la-deuda-p%C3%BAblica-argentina-desde-el-default-de-2001/a-53843691> (31/05/23).
- Risso, Natalí (2022) “La herencia económica de la dictadura. Génesis de la deuda externa” en *Diario Página 12*, 25/03/2022, Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/410606-genesis-de-la-deuda-externa> (31/05/23).
- Strada, Julia y Estrada, María Elizagaray (2020). “Deuda externa, no eterna” en *Revista Anfibia de la Universidad Nacional de San Martín*, Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/deuda-externa-no-eterna/> (31/05/23).
- Télam (2021) “Promulgaron la ley que exige la autorización del Congreso para tomar deuda externa” en *Agencia Télam*, 03/03/2021. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/202103/546208-es-ley-el-fortalecimiento-de-la-sostenibilidad-de-la-deuda-publica.html> (31/05/23).

5.

Democracia, feminismo y diversidad sexual

Por María Andrea Cuéllar Camarena, María Agustina Díaz, Ivana, Salemi, Josefina Rousseaux, María Elena Martín y Ana Egido²⁹

→ Introducción: el desafío de construir una democracia social

Los 40 años de democracia ininterrumpida en Argentina invitan a observar, analizar y reflexionar sobre las agendas públicas y los consensos sociales básicos sobre los que reside el pacto democrático de ciudadanía. Cursando la segunda década de este movilizado siglo XXI, existe cierto consenso dentro de la teoría social respecto de que **no es posible construir una definición del término Democracia que escape a su contexto histórico, político, cultural y hasta geográfico**. Si bien los enfoques instrumentalistas que valoran sobretudo los aspectos procedimentales del sistema democrático (conjunto de normas, instituciones, reglas y procedimientos) todavía gravitan políticamente y sugieren la existencia de una democracia occidental universal, desde Suramérica y el Caribe hemos construido experiencias políticas democráticas singulares y con proyección internacional.

29. Abogada por la Universidad de Guadalajara, México, Mg. en Derechos Humanos (UNLP) y realizó una especialización en Género y Derecho (UBA). Se desempeña como docente en las materias de "El Derecho como objeto de investigación social", "Cultura y Derecho" y "Normativa laboral, Dictadura y Resistencia", cursos del área de Sociología Jurídica y Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía (UBA). Mail: mariandrea.cc@gmail.com.

Licenciada en Ciencia Política (UBA). Diplomada en Género y Derechos Humanos. Coordinadora Académica del INCAP. Docente de UBA y UADER. Se desempeñó como directora en Formación en Políticas Públicas y Ciudadanía en la provincia de Entre Ríos, como Secretaria del Consejo Superior de la UADER y en otros ámbitos de la administración pública y la gestión universitaria. Mail: lic.agustinadiaz@gmail.com.

Licenciada en Ciencia Política (UBA). Diplomada en Desarrollo Local, Territorial y Economía Social (FLACSO). Se desempeña como asesora en el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Realiza asistencia técnica y capacitación en diferentes organizaciones de Economía Social. Mail: m.ivanasalemi@gmail.com.

Licenciada en Sociología (UBA). Se desempeñó como docente de Economía Política Argentina (UBA). Actualmente se encuentra cursando la Licenciatura de Artes de la Escritura (UNA). Mail: josefinarousseaux@gmail.com

Doctora y licenciada en Ciencia Política (Universidad del Salvador), experta en género e igualdad de oportunidades (Universidad de Málaga, España), docente e investigadora de la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad del Salvador, Argentina. Mail: mariaelena114@yahoo.com.ar.

Licenciada en Ciencia Política (USAL). Magíster en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo (UNSAM - Georgetown University). Docente de Historia Económica General en Universidad Católica de Salta (UCASAL). Mail: anavegido@gmail.com.

Algunas condiciones que un régimen democrático o una poliarquía, en los términos del politólogo estadounidense Robert Dahl, deben estar garantizados son: la libertad de asociación, de expresión, la igualdad y el derecho al voto sobre los asuntos públicos, el pluralismo en las fuentes de información, la libre competencia entre actores o grupos políticos por los votos, y por supuesto instituciones que garanticen elecciones libres, justas e imparciales. **Estos aspectos procedimentales representan la base de las reglas del juego democrático, pero su cumplimiento formal no garantiza la participación plena de todas las demandas democráticas en el juego de la representación.** En este sentido, podríamos pensar los primeros 10 o 15 años desde el retorno democrático como la consolidación y la configuración de estos aspectos formales del régimen democrático argentino. La publicación del informe **Nunca Más** y la **Reforma Constitucional de 1994** son hitos de estos primeros años de democracia. Ahora bien, la movilización popular y la conformación de un amplio movimiento por los derechos humanos que abarcó desde organizaciones sindicales, partidarias de diferentes ideologías políticas y también organizaciones feministas y de la diversidad sexual, demuestran que **estas y otras normativas se fueron forjando al calor de la lucha social, colectiva.** Por ejemplo, en 1992 se llevó adelante la primera marcha del orgullo de Buenos Aires, también en este período, se sancionó la Ley de Cupo Femenino y los tratados internacionales conocidos como CEDAW y Belém do Pará adquirieron rango constitucional, inaugurando normativa en relación a la política de género. Ahora bien, **la crisis política, económica y social resultado de la implementación de políticas neoliberales durante los gobiernos de Carlos Menem y Fernando De la Rúa, evidenciaron las limitaciones de un modelo de democracia liberal donde las transformaciones institucionales y normativas no tuvieron un correlato social y en la mejora de las condiciones de vida de las personas.** Es decir, ¿alcanza con el ejercicio del voto cada dos años si una gran mayoría de la población no tiene garantizado un trabajo digno, el acceso a la salud, a la educación o no se siente representada por el sistema político? El estallido social del 2001 puso en jaque a la democracia y sus instituciones formales. Pero, además, habilitó otros canales de discusión, participación y representación que tomaron la democracia como punto de partida y obligaron al sistema político a refundarse. Recordemos las asambleas y ollas populares, los clubes del trueque, el surgimiento de los movimientos sociales y piqueteros, entre otras formas de organización popular. **En este sentido, luego de la primera década de democracia, apareció la necesidad de rediscutir los alcances del propio pacto democrático.**

Néstor Kirchner fue quien supo interpretar esta necesidad de refundar el sistema político y tuvo la decisión política de profundizar el alcance de la democracia argentina. Contando sólo el 23% de los votos, Kirchner asumió la conducción de un país fragmentado, pero supo **construir el consenso social y político necesario para garantizar las bases de la profundización democrática en un marco de "transversalidad" política** que alcanzó desde los movimientos sociales o piqueteros hasta algunos sectores de la Unión Cívica Radical. Durante el período 2003-2007, logró renegociar la deuda con el FMI y junto a Luis Inácio Lula Da Silva y Pepe Mujica refundar el MERCOSUR bajo la perspectiva de **una democracia social que no relegue los aspectos sociales frente a los institucionales y que fortalezca la identidad latinoamericana frente a los poderes económicos transnacionales y los países del norte global.** Este proceso se fue profundizando con los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y los llamados "gobiernos del giro a la izquierda" (Hugo Chávez en Venezuela, Rafael Correa en Ecuador, Evo Morales Ayma en Bolivia, Michel Bachelet en Chile y Fernando Lugo en Paraguay). **La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) fue la arquitectura institucional para llevar adelante estrategias políticas que en diferentes ámbitos permitieran profundizar, desde una perspectiva de soberanía latinoamericana, la democracia social como alternativa a la democracia neoliberal impulsada por los organismos de crédito internacional y Estados Unidos como referente en nuestro continente americano.**

En este marco, la política de derechos humanos sostenida por los organismos y proyectada como política de estado por los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, fue un elemento central de la democracia del siglo XXI. Los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner tuvieron la decisión e iniciativa política para ampliar el pacto de ciudadanía. La conquista de derechos fue, por un lado, a través de los consensos políticos plasmados en leyes y otras decisiones normativas, pero, también en las calles. Es decir, **el consenso político de las leyes se logró en las calles, con una ciudadanía movilizada y en alerta para conservar los derechos adquiridos y avanzar en lo que falta**. De alguna manera, la idea de una democracia social, movilizadora, participativa y de construcción de consensos entre la ciudadanía organizada y movilizadora y el gobierno, fundamental para revisar los últimos 20 años de la democracia argentina, encontró en estos primeros años del kirchnerismo un modelo político de funcionamiento.

El presente apartado se propone analizar los avances y retrocesos, las conquistas y desafíos que tiene la democracia y la sociedad argentina en relación a la igualdad de género desde una perspectiva de derechos humanos. En este sentido, repasaremos superficialmente en esta introducción, más en profundidad en el resto del documento algunos hitos en la historia de los feminismos y movimientos de la diversidad sexual y de género como grandes protagonistas en la discusión de los alcances del pacto democrático.

Un primer momento que vale la pena recuperar para visibilizar la presencia de los feminismos y organizaciones de la diversidad sexual en relación a la consolidación democrática con perspectiva de derechos humanos es la presencia de la **CHA (Comunidad Homosexual Argentina)** quienes marcharon con una bandera que los visibilizara por primera vez durante la presentación del Informe Nunca Más. Es decir, **las organizaciones de género y diversidad proponían, ya en 1984, que las reivindicaciones de libertad e igualdad sexual y de género conformen la agenda de derechos democráticos la reciente democracia argentina buscaba rediscutir y alcanzar**.

En igual sentido, el amplio y plural movimiento feminista salió a las calles a partir del 2015 para exigir políticas públicas de cuidado de la vida de mujeres y disidencias, reclamar justicia por los casos de femicidio, y visibilizar la demanda por el derecho largamente postergado por el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Desde entonces, **las mujeres y disidencias interpellaron a la sociedad argentina en su conjunto, haciendo visible que lo personal es político y que una urgencia de la democracia del siglo XXI es atender las brechas entre hombres, mujeres y disidencias**. Los feminismos plantearon que este proceso no se resuelve únicamente con sanciones de leyes o normativas, que si bien son muy importantes porque posicionan al Estado en diferentes cuestiones y tienen un efecto performativo, no modifican inmediatamente la estructuras sociales. Estos reclamos –que podríamos mencionar como de Justicia Social, es decir, de acceso a derechos básicos de ciudadanía– describen las condiciones de vida de las personas en disidencia sexual en sociedades donde el primer contrato social es, en palabras de Monique Wittig, la heterosexualidad obligatoria:

El contrato social del que estoy hablando es la heterosexualidad. El problema con el que me encuentro cuando trato de definir el contrato social es del mismo tipo que el problema que tengo cuando trato de definir qué es la heterosexualidad. Me encuentro ante un objeto no existente, un fetiche, una forma ideológica que no se puede asir en su realidad, salvo en sus efectos, y cuya existencia reside en el espíritu de las gentes de un modo que afecta su vida por completo, el modo en que actúan, su manera de moverse, su modo de pensar (Monique Wittig, 1992).

Esto quiere decir que, incluso en aquellos países donde existen gobiernos –con respaldo popular– que tienen voluntad política para ampliar y reconocer derechos a favor del libre ejercicio de la sexualidad, el pacto social que se esconde detrás del discurso de la diferencia sexual sigue ejerciendo a través de diferentes dispositivos la opresión hacia esxs otrxs que son las mujeres, las maricas, las lesbianas, las trans y todas las corporalidades que se corran de la norma. Estos dispositivos, que son políticos y económicos, pero también sociales y culturales, se manifiestan en discursos y sentidos comunes que circulan en todos los ámbitos de la sociedad: desde el sistema de justicia que reproduce discursos y prácticas patriarcales, hasta ámbitos de la militancia política popular, donde al menos en el discurso resulta claro que el desafío es consolidar un movimiento político “nacional, democrático y feminista”. Esta aclaración sobre el discurso de la heterosexualidad obligatoria o del “CISstema”³⁰ patriarcal, que circula entre las personas antes que como cimiento de las instituciones, resulta relevante para entender por qué, a pesar de todos los derechos conquistados en los últimos años, aún falta mucho. Todavía nos preguntamos ¿dónde está Tehuel?, un varón trans del conurbano bonaerense que fue visto por última vez el 11 de marzo de 2021 cuando salió de su casa a buscar trabajo³¹.

Lxs invitamos, entonces, a repasar algunos hechos significativos en materia de género, diversidad y derechos humanos que supimos concebir en estos 40 años de democracia ininterrumpida. Esta historización tiene como objetivo reflexionar sobre los pendientes que tenemos como sociedad en términos de deconstrucción de algunos sentidos comunes históricamente constituidos que limitan la ampliación del pacto democrático y reproducen condiciones de desigualdad y violencia por motivos de género y orientación sexual. El compromiso de toda la sociedad es clave para construir una democracia que nos represente a todos, todas y todxs.

A 40 años de democracia ininterrumpida, seguramente las tensiones seguirán existiendo como parte del ejercicio democrático de ampliación de derechos y de consolidación del sujetx de ciudadanía. En Argentina hemos aprendido que una democracia fuerte es una democracia movilizadora, abierta, participativa y con la flexibilidad necesaria para ampliar y garantizar derechos.

5.1. El patriarcado como orden de dominación social

El feminismo propone, en sus bases, la toma de conciencia sobre la dominación material y simbólica que se ha ejercido –y se continúa ejerciendo– sobre las mujeres. No obstante, **no sólo las mujeres padecen los imperativos del sistema de dominación patriarcal, sino también lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, identidades queer, es decir, todas las identidades que no se condicen con los requisitos del BBVAh (Blanco Burgués Varón Adulto heterosexual)**. Incluso el feminismo pone en discusión las presiones que se le asignan al hombre por tener que responder a esos patrones, y la consecuente frustración que padecen por no cumplir con los imperativos heteronormativos del “hombre proveedor”.

30. El juego de palabras con “cis” refiere a la noción de cisgénero, utilizada para describir a una persona cuya identidad de género y sexo asignado al nacer son el mismo. El prefijo cis- deriva del latín y significa de este lado. De esta manera, cisgénero se plantea como antónimo de transgénero.

31. Ver el caso de Tehuel de la Torre: <https://agenciapresentes.org/2023/03/10/dos-anos-sin-tehuel-que-se-sabe-hasta-hoy-y-como-sigue-la-busqueda/>

Para abordar el funcionamiento de este sistema, es importante diferenciar el género del sexo. Esto nos permitirá entender que las características atribuidas a las personas por su genitalidad, son construidas social y culturalmente en un lugar y momento dado. En ese sentido, resulta fundamental pensar que **el género se modifica a lo largo del tiempo, varía según el contexto y las normas sociales, y sólo puede pensarse en relación con otra u otras personas.**

El sistema heteronormativo, que impera en las sociedades occidentales, parte de un binarismo: ser varón o ser mujer como únicos modos de existencia posible, a cada sexo una actividad asignada: los varones trabajan, las mujeres se ocupan del cuidado; características y conductas psicológicas: las mujeres son histéricas, los hombres son fuertes, construyendo estereotipos de “lo femenino” y “lo masculino”. Estas categorías no hacen más que encorsetar las identidades, generando desigualdades e invisibilizando la multiplicidad de percepciones de género.

La heteronormatividad construye también la noción de familia sostenida en un modelo tradicional (padre + madre + hijo/s) como base de toda organización social. La familia tradicional, como relación socialmente construida, consolidó históricamente la división sexual del trabajo que, atribuye superioridad y dominio al hombre, considerando a las mujeres como “amas de casa” sometidas a la tutela del *pater familias*. A su vez, el modelo fue reforzado por las leyes, como la regulación del matrimonio. El derecho terminó operando como un gran actor disciplinario al crear categorías que excluyeron a las lesbianas, gays e identidades trans, debido a que la heteronorma reforzó los roles binarios contemplando únicamente posible el matrimonio heterosexual.

La perspectiva médica o biológica también asignó una diferenciación binaria de las personas al nacer. El binomio identitario masculino/femenino es asociado a la genitalidad, es decir al sexo. A lo largo de la historia, **estas ciencias -incluido el psicoanálisis- patologizaron las identidades que no correspondían con esta construcción binaria (personas trans, travestis, no binarias), calificando como “anormales” las orientaciones sexuales que se corren de la norma (homosexualidad, bisexualidad, asexualidad, pansexualidad, etc).**

El antropólogo transgénero estadounidense Gayle Rubin (1986), en su clásico artículo “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política del sexo”, desarrolló la categoría Sistema de Sexo/Género para definir aquellos aspectos de la vida social que producen y sostienen la opresión de las mujeres y de las minorías sexuales. **El Sistema de Sexo/Género es, en sus palabras, “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 1986: 97).** De este modo, Rubin vertebró su pensamiento sobre la consolidación del binomio sexo/género, que **entreteje el fundacionalismo biológico como forma privilegiada para pensar la forma en que los cuerpos adquieren significados sociales.** Esto significa que la biología no garantiza las características que se le asignan socialmente al binomio varón/mujer. A partir de este aporte teórico comienza a circunscribirse al género como la interpretación cultural del sexo.

La categoría Sistema de Sexo/Género fue un aporte sustancial para teóricas feministas, quienes especificaron su alcance y capacidad explicativa. Tal es el caso de la historiadora estadounidense, Joan Scott, quien definió al **género como el “elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos y como forma primaria de relaciones significantes de poder”**, que comprende cuatro elementos interrelacionados (Scott, 1990: 44-45):

1. Símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples (y a menudo contradictorias).
2. Conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos.
3. Nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales.
4. Identidad subjetiva.

No obstante, en la actualidad la categoría sexo ha sido desestabilizada tanto por la teoría *queer* como por los estudios culturales y sus críticas contra la noción de identidad y naturaleza (Butler, 1999; Nouzeilles, 2002). Desde este punto de vista teórico, **la noción de género se extiende hasta abarcar la oposición misma de sexo/género (o naturaleza/cultura), entendida como un efecto discursivo que ubica tal oposición por fuera de los límites del discurso, debido a que es el propio discurso el que genera la distinción discursivo/extra-discursivo. Por tanto, sexo y género no adquieren su valor oposicional por fuera de los significados culturales.**

En ese caso no tendría sentido definir al género como la interpretación cultural del sexo, si éste es ya de por sí una categoría dotada de género. No debe ser visto únicamente como la inscripción cultural del significado en un sexo predeterminado (concepto jurídico), sino que también debe indicar el aparato mismo de producción mediante el cual se determinan los sexos en sí. Como consecuencia, el género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza; el género también es el medio discursivo/cultural a través del cual la «naturaleza sexuada» o «un sexo natural» se forma y establece como «prediscursivo», anterior a la cultura, una superficie políticamente neutral sobre la cual actúa la cultura (Butler, 2007: 55).

De manera introductoria, presentaremos una serie de conceptos que nos ayudarán a distinguir y comprender la multiplicidad de identidades y orientaciones sexuales existentes:

Identidad de género

Es la identificación, vivencia y/o experiencia que cada persona siente y que puede coincidir o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Trae expresiones asociadas al género como la vestimenta, los modos de expresarse, etc.

- **Cis:** Persona que se identifica con el sexo que le asignaron al nacer. (Cis ≠ Trans)
- **Transgénero:** Persona que se identifica con un género distinto al que le fue asignado al nacer. Las personas transgénero tienen la libertad de poder modificar su identidad a través de hormonas y operaciones que no incluyan la genitalidad. Las personas transexuales, además de no sentirse identificadas con el género que se les asigna, tampoco se identifican con los genitales, lo que las lleva a realizar una operación de reasignación de genital.
- **No binaria:** Persona que no se identifica con ninguno de los géneros binarios hombre/mujer.
- **Género fluido:** Persona que se mueve entre los géneros. No se identifica con una sola identidad, sino que circula entre varias.

Orientación sexual

Atracción emocional, afectiva o erótica que siente una persona por otra, ya sea del mismo género u otro.

- **Heterosexualidad:** Atracción por una persona de género distinto al propio.
- **Homosexualidad:** Atracción por una persona del mismo género.
- **Bisexualidad:** Atracción que involucra ambos géneros.
- **Pansexualidad:** Atracción por otras personas independientemente de su sexo o género.
- **Demisexualidad:** Atracción sexual exclusivamente hacia personas con las que previamente se han desarrollado lazos emocionales estables.

Como ya hemos desarrollado, la presupuesta existencia de una diferencia sexual esencial asoció a las mujeres con la reproducción y la domesticidad. La asignación arbitraria de tareas, roles, funciones y normas sociales a hombres y mujeres dio lugar a la división sexual del trabajo. Y, con ella, se consolidaron las desigualdades y jerarquizaron las actividades y características otorgando mayor reconocimiento y prestigio social a las asociadas a lo "masculino" (fortaleza, razón, objetividad), mientras se deslegitima a las actividades relacionadas con lo "femenino" (fragilidad, sensibilidad, subjetividad) y las mujeres (madres, cuidadoras, buenas cocineras).

La división sexual del trabajo, cristalizada con la conformación del Estado moderno capitalista-patriarcal propició, así, una **división de los espacios sociales**. En el **ámbito público** -mayormente habilitado para los hombres- se incluyeron: la articulación y funcionamiento del Estado, el ejercicio de la ciudadanía, la discusión de los asuntos colectivos, el trabajo formal y reconocido. En tanto que, en la **esfera privada** -mayormente habilitada para las mujeres- se pensó como el espacio de los individuos y sus intereses particulares, así como de las cuestiones domésticas, el espacio de la casa, la familia y los cuidados.

Estas diferenciaciones fomentan el sexismo, es decir, la atribución de mayor importancia y valor a las características y actividades asociadas con lo masculino, generando asimetrías entre varones y otras identidades. Este sistema favoreció la concepción del sujeto androcéntrico (varón, blanco, heterosexual, mayor de edad, propietario, en pleno uso de sus facultades y alfabetizado) como la medida de todas las cosas y como único sujeto legitimado y autorizado para tomar decisiones, ejercer el poder y gobernar. A su vez, problematizar el racismo también permite pensar las desigualdades como consecuencia de construcciones socio-históricas (muchas de ellas vinculadas directamente al cuerpo), que impactan en la subjetividad de las personas. Así, el color de piel y la genitalidad constituyeron marcas que, durante años, sirvieron para quitarle la condición humana a ciertas personas, y de esta manera, corromper sus derechos e inhabilitar el acceso a la ciudadanía plena.

En los años 80, las mujeres negras denunciaron no sentirse identificadas con las luchas de las feministas europeas y estadounidenses, en tanto que ellas habían sido históricamente explotadas por mujeres blancas. Por tal motivo, rechazaron la existencia de un sólo sistema de opresión y evidenciaron el cruce entre "raza", "etnia", "edad", "clase" y "género", que cotidianamente producen subordinación y marginación de las mujeres, en distintos ámbitos de la vida pública y privada. Este cambio de paradigma es conceptualizado como "interseccionalidad", categoría que vale para identificar el entrelazamiento de múltiples discriminaciones.

Por su parte, las mujeres indígenas reclamaron la lógica extractivista e individualista propia del neoliberalismo, la destrucción de la naturaleza como espacio vital de la humanidad y el desplazamiento de sus territorios ancestrales. Estas críticas fueron sistematizadas por el **feminismo decolonial, que pone de relieve la matriz eurocéntrica del pensamiento occidental y el racismo epistémico propio de la ciencia moderna**; así como el impacto de estos saberes en la constitución del sexo y el género, en la manera como nos autopercebimos, nos sentimos y nos vinculamos con otras personas.

A su vez, **el patriarcado, como sistema social, político y económico, asocia al ideal de éxito a un tipo de cuerpo hegemónico al que, además de las características que mencionamos anteriormente, se le demandan otros parámetros.** Con esta apreciación, nos referimos a que el sistema patriarcal no sólo opera en detrimento de la mujer, sino –y este es quizás el argumento más radical del feminismo– que **lo hace en contra de toda diferencia que es rápidamente catalogada como lo que se encuentra fuera de la norma y desde distintos dispositivos discursivos.** Uno de ellos es el capacitismo, el sistema de creencias de que algunas capacidades son intrínsecamente más valiosas, y que existen cuerpos capacitados y otros no. De este modo se desvaloriza a las personas por poseer alguna discapacidad física o mental. En este aspecto, el humanista, pensador, escritor y activista español, Javier Romañach, sostiene la relevancia de las personas a ser reconocidas en su diversidad. No se trata de valorar la capacidad, ya que según él, no es relevante, sino que lo fundamental es vivir de manera digna y libre en la diversidad.

Todos somos diversos a lo largo de la vida, tenemos una diversidad funcional propia inherente al ser humano, en el momento que reconozcamos esa diversidad, que nos lleva a ser frágiles, quizás empecemos a construir una sociedad más libre. (...) A nosotros no nos pasa nada que no le pase a cualquier ser humano en cualquier época de su vida, es el mundo que está construido para un tipo de prototipo que no existe.(...) Toda diversidad humana debe estar contemplada en la sociedad³².

El sistema patriarcal también fomenta un discurso dominante que excluye a los sujetos que no cumplen con determinados parámetros estéticos, ejemplo de ello es la patologización de la obesidad y la gordofobia. Para el activista queer y gordo, Nicolás Cuello, “la gordofobia no es meramente una experiencia traumática y dolorosa de cada una de las biografías existenciales que la vivencia, sino una compleja matriz de opresión que involucra una multiplicidad de aparatos de control biopolíticos que tienen por objetivo la eliminación material de las corporalidades gordas, ya que son entendidas como una enfermedad de escala global que pone en riesgo o empeora la calidad de vida de la población, deformando el propio límite del cuerpo a causa de un consumo excesivo de alimentos.

Estos mecanismos de control y producción normada de los cuerpos logran hacerse efectivos mediante el despliegue permanente de violencia psicológica y emocional, vueltas carne por una trama de tecnologías semiótico-políticas que invaden, torturan, y hostigan de manera incesante nuestras subjetividades, afectando nuestros modos de vida. La gordofobia actúa materialmente en el ordenamiento de los sistemas socio-culturales de cada región y punto del mundo a través de situaciones que involucran exclusión, estigmatización sexual, desvalorización afectiva, injusticia económica y laboral, cuadros de estrés y ansiedad social, fuertes depresiones a causa del aislamiento, el despojo y la vergüenza que produce la criminalización, la estigmatización y patologización en la opinión pública de nuestros cuerpos, a lo que debemos sumar la violencia física, verbal y psicológica dispuestas como herramientas de orden público para la corrección de la desobediencia que suponen nuestras gorduras” (Cuello, 2016: 38-39).

32. Fragmento transcrito de entrevista en el programa español Integra2. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aE6IXjoa8k4>.

5.2. Mujeres, participación política y feminismos

En la actualidad, **el feminismo ha ocupado un lugar protagónico en la opinión pública y en la agenda pública poniendo en debate y tensión prácticamente todo:** las formas de construcción del poder político, la organización familiar, las infancias, las juventudes, la adultez, el mundo del trabajo, la educación, el lenguaje, el sistema sanitario, las cuestiones referidas al ambiente, los deportes, los credos, las manifestaciones culturales, la moda, la estética, la ética, el sistema judicial, los debates en torno a la seguridad, la ocupación del espacio público, los medios de comunicación, la academia, la ciencia, entre otros. A su vez, **a la fuerza de esos debates se impone una fuerza mayor que proliferara en las más variadas formas de organización, participación y militancias.** Pocos espacios quedan sin mujeres organizadas dispuestas a plantear la urgencia de atender las deudas históricas que quedan por atender.

En los partidos políticos, sindicatos y organizaciones políticas, las mujeres están discutiendo espacios de conducción, rompiendo los silencios que conllevaron situaciones de abusos y discriminación, elaborando protocolos de actuación frente a casos de violencia, organizando ciclos de formación y modificando estatutos. De igual manera, en el deporte, las jugadoras están exigiendo iguales condiciones de trato e iguales salarios, a la vez que se comienzan a involucrar de manera activa en las comisiones directivas. En las escuelas, son las niñas, adolescentes, jóvenes y las docentes las que dan la batalla por la real aplicación de la **Ley de Educación Sexual Integral** y las que llevan la discusión de la perspectiva de género a los centros de estudiantes. A la vez, por la perseverancia y el trabajo en red de años, al interior del Consejo Interuniversitario Nacional se constituyó formalmente la Red Universitaria de Género. A pesar de que el concepto de “techo de cristal” se aplica fuertemente en este ámbito, ya que menos del 10% de las universidades públicas argentinas se encuentran presididas por rectoras, los logros alcanzados son muchos.

Los contenidos académicos sobre género son incorporados en las currículas obligatorias, la **Ley N° 27499 “Ley Micaela”** se desarrolla en los equipos de gestión y en los órganos colegiados y los protocolos de actuación hoy amparan a estudiantes, docentes y trabajadoras. En el mundo de las artes, han nacido o se han fortalecido espacios como el Colectivo de Mujeres, Mujeres del Folklore, el Movimiento Feminista de Tango, la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, por mencionar sólo algunos. De igual manera, podríamos enumerar organizaciones o espacios de participación feministas barriales, religiosos, científicos, profesionales, ambientales, etc. Las mujeres estamos librando otras batallas, en nuestras casas, en nuestras familias, con nuestras parejas, con nuestros vínculos sociales, con todas aquellas imposiciones que nos han coartado, contra los miedos que nos han inculcado, contra la violencia con la que cotidianamente convivimos los cuerpos feminizados. Poco a poco **las instituciones se adaptan a los nuevos tiempos, a la vez que los colectivos de mujeres van pariendo nuevas horas, minutos y segundos.**

Este sujeto político (el feminismo) que busca sus palabras y sus artes, sus imágenes y sus colores, que tensiona en discusiones: no para fragmentarse, no para alojarse en la comodidad de lo idéntico, no para enorgullecerse de la hegemonía que logra imponer sino para producir un espacio en común, una zona en la que esos debates sean posibles, donde la multiplicidad sea reconocida como valor y no como obstáculo, una política sin dueñismos ni jefaturas³³.

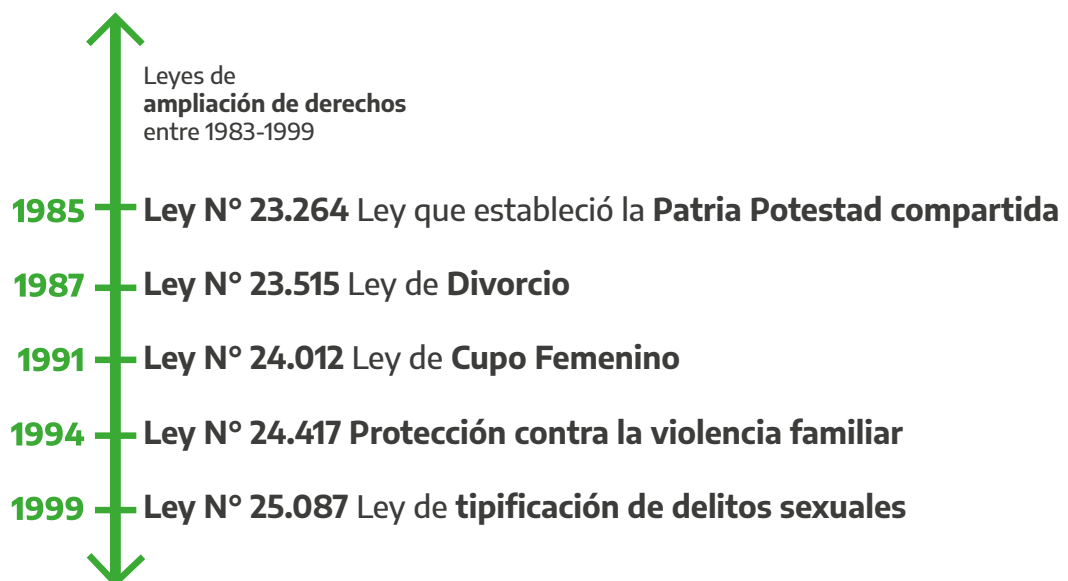
33. María Pía López. *Apuntes para las militancias. Feminismos: promesas y combates.*

5.2.1. El rol de las mujeres en la recuperación del Estado de Derecho

El resurgimiento de la participación política y ciudadana propio del restablecimiento de la democracia en 1983, **estuvo signado también por la lucha activa de múltiples organizaciones de mujeres que retomaron las demandas ya realizadas años anteriores en pos de remover las desigualdades y repensar estrategias para mejorar la condición política y social de las mujeres en el país. Con el inicio de este período, las mujeres comenzaron a tener un rol protagónico tanto en la función pública, en los partidos políticos, como en organizaciones de la sociedad civil, ampliando sus derechos civiles, políticos y sociales.** A partir de entonces, una larga lista de leyes servirán de soporte para el cambio cultural que se ha protagonizado en los últimos 35 años.

La participación de las mujeres en tanto movimiento político manifestándose en las calles como en los poderes legislativos abonó a la **ampliación de sus derechos como los de las identidades disidentes**. Un ejemplo de este tipo de organizaciones, fue la fundación de la **Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer (ATEM)** en 1982. Este grupo fue uno de los primeros en relacionar la violencia política con la violencia sexual, así como en interesarse por las organizaciones de Madres, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de detenidos-desaparecidos. Bajo la consigna de que la violencia contra las mujeres es una cuestión de derechos humanos, investigaron la situación de las mujeres militantes en cautiverio y bajo tortura, así como la visibilización de las mujeres desaparecidas. A su vez, en 1988, durante una de sus jornadas, se fundó la **Comisión por el Derecho al Aborto**. Esta asociación, que congregó a varias feministas que militaron durante los años 60 y 70, editó la revista Brujas, que tuvo su primer número en 1983.

La participación de las mujeres, en tanto movimiento social que se manifiesta en las calles, como en el incremento de su representación en los poderes legislativos a partir de la sanción del cupo femenino, contribuyó a la ampliación de sus derechos en una alianza convergente con los movimientos de la disidencia sexual. Así, la consecución de derechos humanos fue irradiando también hacia las identidades disidentes a partir de la década del 2000.



En la reapertura democrática, se avanzó en **la creación de instituciones estatales y áreas que buscaban garantizar y promover los derechos de las mujeres**. Primero se creó el **Programa de Promoción de la Mujer y la Familia** en el Ministerio de Salud y Acción Social, que en 1987 se transformó en Subsecretaría de la Mujer, liderada por Zita Montes de Oca, de filiación feminista.

En 1990, bajo el lema **“con pocas mujeres en política cambian las mujeres; con muchas mujeres en política, cambia la política”**, se constituyó la **Red de Feministas Políticas**, una coalición integrada por 15 partidos políticos que tuvo como objetivo impulsar, junto a mujeres de la sociedad civil, el cupo femenino. La multipartidaria feminista estaba conformada por Margarita Malharro de Torres, Florentina Gómez Miranda, Norma Allegrone, de la Unión Cívica Radical, Juliana Marino, Liliana Gurdulich, Virginia Franganillo, Marcela Durrieu, del Partido Justicialista; Ruth Monjardín, del Partido Federal; Matilde Fernández de Quarracino, de Democracia Cristiana, entre otras.

El 8 de marzo de 1991 se creó el **Consejo Nacional de la Mujer (CNM)**, organismo pionero a nivel nacional que tenía como pilares **la jerarquización, la transversalidad, el pluralismo ideológico y político, el federalismo y la igualdad de oportunidades**. Uno de los logros más contundentes del CNM -en articulación con la Red de Feministas Políticas- fue la sanción de la Ley de Cupo Femenino en 1991.

Franganillo dirigió el CNM hasta antes de la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995), cuando renunció por diferencias con el alineamiento que había tomado el gobierno argentino con el Vaticano, particularmente por su posición conservadora ante los derechos reproductivos. Hacia los años 2000, el CNM comenzó a perder relevancia en el organigrama gubernamental y dos años después pasó a depender del Consejo de Políticas Sociales, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

5.2.2. Las locas de Plaza de Mayo: “un ejemplo de salud mental”

En una columna llamada “El Derecho de Soñar”, Eduardo Galeano se adelantaba al año 2000 pensando que: **“en Argentina, las locas de la Plaza de Mayo serán un ejemplo de salud mental, porque ellas se negaron a olvidar en los tiempos de la amnesia obligatoria”**. En Argentina, la dictadura cívico-eclesiástico-militar cometió los crímenes de lesa humanidad más atroces: desaparición forzada de personas, tortura, violaciones, partos en cautiverio y un plan sistemático de robo de bebés a los cuales les sustrajeron su identidad.

Cuando las madres de las personas desaparecidas y las abuelas de estos bebés secuestrados comenzaron a ocupar el espacio público portando un “pañuelo blanco” en la cabeza, no sabían que éste se convertiría en una insignia de los derechos humanos. En efecto, fue durante una peregrinación a la Virgen de Luján en 1977, que estas mujeres decidieron cubrirse la cabeza con los pañales de tela de sus hijas e hijos, a efecto de distinguirse del resto de los feligreses. **Así fue que comenzó la lucha de quienes en nuestro país, encarnaron las banderas por “la Memoria, la Verdad y la Justicia” y el “Nunca Más”**. Fuentes secundarias de información, indican que las Madres comenzaron a reunirse en la Iglesia Stella Maris y que fue Azucena Villaflor quien un día exclamó: “basta, no vengamos más acá. Se burlan de nosotras. Vayamos a la Plaza de Mayo y llevémosle una carta al presidente”. Así fue que el sábado 30 de abril de 1977, a pesar del estado de sitio decretado -que prohibía manifestaciones y concentraciones de personas en las calles- catorce de ellas se reunieron en la Plaza de Mayo a efecto de encontrarse con el secretario del vicario castrense.

Ese día, el hartazgo que vivía el grupo de Madres las llevó a plantarse en la plaza sin moverse. Luego, ante la presión de las fuerzas de seguridad que exigieron circular, comenzaron a dar vueltas alrededor del monumento a Manuel Belgrano colocado frente a la Casa Rosada. **Sin haberlo planeado, hacían la primera de muchas marchas, pues poco a poco otras madres comenzaron a unirse.** El viernes siguiente -desde La Plata- apareció una figura muy importante: Hebe de Bonafini. Decidieron entonces, que todos los jueves a las 15:30 horas, caminarían alrededor de la Pirámide de Mayo.

La historia de las Madres de Plaza de Mayo ha estado marcada por momentos de alegría y dolor. Entre los días 8 y 10 de diciembre de 1977 recibieron un duro golpe, cuando las tres principales fundadoras Azucena Villaflor, Esther Ballestrino, María Ponce de Bianco, las monjas francesas Alice Domon y Léonie Duquet y varios activistas de derechos humanos fueron secuestrados en la Iglesia de la Santa Cruz donde solían reunirse. Esta tragedia, lejos de atemorizarlas y vencerlas, las unió y fortaleció. Luego de esto, fueron los viajes al extranjero para entrevistarse con gobernantes y sus declaraciones en medios internacionales durante el Mundial de 1978, que otorgaron visibilidad y legitimidad a su lucha a nivel internacional.

En 1980, las Madres recibieron una donación de la Asociación de Mujeres Neerlandesas, que les permitió tener una sede donde encontrarse y organizarse. Así fue que a partir de 1981 y en plena dictadura, comenzaron a realizar la Marcha de la Resistencia. Durante esta manifestación anual de 24 horas de duración, el reclamo por el respeto a los Derechos Humanos ocupa el centro político de la ciudad de Buenos Aires. Resulta importante mencionar que **la Asociación Madres de Plaza de Mayo, tomó la decisión de interrumpir la marcha entre el 26 de enero de 2006 y el 10 de diciembre de 2015 (y nuevamente el 10 de diciembre de 2019), por considerar que “el enemigo no estaba más en la casa de gobierno”.** Por el contrario, Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora, ha marchado todos los años.

En efecto, **desde 1986 y a raíz de los testimonios ante la CONADEP, se dio un quiebre entre ellas, que originó la división entre Asociación Madres de Plaza de Mayo y Asociación Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.** Dentro del legado de las Madres de Plaza de Mayo, podemos mencionar al Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”, fundado en el año 2000, antes llamado “Universidad popular”, que forma estudiantes en las carreras de historia, abogacía y trabajo social, así como en la rama de la comunicación. Por otro lado, en 2005 se creó una radio llamada “La Voz de las Madres” (antes “Radio Madre”), desde la cual se informan las actividades que realiza la asociación. Del conjunto original de las Madres, se había desprendido un grupo que luego conformó la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo.

Estas mujeres que también rondaban las periferias de la casa de gobierno, reconocieron que requerían de estrategias distintas para recuperar a sus nietas y nietos apropiados por las fuerzas represivas. Los casi 500 bebés que fueron secuestrados, privados de su identidad y apropiados, constituyeron el motivo de vida de las inicialmente llamadas Abuelas Argentinas con Nietitos desaparecidos.

La historia de estas guerreras irrefrenables se inició a partir de un encuentro entre Licha Zubasnar y Chicha Mariani, en el que advirtieron que -como ellas- había otras mujeres en la misma búsqueda. Así fue que a raíz de la visita a la Argentina del Secretario de Estado de los Estados Unidos Cyrus Vance, Licha y Chicha se sumaron a la acción de las Madres. Ese 22 de octubre de 1977 (hoy considerado “Día Nacional de la Identidad” por ser la fecha simbólica de la fundación de esta organización), fue la primera vez que estuvieron juntas las doce abuelas precursoras. A partir de entonces y a efecto de no ser objeto de sospecha, empezaron a reunirse en cafés e iglesias para organizarse y planear la búsqueda de sus nietos.

Es importante resaltar que **la mayoría de las Abuelas desconocía el funcionamiento de los procedimientos legales e institucionales**. Sin embargo, intuitivamente desarrollaron un plan de búsqueda: recorrieron casas-cuna y orfanatos, hicieron trámites ante jueces de menores e investigaron casos que ofrecían indicios. Una vez que sistematizaron los datos de sus familiares desaparecidos, haciendo énfasis en la condición de embarazo de sus hijas o nueras y en la desaparición de sus nietas y nietos, **acudieron ante instancias y organizaciones nacionales e internacionales, con el fin de solicitar ayuda humanitaria**. Pese a sus múltiples intentos, las Abuelas recibieron el rechazo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Cruz Roja. Sumado a lo anterior, la Iglesia Católica les negó reiteradamente la asistencia; lo cual -más tarde- las llevó a conocer la complicidad de miembros de las cúpulas en la concreción de los crímenes de lesa humanidad. Años después, las Abuelas dirigieron una carta a la Conferencia Episcopal, en la cual hicieron saber su posición crítica hacia la institución.

El 18 de noviembre de 1978, la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** resolvió que los hechos por los cuales desapareció Clara Anahí Mariani (nieta de Chicha Mariani) constituían **“gravísimas violaciones al derecho a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona y al derecho de protección contra la detención arbitraria”**. Además, ordenó al gobierno investigar la autoría del crimen, sancionar a los responsables y devolver la niña a su familia. Luego, el 6 de septiembre de 1979 un grupo de expertos de la CIDH, se instaló en la Argentina para investigar los hechos de violación a los derechos humanos. En este punto, el trabajo realizado por las Abuelas fue fundamental; aportaron información de 5566 casos, y la CIDH dio cuenta de “la desaparición de recién nacidos, infantes y niños”.

El **19 de marzo de 1980** fue un día de festejo: se recuperaron las dos primeras nietas y el seguimiento e investigación de este caso permitió la localización de otras niñas y niños. **Luego, con la asunción del presidente Raúl Alfonsín y la recuperación de la democracia, se abrió un complejo panorama de investigación de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura**. El enjuiciamiento y la condena de varios integrantes de las juntas militares, desataron fuertes presiones y levantamientos de las fuerzas armadas para cerrar las investigaciones. Así fue que en 1986 y 1987, el Congreso sancionó las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, luego de una sublevación militar en el cuartel de Campo de Mayo.

Las llamadas “Leyes de impunidad” impulsadas por Alfonsín, restringieron la posibilidad de perseguir a la mayor parte de los represores; lo cual se agravó en 1989 y 1990, con los indultos concedidos por el presidente Carlos Menem a genocidas y represores.

Conocer la larga lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, nos permite reflexionar sobre distintas cuestiones. En primer lugar, **nos permite entender las disputas que llevaron a que hoy se reconozca legalmente como derecho, algo tan fundamental como la identidad de una persona**. Por otro lado, **aporta a reconstruir la historia que durante años desvalorizó e invisibilizó las contribuciones de las mujeres en la vida doméstica y en el espacio público**. Estas “amas de casa” que rompieron con la condición femenina de subordinación, **demonstraron la potencia de la lucha colectiva para transformar la sociedad y la política**. Las Madres y Abuelas salieron de “la casa a la plaza”³⁴ y, con su accionar, guiaron el camino para la construcción de la democracia en Argentina.

Hebe de Bonafini, emblema de la resistencia a los genocidas pero también de la resistencia al hambre y al neoliberalismo, histórica Presidenta de la Asociación Civil Madres de Plaza de Mayo, falleció a los 93 años el 20 de noviembre de 2022. **Su figura se convirtió en un ícono en la lucha por los derechos humanos y el acceso a la identidad a nivel global**. Asimismo, su tenacidad y su coraje para reclamar institucionalmente y en la calle por memoria, verdad y justicia, es un ejemplo para todos los movimientos políticos de lucha por una sociedad más igualitaria y en particular para los feminismos.

34. Esta idea es ampliamente desarrollada por la socióloga Dora Barrancos, en su libro *Mujeres, entre la casa y la plaza* (Editorial Sudamericana, 2012).

5.2.3. El Ni una Menos y la masificación del feminismo

“Basta. Una palabra que surge en miles de gargantas y resuena en miles de cuerpos. Que se grita y se murmura y pasa de boca en boca como contraseña. Palabra que se encarna, que pone al cuerpo rígido y en estado de pelea, lo pone memorioso y en esa rememoración aparecen las capas de violencia atravesadas, las humillaciones y los deseos. Una palabra que aterriza y convoca, que nos junta, que nos reúne en un grito común. Punto de partida, unioncita breve: ahí nos paramos.”

María Pía López, *Apuntes para las militancias*.

En los últimos años, comenzamos a asistir a la confluencia multicausal de distintos fenómenos: **la maduración y consolidación de determinadas demandas hacia el interior de los feminismos, así como la configuración de una nueva etapa de la genealogía feminista latinoamericana, caracterizada por nuevos feminismos disidentes, descoloniales, antiracistas, antipatriarcales que se pronuncian en contra de las políticas neoliberales.** Producto de esos fenómenos, el **#NiUnaMenos** surgió también como una resistencia, como un modo de desentramar el tradicional tratamiento que los medios de comunicación tienen sobre los femicidios.

El 10 de mayo de 2015 el femicidio de **Chiara Pérez**, una joven de 14 años que embarazada, fue asesinada por su novio, desató la bronca y conmoción, tanto hacia el interior del movimiento feminista como de la sociedad en su conjunto. Chiara no fue la primera y tampoco sería la última mujer asesinada por la violencia patriarcal, pero había que actuar. El 26 de marzo de 2015, reunidas en una maratón de lectura contra el femicidio en la Plaza Boris Spivacow (Buenos Aires), las mujeres convocaron una marcha multitudinaria en Plaza de los Dos Congresos para el 3 de junio de ese mismo año. Las redes sociales funcionaron como un epicentro fundamental para la convocatoria, recibiendo adhesión de grupos de familiares de chicas asesinadas, colectivos feministas, personas de la cultura y del arte. La frase: “Ni una menos, ni una muerta más”, surgió en 1995 cuando la empleó la poeta mexicana Susana Chávez, defensora de los derechos de la mujer en la Ciudad de Juárez. En 2011 y con 36 años unos jóvenes alcoholizados la violaron y asfixiaron. Desde ese entonces, la figura del femicidio se hizo presente en la sociedad mexicana.

El 3 de junio de 2015 tuvo lugar la primera **Marcha de #NiUnaMenos**, que convocó a más de 300.000 personas y tuvo adhesiones masivas en distintas localidades del país. **Desde ese día se hizo visible que el machismo no sólo se lleva la vida de mujeres todos los días, sino que ejerce cotidianamente la violencia simbólica a través del odio, de impartir miedo, vergüenza y desvalorización.**

En esa marcha, **Diana Sacayán** levantó un cartel que decía “#NiUnaMenos Basta de travesticidios”. En su cuello llevaba el pañuelo verde por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. Cuatro meses después, la hallaron asesinada en su departamento en el barrio de Flores tras recibir varias puñaladas. Nacida en Tucumán el 31 de diciembre de 1975, Diana era descendiente del pueblo diaguita. Se crió y creció en San Gregorio de Laferrere, donde vive más de un tercio de los matanceros. A los 17 años asumió su identidad de género y la exclusión la empujó a prostituirse por más de una década. Conoció la violencia institucional y, con ella, los calabozos del conurbano. Diana fundó el **Movimiento Antidiscriminatorio por la Liberación (MAL)** y fue una de las principales impulsoras de la **Ley N° 26.743 de Identidad de Género** que rige en Argentina y de la **Ley N° 27.636 de cupo laboral travesti trans** que obliga a que el 1% de la administración pública de la provincia de Buenos Aires esté conformado por personas travestis y trans. Esta legislación fue aprobada en 2015. Su brutal asesinato conmovió a la comunidad trans en particular como a sectores de la sociedad en general. Tres años después, empezó el juicio por el travesticidio de Diana Sacayán, en el que se acusó a Gabriel David Moreno, por “homicidio triplemente agravado por haber sido ejecutado mediando violencia de género, por odio a la identidad de género y con alevosía”. **Por primera vez la Justicia argentina aplicó la figura del crimen de odio -travesticidio- al homicidio de una persona travesti trans, incorporando esta perspectiva de la violencia por prejuicio en razón de la identidad de género o su expresión.**

Cuando yo me vaya

“Cuando yo me vaya no quiero gente de luto.

Quiero muchos colores, bebidas y abundante comida; Esa que de niñx me hacía falta.

Cuando yo me vaya no aceptaré críticas;

más razonable y serio sería que me las hagan en vida.

Cuando yo me vaya desearía una montaña de flores...

Esa que lxs mil amores por los que he sufrido nunca supieron regalarme

Cuando yo me vaya no quiero farsantes en mi despedida;

quiero a mis travas queridas, a mi barrio lumpen a mis hermanxs de la calle, de la vida y de la lucha..

Cuando yo me vaya sé que en algunas cuantas conciencias habré dejado

la humilde enseñanza de la resistencia trava, sudaca, originaria

Cuando yo me vaya quiero una despedida sin cruces; todxs saben sobre mi atea militancia

Y sin machos fachos; porque también saben sobre mi pertenencia feminista

Cuando yo me vaya espero haber hecho un pequeño aporte a la lucha

por un mundo sin desigualdad de género ni clase

Cuando yo, esta humilde trava se vaya; No me habré muerto...

Simplemente me iré a besarle los pies a la Pacha Mama”.

Amancay Diana Sacayán, domingo 11 de mayo de 2014.

Otra de esas jóvenes comprometidas con el feminismo -y la justicia social- como herramienta de transformación fue **Micaela García**. Estudiaba educación física, era militante de la Juventud Peronista del Movimiento Evita y participaba en barrios de vulnerabilidad social de Concepción del Uruguay. **Las marchas de #NiUnaMenos marcaron un hito en el movimiento feminista donde todas las mujeres se hermanaron en un sólo grito**. Muchas jóvenes militaban la causa, y Micaela era una de ellas. En 2017, su femicidio conmocionó al país. Una noche en Gualeguay salió como cualquier joven de su edad y nunca más regresó. Hoy, tenemos la **Ley 27.499** que lleva su nombre y que tiene como propósito **capacitar a las personas que trabajan en el Estado en temas de género y violencia**. Pero, principalmente, contamos con su legado, ese que parece multiplicarse en cada una de las mujeres que comparten su lucha.

Otra mujer víctima de la violencia patriarcal es **Analia De Jesús**, conocida como **"Higui"**. El 16 de octubre de 2016, yendo a visitar a su hermana en el barrio bonaerense Lomas de Mariló, Higui -que actualmente tiene 46 años- fue interceptada por un grupo de varones que ya la habían atacado en otras oportunidades por su aspecto "masculino". La tiraron al piso de una trompada, y uno de ellos le bajó los pantalones rompiéndole el bóxer. Higui se defendió clavándole al violador un cuchillo que llevaba entre las ropas para defenderse. Los hombres comenzaron a darle patadas en el piso, mientras ella protegía su cuerpo, recibió golpes en la zona de brazos y hombros, riñones, genitales y perineo hasta perder la consciencia. Horas más tarde fue despertada por linternas y griteríos policiales. Ninguno quiso escuchar que ella se había defendido de una violación. "¿Quién te va a querer violar a vos, negra, gorda?", se burlaban los policías. Higui fue enviada a un calabozo de Bella Vista, acusada de homicidio, aún sin saber que su agresor estaba muerto.

Luego de permanecer nueve meses en el Destacamento de San Martín, Higui recuperó su libertad, aunque la espera hasta la obtención de la sentencia fue una larga agonía. Durante este tiempo la causa Higui se transformó en bandera de lucha y la consigna **"Libertad Para Higui" fue fundamental para la visibilización de este y otros casos de defensa personal ante agresión e intento de violación lesbodiante**. La mala ejecución del sistema judicial en diferentes niveles hizo que Higui estuviera presa injustamente durante 9 meses. La organización y la acción militante en las calles y en los tribunales lograron visibilizar el funcionamiento de un sistema judicial patriarcal y lesbodiante. Higui sufrió durante este período diferentes situaciones de violencia institucional por su condición de lesbiana visible y por ser de un barrio popular del conurbano bonaerense. Finalmente, gracias a la organización y la lucha de muchas mujeres, lesbianas y organizaciones de los feminismos populares, Higui fue absuelta y declarada inocente por el Tribunal Oral en lo Criminal N°7 de San Martín. Este caso sentó precedente en relación a la legítima defensa en situaciones de violencia por motivos de género y/u orientación sexual.

5.2.4. La lucha por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (I.V.E.)

Pañuelos verdes atados en mochilas de jóvenes viajando en colectivo, flameando en el aire sobre puños en el Paro Internacional de Mujeres, una niña sobre los hombros de su madre sujetando un cartel: **"la maternidad será deseada o no será"**, del otro lado de la calle llegan ecos de artistas haciendo una performance **"VIVAS NOS QUEREMOS, VIVAS NOS QUEREMOS"**, cientos de grupos de amigas en estado de vigilia. La madrugada del 14 de junio de 2018, miles de mujeres asistieron a un acampe colectivo a cielo abierto a la espera de la media sanción del proyecto en la Cámara de Diputados.

Cerca de las 8 de la mañana, se aprobó finalmente la media sanción del proyecto de ley con 129 votos a favor, 125 en contra y una abstención. En las calles, una ola verde hizo rugir los alrededores del Congreso. No obstante, y como se supo de antemano por las expresiones de distintos senadores y senadoras, el proyecto fue rechazado al ingresar al Senado: 38 senadores votaron en contra y 31 a favor, con dos abstenciones y un ausente. **Si bien para el movimiento feminista representó un golpe duro, debido a que la presencia de las mujeres en las calles había enmarcado el triunfo del proyecto de ley y esto no se dio, en la apertura de la Asamblea Legislativa de 2020, el presidente Alberto Fernández anunció que en diez días enviará al Congreso un proyecto de interrupción legal del embarazo** - sabemos que hoy estamos recogiendo el fruto de más de 15 años de lucha, debate y reflexión.

Con sus simientes en el XVIII y XIX Encuentro Nacional de Mujeres, realizados en Rosario y Mendoza, en los años 2003 y 2004, respectivamente, la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito fue lanzada el 28 de mayo de 2005 en el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Bajo la consigna **“educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”**, grupos de feministas y del movimiento de mujeres, así como también mujeres pertenecientes a movimientos políticos y sociales, asumieron el compromiso con la integridad de los Derechos Humanos y la defensa “del derecho al aborto como una causa justa para recuperar la dignidad de las mujeres y con ellas, la de todos los seres humanos”.

Si bien no existen cifras oficiales, en Argentina se estima que **alrededor de 500.000 mujeres recurren cada año al aborto clandestino, mostrando cómo la penalización no impide su práctica, sino que la hace peligrosa por la falta de recursos económicos de muchas mujeres.** El aborto es parte de la cotidianeidad de medio millón de mujeres que año a año desoyen mandatos sobre sus cuerpos y sus vidas, trayendo al escenario público un tema crucial: la maternidad debe ser voluntaria, deseada, proyectada. Según cifras oficiales las complicaciones por abortos inseguros son la principal causa evitable de mortalidad materna en Argentina (más adecuado resultaría hablar de muerte de personas gestantes pero mantenemos la designación muertes maternas al hacer referencia a estadísticas de organismos oficiales).

Según datos de la Campaña Nacional, **“desde la recuperación democrática en diciembre de 1983 han muerto más 3.000 mujeres como consecuencia de abortos inseguros, así se expresa esta gran deuda de la democracia que constituye un gravísimo problema de salud pública”**. La mayoría de las que han muerto eran jóvenes y se encontraban en situación de pobreza, lo que evidencia las desigualdades que atraviesa el problema del acceso al aborto cuando una mujer decide que no puede seguir adelante con un embarazo no deseado.

La ya restrictiva legislación³⁵ que contemplaba al aborto no punible para determinados casos no se cumplía, esto se veía reflejado en los embarazos producto de violaciones a niñas, obstaculizando el derecho a decidir de esas niñas y hasta incluso poner en riesgo sus vidas. **Esta demanda cobró repercusión en Argentina y en la región a través de la campaña #NiñasNoMadres.** Hasta el año 2020, en nuestro país cada tres horas una niña de 10 a 14 años era forzada a gestar, según un informe de maternidad y paternidad adolescente de UNICEF de 2017. Las niñas que cursan embarazos forzados sufren dilaciones del Estado, exposiciones mediáticas y riesgos obstétricos.

La puesta en escena de la despenalización y legalización del aborto trajo al debate la importancia de admitir que no hay una única manera válida de enfrentar el dilema ético que supone un embarazo no deseado; reconocer la dignidad, la plena autonomía, la capacidad y el derecho de las mujeres para resolver estos dilemas y dirigir sus vidas; y aceptar que el derecho a decidir sobre el propio cuerpo es un derecho personalísimo ya que éste es el primer territorio de ciudadanía de todo ser humano.

La amplia y diversa alianza federal de mujeres y diversidades que se viene gestando hace décadas en Argentina puede afirmar en el presente la relevancia de la consigna “lo personal es político”. Las mujeres sabemos que si existe algo traumático en abortar no es el hecho en sí mismo, sino tener que recurrir a la clandestinidad y no contar con los recursos necesarios para poder ejercer soberanía sobre nuestros cuerpos. Entre la sanción fallida del Senado en 2018 y la sanción el 30 de diciembre de 2020, al calor de la organización y movilización popular, la ciudadanía fue abrazando este reclamo. **Además de comprender la importancia de que todas las mujeres y otras identidades con capacidad de gestar puedan ejercer soberanía sobre sus cuerpos, diferentes instancias de debate público dejaron en claro que este es un problema de salud pública.**

35. Sobre la sanción de la Corte Suprema de Justicia (2012) y el aborto no punible: <https://www.cij.gov.ar/nota-8754-La-Corte-Suprema-preciso-el-alcance-del-aborto-no-punible-y-dijo-que-estos-casos-no-deben-ser-judicializados.html>.

En este contexto, el 30 de diciembre de 2020, se aprobó la **Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo**. La ley reconoce el derecho a la interrupción voluntaria (hasta la semana 14 de gestación) y legal³⁶ del embarazo para mujeres y otras personas gestantes en todo el territorio nacional, de forma gratuita y en todos los sistemas de salud: público, obras sociales y prepagas. El proyecto fue acompañado por la **Ley 27.611 de Atención y cuidado integral de la Salud durante el embarazo y la primera infancia** que prevé la asistencia del Estado para aquellas personas que decidan llevar adelante el embarazo pero no cuentan con los recursos económicos necesarios.

En la actualidad el desafío, al igual que sucede con otras leyes de carácter progresivo y que garantizan derecho, es la correcta implementación de la misma. Esto involucra al sistema de salud, al sistema judicial y por supuesto a la ciudadanía.

5.3. Militancia en los derechos de las diversidades en Argentina

La militancia por los derechos de las personas de la diversidad sexual en nuestro país tiene una larga trayectoria y en ella debe reconocerse también a las personas de la diversidad sexual y de género que, aún no reunidas en una organización, debieron resistir la violencia institucional del Estado y de una sociedad que sistemáticamente lxs excluyó de los derechos básicos. Mencionaremos, a continuación, algunas experiencias organizativas y a algunxs referentes.

En 1967 se publicó la revista **“Nuestro Mundo”**, que reunía testimonios de trabajadores gays en su mayoría vinculados al sindicalismo. La revista dirigida por el dirigente sindical y militante del Partido Comunista, Héctor Anabitarte, se gestó en la clandestinidad con el objetivo de visibilizar la violencia ejercida dentro de las organizaciones políticas y sindicales hacia las personas homosexuales. En 1971 “Nuestro Mundo” junto a otras organizaciones fundaron el **Frente de Liberación Homosexual (FLH)**. Estas organizaciones eran el grupo de lesbianas “SAFO” y “Bandera Negra” que reunía a un grupo de artistas anarquistas y el grupo cristiano “Emanuel”. También integraron el Frente algunos intelectuales vinculados a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires entre los que podemos mencionar a Manuel Puig, Juan José Sebrelí, Blas Matamoro, Néstor Perlongher, Juan José Hernández, entre otros. **El FLH, fundado en el barrio de Once de la Ciudad de Buenos Aires, se definió como una asociación de defensa de los derechos de las personas homosexuales de tendencia revolucionaria.** El FLH estuvo vinculado a la izquierda y al peronismo revolucionario de la década del 70. Esta experiencia política se disolvió con la irrupción de la dictadura cívico militar en 1976. Con el regreso de la democracia en Argentina, las organizaciones de las disidencias sexo-genéricas enmarcadas en el movimiento por los derechos humanos y por la profundización democrática retoman la iniciativa. La **Comunidad Homosexual Argentina (CHA)** fue la primera organización en recibir la personería jurídica en 1984. Fundada por Carlos Jauregui y Cesar Cigliutti entre otrxs. La CHA marchó junto a los organismos de derechos humanos durante la presentación del informe de la CONADEP que se publicó como “Nunca Más”.

36. Sobre la interrupción voluntaria y legal del embarazo: <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/acceso-la-interrupcion-del-embarazo-ive-ile#:~:text=La%20Ley%2027.610%20regula%20el,obligatoria%20en%20todo%20el%20pa%C3%ADs.&text=%2D%20Cuando%20el%20embarazo%20es%20resultado,su%20vida%20o%20su%20salud.>

Carlos Jáuregui fue muy importante durante la década de los 80 y 90 visibilizando las problemáticas de la comunidad LGBTTTQI+ y enmarcando la lucha por la diversidad sexual como parte de la reconstrucción democrática. En 1991 fundó la organización “**Gays por los Derechos Civiles**”. Su testimonio de vida en los medios de comunicación fue para muchas personas revelador de una realidad desconocida. En 1992 se realizó la **Primera Marcha del Orgullo en la Ciudad de Buenos Aires. El objetivo era visibilizar que el libre ejercicio de la sexualidad era un derecho humano al igual que el acceso a la salud, al trabajo, a la vivienda.** Además de mostrar a la sociedad argentina la difícil realidad que vivían las personas de la comunidad disidente por la falta de derechos civiles, buscaba visibilizar la lucha contra el sida.

Lohana Berkins, Carlos Jáuregui, César Cigliutti, fueron algunxs de lxs impulsores de esta marcha en la que participaron 250 personas. De aquellos días es la frase de Jáuregui que hoy se hace bandera: **“frente a una sociedad que nos educa para la vergüenza, el orgullo es una respuesta política”.** Lohana Berkins es una de las principales referentes del activismo por los derechos de las personas travesti-trans. Fue fundadora de la **Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT)** en 1994, asesora en la Legislatura Porteña y fundadora del Frente por la Ley de Identidad de Género. Sus intervenciones en diarios de tirada nacional y otros medios públicos fueron fundamentales para visibilizar la violencia institucional y la exclusión social en la que vivían las personas travesti-trans incluso en democracia. María Belén Correa, Claudia Pía Baudracco junto a otras activistas fundaron en 1993 la Asociación de Travestis de Argentina que posteriormente pasaría a llamarse **Asociación Travestis Transexuales Transgéneros Argentinas (A.T.T.A)**. María Belén Correa es actualmente Directora del Archivo de la Memoria Trans que reúne un acervo fotográfico y de otros documentos que busca recuperar y visibilizar la historia de las personas trans.

Otra referente del colectivo travesti es Amancay Diana Sacayán, nacida en Tucumán, perteneciente al pueblo calchaquí. Diana se mudó junto a su familia al partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires) desde donde llevó adelante una militancia fundamental por los derechos humanos y por el reconocimiento y la inclusión social del colectivo transgénero en Argentina y en la región. Fue fundadora del **Movimiento Antidiscriminatorio por la Liberación (MAL)** desde donde impulsó el Cupo Laboral Trans.

Lo cierto es que, sin el activismo de estas personas y organizaciones, y el fundamental ejercicio de

visibilización y pedagogía que llevaron adelante personas como Carlos Jáuregui, Diana Sacayán o Lohana Berkins –entre otrxs– que han adoptado en el discurso, pero sobre todo en sus cuerpos, la tarea de señalar los dispositivos políticos del régimen heterosexual, no hubieran sido posibles leyes como la **Educación Sexual Integral (2006)**, el Matrimonio Igualitario (2010), la Identidad de Género (2012) o la Ley de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins” (2021).

El **Decreto 476/2021**, que establece la posibilidad para quienes no se sienten representadxs por el binomio femenino/masculino puedan consignar en su DNI la letra X, abrió un nuevo horizonte de sentido en la discusión sobre cómo pensar las identidades sexo-genéricas. A raíz del debate planteado por organizaciones de personas no binarias que llevan adelante el reclamo por un campo en la carta nacional de identidad que se corra del binarismo sexual, diferentes activistas sentaron posición sobre la medida impulsada por el Ejecutivo Nacional para operativizar este reclamo. Algunas organizaciones interpretan que señalar con una X en el campo asignado al Sexo en el DNI es insuficiente y no representa la vivencia de quienes se identifican por fuera del sistema de identidades. **Estas discusiones tensionan y demuestran las limitaciones de los dispositivos político-institucionales para incorporar identidades en devenir, por una cuestión ontológica de la función política del Estado.** Pero también es cierto que representa un avance y un antecedente que visibiliza otras formas de habitar el género y la sexualidad por fuera del sistema binario femenino/masculino.

La pandemia global por la aparición del coronavirus evidenció la fragilidad social del colectivo travesti-trans a pesar de los avances en materia legislativa. La demanda aún vigente de una Ley de Reparación Histórica o Ley Integral Trans a modo de reparación por parte del Estado y toda la sociedad argentina representan algunas de estas tensiones mencionadas anteriormente. De alguna manera, la necesaria reconstrucción del tejido social post pandemia, junto a los desafíos planteados por la reconfiguración del sistema laboral a nivel global, evidencian la necesidad de profundizar las políticas públicas y organización social con perspectiva de interseccionalidad. Es decir, **territorializar la normativa y visibilizar el punto de partida de las personas de la diversidad o la disidencia sexual a través de la organización social y militante, para que los derechos sean efectivos para todes, y garantizar el derecho al arraigo y que nadie tenga que emigrar para poder existir libremente en condiciones dignas.**

5.4. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas

El impulso del movimiento de mujeres y de la diversidad fue central para colocar en la agenda pública **los debates acerca de las violencias por motivos de género, la participación política de las mujeres e identidades disidentes, los derechos sexuales y reproductivos, las tareas de cuidado y los derechos del colectivo LGBTIQ+**. Este impulso, junto a la decisión política del gobierno nacional, permitió **jerarquizar la política de género y diversidad a través de la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) a nivel nacional**. Claro que también existen organismos en las provincias y municipios.

La Argentina tiene una larga trayectoria en la sanción de leyes nacionales y en la adhesión a tratados internacionales vinculados a la perspectiva de género, a la diversidad y a la erradicación de la violencia y discriminación por motivos de género. No obstante, **la institucionalización y federalización de la agenda de género y diversidad en un Ministerio nacional es un paso importante hacia la aplicación efectiva de estas agendas**. Al MMGyD le compete asistir al Presidente y al Jefe de Gabinete en **el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de políticas de género, igualdad y diversidad**. Entre sus funciones particulares está el coordinar acciones con otros ministerios y actores del sector público y privado para asegurar la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad.

A través del **Decreto 680/2020** se creó el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género cuyo objetivo es incluir la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas nacionales. El riesgo que se advierte cuando sólo las instituciones especializadas se dedican al abordaje de políticas destinadas a las mujeres y al colectivo LGBTIQ+ es que esas medidas redunden en respuestas aisladas en relación con el abanico de medidas impulsadas por otros organismos públicos, sobre todo aquellas que tienen mayor presupuesto, alcance, escala e impacto social. **Transversalizar la perspectiva de género y diversidad es central para evitar la presentación de respuestas fragmentadas y desarticuladas hacia la sociedad.**

5.5. El rol de los sindicatos en la construcción de espacios de trabajo libres de violencias de género

Como expusimos en apartados anteriores, la lucha de las mujeres trabajadoras organizadas contra las desigualdades derivadas del sistema patriarcal y las violencias de género no es algo reciente en Argentina. **En distintos momentos de la historia y a su manera y medida, anarquistas, socialistas, radicales y peronistas buscaron visibilizar la triple vulneración en el mundo del trabajo: la participación desigual por las dificultades en el acceso, las posiciones en el trabajo que siguen reproduciendo el rol social asignado cultural e históricamente a la mujer y los obstáculos para ocupar espacios de poder y decisión.**

Durante 2017 y 2018, **la articulación entre luchas gremiales y luchas feministas se manifestó en acciones de resistencia frente a la profundización de políticas de precarización de la vida y la feminización de la pobreza, y en las movilizaciones contra la violencia machista que se habían masificado a partir del #NiUnaMenos de 2015**. Luego, la organización de las mujeres reunidas en asambleas de preparación al Paro Internacional de Mujeres de 2017, se fortaleció durante las vigiliadas del debate de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en 2018. Por ello, **en Argentina el repertorio de acciones de lucha por subvertir la dominación patriarcal no está escindido de una interpelación al poder político y económico, ante la profundización de las exclusiones sociales que afectan en mayor medida a las mujeres.**

En efecto, desde el 8 de marzo de 2017 las demandas feministas permearon con mayor fuerza los debates en las organizaciones gremiales. Así, en los últimos años **las centrales sindicales reconocieron como parte de sus agendas las discusiones con relación a la brecha salarial, la organización social del cuidado, las violencias de género y la desigual participación en los espacios de poder.** En ese marco, y después de años de lucha, el impulso de las mujeres sindicalistas consiguió que el Estado argentino ratificara el Convenio 190 de la Organización del Trabajo. Este instrumento legal internacional reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y el acoso por razones de género, que afectan a mujeres y feminidades e impiden su desarrollo personal y crecimiento en el espacio laboral en igualdad de condiciones.

El rol de los sindicatos para construir espacios libres de violencia de género al interior de los espacios de trabajo es fundamental. Por un lado, es a través de las negociaciones paritarias y los convenios colectivos que se han conquistado avances y mejoras en las condiciones laborales, que revierten las históricas desigualdades sexo-genéricas cristalizadas en la legislación laboral; tal es el caso de las licencias por maternidad y paternidad, o la creación de lactarios. Por otro lado, **la organización sindical puede generar mecanismos de equilibrio con el Estado empleador, y tiene la competencia para impulsar la creación de protocolos y espacios interdisciplinarios de recepción de denuncias por violencia de género.** Además, es un espacio de socialización y organización para las trabajadoras y trabajadores. Asimismo, los sindicatos tienen una enorme tarea al interior de sus propias organizaciones en lo que respecta a **la promoción de los derechos políticos de las mujeres y del colectivo LGBTTTQI+ en sus estructuras de mayor poder y decisión.**

La **Comisión de Igualdad de Oportunidades y Tratos (CIOT)** es un espacio clave para mejorar las relaciones laborales y lograr la igualdad de oportunidades y trato en el ámbito de la Administración Pública Nacional, creada por el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por el **Decreto 214/2006**. Integrada por tres titulares y tres suplentes del Estado empleador y tres titulares y tres suplentes por la parte gremial, la CIOT tiene entre sus funciones **diseñar y promover la ejecución de políticas y acciones para el logro efectivo de la igualdad de oportunidades y de trato y la prevención y erradicación de violencia laboral.**

A su vez, uno de sus objetivos es **difundir, ejecutar o promover acciones que favorezcan el conocimiento y concientización del principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades y de trato y sus implicancias en las relaciones laborales; realizar estudios y relevamientos acerca del grado de cumplimiento de los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades y de trato y de las situaciones conflictivas que se hubieran producido así como de la evolución de las soluciones adoptadas.**

Bibliografía

- Barrancos, Dora (2007) *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Butler, Judith (2016) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Cuello, Nicolás (2016) *Cuerpos sin patronos. Resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne*. Contrera, Laura; Cuello, Nicolás (comps). Buenos Aires: Editorial Madreselva.
- López, María Pía (2019) *Apuntes para la militancia. feminismos, promesas y combates*. Buenos Aires: EME.
- Scott, Joan Wallach (1990) "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en Amelang, James; Nash, Mary (comp.): *Historia y Género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia: Edicions Alfons El Magnanim.
- Wittig, Monique (2008) "La mente hétero", *discurso leído por la autora en el marco del Congreso Internacional sobre el lenguaje moderno*, Nueva York, 1978. Traducción de Alejandra Sardá.

6.

Ambiente, desarrollo y democracia

Por Agustín Jofré e Ivana Salemi

6.1. Democracia y justicia ambiental

Todo indica que **las democracias del presente, y sobre todo del futuro, deberán abordar las problemáticas ambientales como eje central de sus políticas nacionales.** El contexto actual está regido por una simultaneidad de crisis que se plasman en las sucesivas catástrofes provocadas por el cambio climático, la pandemia de COVID-19 que produjo efectos de alcance global, la crisis energética y de las cadenas de abastecimiento producto de la Guerra en Ucrania y las estadísticas económicas, que siguen indicando que un 1% de los habitantes del planeta posee más riquezas que el 99% restante. Estos elementos dan cuenta de la magnitud que adquiere el estado actual de los desafíos de las políticas contemporáneas.

Hoy en día, entendemos la **Justicia Ambiental** como **el acceso, la apropiación y la gestión equitativa y sostenible de los bienes naturales.** Esto implica la voluntad de avanzar en la distribución democrática de cargas, beneficios y goce de los bienes ambientales, y a la vez, ponderar el fortalecimiento de las capacidades de participación social de los pueblos, las comunidades y los grupos locales para la toma de decisiones. Por último, diremos que refuerza el concepto transformador de la justicia social como horizonte colectivo a alcanzar.

Los conflictos ambientales que enfrentan los países de América Latina no pueden ser leídos sino en relación a la posición geopolítica del "sur global" de nuestras economías y la gran desigualdad social que esto genera. En las luchas para defender su entorno, diversas organizaciones y comunidades reivindican diversos modos de vida y formas de organización social que constituyen determinadas apuestas de valorización ambiental. Esto nos plantea una pregunta clave para el presente y futuro de nuestro continente: **¿es éste el único modelo de desarrollo que podremos construir?**

Como se hizo evidente en la última década, **el cambio climático es un fenómeno complejo y sus consecuencias para la humanidad son múltiples.** En principio, podemos definirlo como **la variación del sistema climático, que al prolongarse en el tiempo altera el equilibrio de tal sistema.** Uno de los efectos más visibles y delicados para la continuidad de las especies terrestres es el aumento de la temperatura media del planeta. **Las variaciones del sistema climático marcaron, a lo largo de la extensa historia de la Tierra, diferentes eras geológicas.** El período conocido como *Holoceno* se caracterizó por cierta estabilidad de los sistemas terrestres, que permitió el desarrollo de las sociedades tal como las conocemos hoy. Lo cierto es que durante los más de 100 mil años de duración de este período, el aumento en la temperatura global fue equivalente a 1°C. Sin embargo, a partir de 1960 se pronunció el aumento en la temperatura global, superando la variación de los últimos 100 mil años. Existe consenso en la comunidad científica acerca de que la presión que ejercen las distintas actividades humanas sobre el planeta Tierra es la causa principal de este aumento. Por este motivo, algunos referentes en la temática sugieren que la era geológica actual debe ser denominada *Antropoceno*, indicando que es la acción humana la que está produciendo mayores cambios en los sistemas terrestres.

Toda actividad humana tiene implicancias ambientales evidentes. Usualmente, si pensamos en las actividades productivas, los costos ambientales son mayormente “externalizados” y terminan siendo absorbidos por las comunidades en forma de efectos de contaminación y/o degradación ambiental de los entornos ecosistémicos. Los bienes naturales, incluidas en ello las tierras productivas, son un elemento imprescindible en el desarrollo nacional. No se puede prescindir de ellos en términos económicos pero tampoco se puede renunciar a una mirada de protección ambiental y social.

El debate que viene tomando mucho impacto en la agenda pública, referida a las actividades de carácter extractivista reside en que, si bien impactan en el crecimiento económico y el afluente de divisa extranjera, el costo ambiental es incalculable y no generan una distribución real del excedente. Tampoco se traduce en ingresos para los estados subnacionales ni en puestos de trabajo genuinos para la población. El rol activo del Estado es fundamental en la regulación y el control de buenas prácticas socio-ambientales y en la redistribución económica de los excedentes. Es por ello, que las democracias actuales no pueden escindir el debate en torno a los modelos de desarrollo y la sostenibilidad ambiental, que hoy en día se plantea una falsa grieta dicotómica entre ambiente y desarrollo.

En líneas generales, podemos plantear que las críticas que ambas posturas esbozan refieren más bien a un cuestionamiento específico de los argumentos del otro: el productivismo suele marcar el sesgo prohibicionista o conservacionista que surgen de las demandas ambientales, mientras que desde el ambientalismo se señala la subestimación de la variable ecosistémica que suelen plantear los “productivistas”. Creemos que ambas posiciones, que propugnan por dos elementos centrales del futuro de la humanidad (por un lado el aumento del bienestar de las mayorías y por el otro el cuidado de los bienes naturales del planeta), pueden brindarnos elementos que generen nuevas síntesis virtuosas.

En nuestro país, el debate se encuentra abierto. El mismo se encuentra agravado por las agendas públicas referidas a conflictos ambientales de gran impacto social, que movilizan a las comunidades y las organizaciones a tomar postura y encabezar protestas masivas. De todas formas, también se ha empezado a consolidar un consenso respecto a la necesidad de resolver las grandes problemáticas económicas y sociales de la Argentina, con una mirada crítica de nuestro modelo de desarrollo, que incluya el componente productivo y tecnológico, pero que no entre en contradicción con las necesidades que plantean diversos sectores científicos, académicos y políticos respecto al cuidado de los bienes naturales y de nuestra *Casa Común*.

Esta visión intenta superar el debate a través de nuevos consensos -aún en formación- que integren ambos elementos indisolubles de la Justicia Ambiental, esto es: la inclusión social y la preservación del ambiente. Es claro que el concepto mismo de “productividad”, vinculado a la eficiencia energética o de eficiencia en el uso de recursos, dos temas modales del mundo que viene, es intrínseco a esta definición que puede adecuarse a la agenda ambiental. Por estos motivos, hay más de un elemento que puede generar una conexión virtuosa y apropiada a nuestro contexto socio-histórico latinoamericano, en el cual, el desarrollo de las fuerzas productivas no entre en contradicción con la preservación ecosistémica del medio ambiente.

6.2. Avances del Estado en materia de ambiente

Con el retorno de la democracia en 1983, hubo importantes avances en la legislación nacional como en la adhesión a los tratados internacionales en materia ambiental. Podemos señalar dos cuestiones centrales que promovieron el desarrollo de esta agenda en el país. En primer lugar, que el **Consejo de Consolidación de la Democracia**, creado por Raúl Alfonsín en 1985, sostuvo que ante una reforma constitucional "**debería garantizarse a todos los habitantes la protección de la calidad de vida y del medio ambiente**" (CCD, 1986:43). En segundo lugar, las reformas constitucionales que realizaron entre 1986 y 1987 las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Córdoba, incorporando normativa de protección ambiental.

En el año 1991, bajo la presidencia de Carlos Menem, se creó la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano**, que dependía directamente de Presidencia. Durante los gobiernos de Fernando De la Rúa y Eduardo Duhalde estuvo bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social; durante el gobierno de Néstor Kirchner, hasta el 2006, bajo la órbita del Ministerio de Salud, y a partir de ese año, hasta el final del mandato de Cristina Fernández de Kirchner, se mantuvo como Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de Jefatura de Gabinete. En 2019, bajo el gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner, el organismo se fortaleció en jerarquía, siendo elevado actualmente a categoría de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Como consecuencia del desarrollo que tuvo la cuestión ambiental desde los años setenta, **tanto en el plano nacional como internacional, en la reforma constitucional de 1994, se incorporó en el artículo 41 el reconocimiento en materia ambiental:**

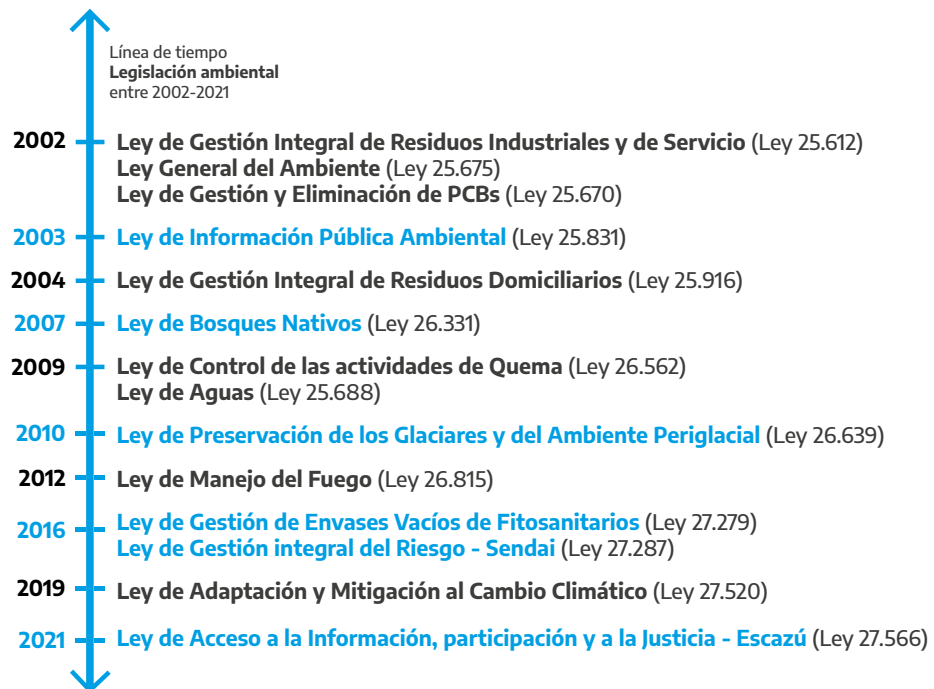
Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actuales o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos (Constitución Nacional, art. 41º).

A partir de esta reforma, **se habilitó a la Nación a dictar leyes de Presupuestos Mínimos, a las cuales deben adaptar su legislación las provincias y municipios.** Esta última facultad ha sido cuestionada en diversas oportunidades, bajo el argumento de que las provincias poseen la propiedad de los recursos naturales de su territorio y por lo tanto la facultad exclusiva de decidir sobre ellos. Esta polémica en torno a la competencia o no de la Nación en el dictado de leyes de presupuestos mínimos en materia ambiental, se basa en lo planteado por el artículo 124 de la Constitución Nacional, que dice: "**corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio**".

La otra interpretación, a la cual adscribimos, es la que entiende al **dominio originario de los recursos naturales como la soberanía sobre el territorio**. En relación al derecho, la materia “nacional” que más incide sobre lo local es la ambiental, todo lo cual es de directa operatividad en toda jurisdicción provincial o municipal. Como sabemos, **la relación derecho municipal/provincial-derechos humanos es constitutiva de la autonomía, no algo externo que se le impone desde Nación. Es constitutiva porque no hay municipio en tanto no haya un piso mínimo de derechos y de servicios básicos, que todo ente público debe garantizar y ese piso no es otra cosa que la plenitud de los Derechos Humanos, los cuales contemplan el derecho a un ambiente sano**. No entendido en términos de propiedad, sino como la competencia de las provincias para gestionar esos recursos, entendidos como bienes comunes y supeditados a los umbrales propuestos por la legislación nacional de presupuestos mínimos, bajo la premisa avalada internacionalmente “in dubio pro natura”. El principio se explica del siguiente modo:

En caso de duda, todos los procesos ante tribunales, órganos administrativos y otros tomadores de decisión deberán ser resueltos de manera tal que favorezcan la protección y conservación del medio ambiente, dando preferencia a las alternativas menos perjudiciales. No se emprenderán acciones cuando sus potenciales efectos adversos sean desproporcionados o excesivos en relación con los beneficios derivados de los mismos³⁷.

La facultad otorgada a la Nación y las definiciones en materia de política ambiental a nivel nacional se definen en un ámbito federal de concertación de políticas como es el **Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)**. El COFEMA fue producto de un Acuerdo Federal, instrumentado en su respectiva Acta Constitutiva y reconoce como antecedente directo el Pacto Federal Ambiental de 1993. El Consejo fue creado en 1996, en la ciudad de La Rioja, como el organismo que coordina la elaboración de la política ambiental de los Estados Miembros. Está integrado por las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además del Estado nacional. **El Consejo Federal es un ámbito de concertación de políticas ambientales, en el cual los representantes de las diversas jurisdicciones, elaboran acuerdos y normas como Resoluciones y Recomendaciones, consensuadas, acordadas y suscritas en el marco de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.**



36. Declaración Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) Cap. II, princ. 5. Primer Congreso Mundial de Derecho Ambiental, 2016.

6.3. La institucionalización de los ODS en Argentina

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** se adoptaron por todos los Estados miembro de la ONU como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, en un contexto global con creciente desigualdad y exclusión.

Son 17 objetivos que están integrados e interrelacionados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medioambiental, económica y social. El lema prioritario de la iniciativa es “no dejar a nadie atrás” e intervenir para achicar las brechas de desigualdad en materia social y de género, apelando al compromiso de los países para acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Esta noción de “responsabilidades compartidas pero diferenciadas” entre los países en desarrollo y los desarrollados retoma la Agenda producida en las Conferencias de Río+20 y es en la actualidad una de las principales posiciones de la Argentina en el foro internacional.

En este sentido, el Estado Argentino dispone de un marco de monitoreo, fruto del trabajo de todos los Ministerios nacionales, de la Jefatura de Gabinete, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y el INDEC, quienes, a través de sus representantes y equipos técnicos en la Comisión Nacional Interinstitucional, realizan el análisis de las 169 metas internacionales planteadas en los Objetivos.

Otro de los desafíos permanentes de la implementación de la Agenda 2030 en Argentina se vincula a la posibilidad de profundizar los compromisos entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general. En este sentido, es importante la producción de publicaciones accesibles en articulación con las poblaciones involucradas, que afiancen la realización de actividades de sensibilización y capacitación para funcionarios de la Administración Pública Nacional, en los distintos niveles de gobierno, para generar instancias informativas para la ciudadanía en general.

Por su parte, otro punto a resaltar es la necesidad de fortalecer el ámbito generado en el MERCOSUR sobre la Agenda 2030, para orientar más eficazmente la cooperación entre los países y así lograr avances conjuntos. Las condiciones productivas, ambientales y sociales de nuestro país, en relación a los ODS, resultan una oportunidad para instalar distintos debates públicos que hacen a la discusión por el modelo de país que queremos construir.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible permiten plantear nuevas agendas de asuntos socialmente ponderados, a fin de arribar a nuevos consensos e interactuar con el amplio espectro de actores de todos los espacios políticos.

6.4. Conflictos ambientales y consolidación democrática

En las últimas décadas, y cada vez con mayor intensidad, tanto en Argentina como en América Latina, han aumentado los conflictos en relación al acceso y la gestión de los bienes naturales. Estos conflictos permiten abrir un debate público, generar aprendizajes colectivos y, sobre todo, abrir instancias de socialización política y jurídica en vistas a la resolución de los mismos. El modo en que estas acciones colectivas logran pasar desde escenarios locales a escalas de deliberación más amplias, influyen en la acción pública estatal y las políticas ambientales. Es por ello, que las diferentes acciones colectivas que se expresaron en relación a éstas tensiones socio-ambientales en el espacio público abren interrogantes mayores en torno a los supuestos beneficios del modelo específico de desarrollo que es propuesto para nuestro país y nuestro continente.

Durante el último período democrático en Argentina, se produjeron diferentes conflictos ambientales. Su impacto en los medios de comunicación y el hecho de comprometer actores de diferentes niveles, gobiernos de diversas jurisdicciones, organismos multilaterales, tribunales internacionales y la Corte Suprema de Justicia, entre otros, son elementos que permitieron penetrar la institucionalidad estatal y promover cambios en la normativa vigente. Los conflictos abren un debate público, virtuoso para la sociedad, que no implica necesariamente suponer que la productividad de ese debate sea sinónimo de resultado “esperado” o “positivo”, en todo caso, dicha conclusión es una tarea que debe realizarse en las instancias de participación política.

Desde la perspectiva del derecho ambiental, **los conflictos que surgen en la esfera social contemplan los bienes naturales y aquellos actos que realiza el individuo situado en la acción colectiva. En este escenario, lo individual no tiene primacía y no rige la reciprocidad, ya que es un conflicto donde se afecta a un bien común.** De ahí que, en la relación entre derecho de propiedad y medio ambiente, deba reconocerse y ponderarse la *función ambiental de la propiedad*, en virtud de que la multiplicidad de derechos individuales de los propietarios, debe coordinarse de manera tal que se orienten en la preservación del bien colectivo.

Actualmente, **la sociedad civil reclama tener mayor participación en la vida política. Nos encontramos con una multiplicidad de grupos, movimientos sociales y colectivos de naturaleza diversa que buscan incidir en la gestión de los asuntos públicos, defender identidades y estilos de vida ecológicamente más sostenibles, incluyendo en algunos casos reclamos que configuran un nuevo escenario para el ejercicio de la ciudadanía, como así también de la protesta social.** El fenómeno de la participación comunitaria de actores sociales es asunto de absoluta relevancia para las políticas ambientales. La importancia que han ganado los nuevos colectivos sociales en el debate de la reflexión y acción política en la preservación del medioambiente es central.

Vemos que **existen grupos cada vez más crecientes de ciudadanos que quieren participar en la toma de decisiones que los afecta directa o indirectamente.** Esto puede verse con mayor claridad cuando se trata de temáticas vinculadas a la industria y/o actividades extractivas que conllevan impactos socioambientales para la comunidad. Tradicionalmente, la relación entre los expertos y la ciudadanía se ha entendido de un modo unidireccional, según el cual el público -beneficiarios- debe ser un receptor pasivo de la información transmitida por quienes tienen el saber.

Es importante resaltar que **el giro participativo es fundamental, no solo porque es un derecho básico, en consonancia con principios democráticos, sino porque el proceso mismo de participación es plausible de generar cultura y saberes que pueden ser evaluados de acuerdo con su capacidad para que el proceso de participación genere aprendizaje social.** Históricamente, la participación ciudadana en materia ambiental ha constituido en nuestro país el motor para el desarrollo normativo, la restitución de derechos a través del sistema judicial, el control social de las decisiones gubernamentales y la innovación jurídica para el goce efectivo del derecho al ambiente sano.

6.5. Diálogos sobre desarrollo (¿sostenible?)

Hacia mediados de la década del 60, las consecuencias sociales del modelo de desarrollo económico comenzaron a problematizar por primera vez la cuestión ambiental y el impacto de la acción humana, en diferentes documentos de política internacional. Por primera vez, en el Informe Brundtland (1987), Naciones Unidas menciona el concepto de **desarrollo sostenible** como propuesta de un nuevo paradigma de alcance global. El concepto de desarrollo sostenible refleja una **creciente conciencia acerca de la articulación buscada entre desarrollo económico y calidad de vida: asociar el crecimiento económico al mejoramiento del nivel material de vida, y las condiciones ambientales y sociales para que ese progreso pueda perdurar en el tiempo**. La idea de una evolución económica sin límites se reemplaza por una toma de conciencia de los límites geofísicos y de la importancia de crear condiciones a largo plazo que hagan posible satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de las futuras.

Si bien la noción de **sostenibilidad** tomó relevancia en la agenda de política ambiental en los últimos 40 años, encuentra su origen en el campo de la biología y la ecología, contando con más de 400 años de historia. Esta categoría identifica **la tendencia de los ecosistemas al equilibrio dinámico y a la cooperación, haciendo hincapié en la interdependencia de todos para con todos**. En su acepción original refiere concretamente a:

los procedimientos que se adoptan para permitir que un bioma se mantenga vivo, protegido, alimentado de nutrientes, al punto de que siempre se conserve debidamente y esté a la altura de los riesgos que puedan presentarse. Este tipo de medidas implican que el bioma esté en condiciones no solo de conservarse tal como es, sino que además pueda prosperar, fortalecerse y co-evolucionar (Boff, 2012: 35).

En el plano político institucional, se buscó tomar de este concepto la idea de interdependencia global y conservación para las generaciones presentes y futuras, dando como resultado el concepto de **desarrollo sustentable o sostenible**. Lo cierto es que, 35 años después del Informe Brundtland, las consecuencias del modelo de desarrollo sobre el planeta y las sociedades humanas y no humanas, siguen siendo alarmantes. **El avance de los fenómenos comprendidos dentro del cambio climático, indican que este modelo de desarrollo no puede ser sostenible.**

Repensar el modo de vincularnos con el ambiente y las demás especies vivas que lo habitan es uno de los grandes desafíos que tenemos como sociedad. En el marco de los debates en torno a la agenda democrática del presente y del futuro, **diseñar estrategias y modelos de desarrollo que garanticen igualdad de acceso a derechos básicos y a una vida digna para todos y todas es, quizás, el gran desafío**. Es necesario pensar en clave autóctona cuáles son las prioridades para nuestra Argentina, inserta en un mapa global pero geolocalizada en América del Sur.

El desarrollo como horizonte a alcanzar se afianza en la agenda política a partir de los años 60. El aporte relevante para nuestras latitudes de la CEPAL y los teóricos de la dependencia pusieron de manifiesto que el crecimiento económico no tenía el mismo impacto en los diferentes países. Y que en muchos casos, **el crecimiento económico y otros indicadores positivos no eran suficientes para reducir los niveles de pobreza y mejorar la calidad de vida de las poblaciones.**

Los teóricos del post-desarrollo sostienen que **el concepto aún funciona como construcción teórico-política hegemónica y excluyente de las realidades locales de cada territorio**. Esto resulta problemático, ya que a partir de la definición del desarrollo se diseñan políticas públicas de intervención. Es decir, no representa sólo un concepto, sino un discurso que implica políticas públicas con resultados concretos sobre las personas. El aporte realizado por los teóricos del post-desarrollo es la noción de **desarrollo multidimensional** que otorga relevancia a los aspectos políticos, sociales, culturales y ambientales del mismo. Aparece de modo central la noción de **territorio**, entendido no en su versión clásica como un conjunto geográfico con límites y fronteras políticas, sino como una **construcción social, en contexto y en devenir**. Esta re-conceptualización de la noción de territorio influyó directamente en las estrategias para transitar el desarrollo.

El **Buen Vivir** es una cosmovisión nativa de la región latinoamericana que, si bien no es posible pensarla como un aporte a las discusiones del desarrollo porque este es un concepto construido a partir de nociones occidentales y eurocéntricas, sí propone formas de abordar la cuestión desde una perspectiva territorial- local. Por su parte, el concepto de **Casa Común** introducido en la encíclica *Laudato Si'* del Papa Francisco, planteado como enfoque integral planetario de conversión ecológica, es otro de los antecedentes fundamentales para pensar miradas apropiadas hacia nuevos paradigmas para pensar el desarrollo.

Si nos acercamos a la naturaleza y al ambiente sin esta apertura al estupor y a la maravilla, si ya no hablamos el lenguaje de la fraternidad y de la belleza en nuestra relación con el mundo, nuestras actitudes serán las del dominador, del consumidor o del mero explotador de recursos, incapaz de poner un límite a sus intereses inmediatos. En cambio, si nos sentimos íntimamente unidos a todo lo que existe, la sobriedad y el cuidado brotarán de modo espontáneo (*Laudato Si'*, §11)³⁷.

En *Laudato Si'* se postula **la emergencia ecológica global producto de la contaminación del medio ambiente y el cambio climático (§§20- 26); el consumo del agua (§§27-31); la pérdida de biodiversidad (§§32-42); la disminución de la calidad de vida humana y la desigualdad social mundial (§§48-52)**. Subraya que **el cambio climático es un problema global con graves dimensiones ambientales, sociales, económicas, distributivas y políticas; y lo plantea como los principales desafíos actuales para la humanidad**. Los peores impactos, sostiene, probablemente recaerá en las próximas décadas sobre los países en desarrollo y los más pobres.

Reconoce que **se ha vuelto urgente e imperioso el desarrollo de políticas para que la contaminación sea reducida drásticamente y reconoce que existe una “deuda ecológica”** entre países del norte y del sur relacionada con desequilibrios comerciales con consecuencias en el ámbito ecológico, así como con el uso desproporcionado de los recursos naturales llevado a cabo históricamente por algunos países: **“un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres”** (*ibíd*, §49).

Frente a este diagnóstico inapelable, que revela un sistema económico insostenible, una crisis socio-ambiental integral asociada a la cultura del descarte y la necesidad de un cambio profundo en el paradigma dominante de desarrollo, **las democracias de la actualidad tienen como desafío otorgar un rol central a la cultura del cuidado y la solidaridad y la importancia de los movimientos sociales y ecológicos que dan un lugar central al trabajo productivo y a la economía popular**.

36. Iglesia Católica. Papa (2013 - : Francisco), & Francisco, P. (2015). *Laudato Si'*: Carta encíclica del Sumo Pontífice Francisco : a los obispos, a los presbíteros y a los diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre el cuidado de la casa común. Disponible en: [Laudato si' \(24 de mayo de 2015\) | Francisco](#).

6.6. Ambiente y modelos de desarrollo: el imaginario moderno del progreso infinito y los recursos naturales

Si bien los modelos de desarrollo y acumulación han cambiado a lo largo de los siglos y las civilizaciones, una constante que signó la relación de la humanidad con la naturaleza es la **lógica colonialista o racista (de superioridad) desde la cual las diferentes sociedades se posicionaron en su vínculo con el ambiente.** Uno de los pilares que sostuvo este vínculo es el de la idea de la naturaleza como depósito de recursos infinitos a disposición del ser humano para la atención y resolución de sus necesidades. **Esta forma de vinculación con el ambiente, relegado a una posición de inferioridad respecto del ser humano, justificó el avance de las sociedades sobre sus recursos, a fin de satisfacer su desarrollo económico con la misma lógica colonialista desplegada en América Latina a partir del siglo XVI.** Un ejemplo concreto de cómo operó el modelo colonial extractivista fue el vaciamiento de las minas de plata en Potosí, Bolivia. Con esos materiales se construyeron muchos de los patrimonios históricos que Occidente expone como evidencia de superioridad de las culturas europeas sobre las amerindias o africanas.

El modelo extractivista colonial no sólo avanzó sobre los recursos de la naturaleza, sino que implantó una lógica genocida hacia la población originaria local y hacia los esclavos repatriados para avanzar con estas explotaciones. El avance del sistema capitalista sumó sobre el imaginario de la naturaleza como depósito infinito de recursos, la concepción lineal del progreso imparable de las sociedades modernas sobre la base del desarrollo tecnológico. Podríamos tomar como hito la Revolución Científica del siglo XVI (Galileo Galilei, René Descartes, Francis Bacon, etc.) o la Revolución Industrial, que a partir de 1730 en Inglaterra dio comienzo a un nuevo patrón productivo. A partir de este punto el abuso por parte de las sociedades “desarrolladas” sobre los bienes naturales (en su mayoría de África, América Latina y Asia) fue radicalizándose.

Los avances tecnológicos que permitieron desarrollar un modelo extractivo de esos recursos a gran escala son una parte del problema. Pero, además, **esta producción de mercancías a nivel global generó un desarrollo del consumo en las sociedades con efectos irreversibles para el ambiente.** Es decir, se extrae materia prima, se transforma y se vende a escala global. El comienzo de la cadena no contempla el final de la misma. **Lejos de producir para el consumo local, se produce para el mercado, o sea, se mercantiliza la producción.** El sistema “fordista” de producción de mercancías se desplegó en diferentes escalas a nivel global. Dependiendo del desarrollo técnico de cada país y sus posibilidades de ingreso al mercado, los diferentes Estados nacionales fueron ocupando un lugar en la cadena productiva. **Los efectos de la Crisis de 1930 y de la Segunda Guerra Mundial pusieron en jaque el modelo productivista, pero no el sistema capitalista.** Este se reinventó en un sistema financiero de escala global, en el que cada vez importa menos el trabajo, las personas y por supuesto el cuidado del ambiente.

No es objetivo de este capítulo profundizar en cómo el modelo de valorización financiera como paradigma de desarrollo tuvo un impacto devastador en las sociedades; sobre todo en aquellas que no lograron ingresar en las cadenas globales de valor con términos de intercambio favorables. Pero sí resulta de vital importancia mencionar, aunque sea sucintamente, que este es el contexto en el cual se profundizó el daño a todo el ecosistema planetario (personas y otras especies) y que sigue vigente en la actualidad y en constante recrudescimiento. En palabras del teólogo y filósofo brasileño, Leonardo Boff:

El modo de producción industrialista, consumista, despilfarrador y contaminante consiguió hacer de la economía el principal eje articulador y constructor de las sociedades. El mercado libre se transformó en la realidad central, sustrayéndose al control del Estado y de la sociedad, cambiándolo todo en mercancía: desde las realidades sagradas y vitales; como el agua y los alimentos, hasta las más obscenas como el tráfico de personas, de drogas y de órganos humanos. La política fue vaciada de contenido o sometida a los intereses económicos, y la ética se vio enviada al exilio. Lo bueno es ganar dinero y hacerse rico, no ser honrado, justo y solidario (Boff, 2012: 21).

Revisemos algunos datos³⁷ para comprender los alcances del modelo antes descrito, en términos de concentración de la riqueza y desigualdad social:

- El 20% más rico de la población consume el 82,4% de las riquezas de la Tierra, mientras que el 20% más pobre ha de contentarse con tan sólo el 1,6%.
- Las tres personas más ricas del mundo poseen unos activos superiores a toda la riqueza de los 48 países más pobres, donde viven 600 millones de personas.
- Doscientas cincuenta y siete personas acumulan más riqueza que 2.800 millones de individuos, el equivalente al 45% de la humanidad.
- Actualmente, el 1% de los estadounidenses gana lo correspondiente a la renta del 99% de la población.

En cuanto a los efectos que el modelo actual de desarrollo está imprimiendo sobre el medio natural, el biólogo estadounidense Edward Wilson, quien acuñara el término *biodiversidad*, publicó en el año 2011 que están desapareciendo entre 27 y 100 mil especies por año. Otros síntomas que evidencian la gravedad de la situación actual son:

- La ruptura de la capa de ozono que nos protege de los rayos ultravioletas emanados por el sol.
- La acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera (se estima que se emanan 27 mil millones de toneladas por año).
- La pérdida creciente de la biodiversidad.
- La deforestación, que afecta directamente el régimen de aguas, generando fuertes lluvias y sequías.
- La acumulación de desechos industriales en los océanos, que llegan a generar islas de varios kilómetros de diámetro.

Todos estos procesos finalmente redundan en el aumento del calentamiento global. Pero, además, el mayor impacto tiene un origen particular. Siguiendo a Leonardo Boff, **las 500 millones de personas más ricas (aproximadamente un 7% de la población mundial) son responsables del 50% de las emisiones de gases de efecto invernadero:**

En 1975 ya necesitábamos el 97 por ciento. En 1980 exigimos el 100,6% de la Tierra, por lo que necesitábamos más de una Tierra. En 2005, la cifra había llegado al 145%; es decir, se necesitaba casi una Tierra y media para estar a la altura del consumo general de la humanidad. En 2011 nos acercamos ya al 170% de demanda, muy cerca ya de las dos Tierras... (Boff, 2012: 28).

Frente a esta situación, en **los últimos años se desarrolló una serie de paradigmas y tecnologías que buscan reducir la huella ecológica que nuestros modelos de desarrollo imprimen en la Tierra**. Algunos de estos conceptos como *sostenibilidad* o *economía verde* se instalaron en las agendas políticas globales y también en los mercados. El contexto global actual, a través de iniciativas como el Acuerdo de París y el Informe elaborado por el IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático – ONU) evidencian que **garantizar la trazabilidad ambiental y social en la producción será un requisito central para insertar nuestros productos nacionales en las cadenas globales de valor**. En este sentido, **la Argentina se encuentra en una encrucijada en relación con su modelo de desarrollo: su economía no está puramente basada en los recursos naturales, pero tampoco cuenta con un desarrollo manufacturero comparable al de las grandes potencias que le permita generar divisas de manera compatible con un proceso de crecimiento sostenido**.

37. Que fueran formulados por Noam Chomsky, lingüista, filósofo y politólogo norteamericano.

En los últimos años, se ha tomado conciencia de que **la tecnología dominante no es el resultado natural e inevitable del progreso científico**. Sabemos perfectamente que de una cierta cantidad del conocimiento científico se pueden generar diversos tipos de tecnología para resolver el mismo problema, y que la tecnología que se adopte es aquella que está de acuerdo con los valores civilizatorios de la sociedad que la produce. **La tecnología per se no es la causa de la degradación masiva a escala planetaria de los bienes ecosistémicos. Pensamos, al contrario, que ella puede ser una de las vías para la resolución de esta problemática, pero puesta al servicio de un nuevo paradigma civilizatorio.**

6.7. Los modos de apropiación de los bienes naturales en Argentina y la región

Como mencionamos anteriormente, **la lógica extractiva del capitalismo tiene una larga historia en nuestro continente, gracias a la abundancia y diversidad de los bienes naturales presentes en la región latinoamericana**. Cada país con su especificidad -en el caso argentino, fundamentalmente la actividad agrícola ganadera y la minería-, en una dimensión que unifica la lógica extractiva de materias primas y la escasa transformación de esos bienes a nivel local. **Este sistema ha resultado en una integración poco favorable para las economías latinoamericanas en el mercado mundial, donde los países centrales son los dueños del capital y de la tecnología para transformar estas materias primas en bienes más complejos y luego comercializarlas**. En palabras del uruguayo Eduardo Gudynas, esto refiere a un “modelo de apropiación” de los bienes naturales más que a un “modo de producción” tendiente al desarrollo. Como señala Maristella Svampa:

La historia del extractivismo en la región no es empero lineal, pues aparece atravesada por los sucesivos ciclos económicos, dependientes de las demandas del mercado mundial, así como por los procesos de consolidación del Estado nacional -sobre todo a mediados del siglo XX-, los cuales permitieron un determinado control de la renta extraordinaria, tanto de la minería como del petróleo (Svampa, 2019, p. 17).

Esto significa que, **a lo largo de la historia argentina el destino del excedente generado por la explotación de los bienes naturales fue distribuido bajo diferentes paradigmas que resultaron en modelos políticos con estrategias económicas particulares; con mayor o menor relación de autonomía respecto del contexto global, pero ciertamente influenciados por los ciclos económicos de éste**. A grandes rasgos, podemos identificar el Modelo Agroexportador (MAE) de orientación liberal que plantea “una inserción pasiva como exportadores de materias primas en el circuito global del capital” (Asiain, 2016: 1). Este fue el modelo hegemónico durante la etapa de consolidación del Estado Nacional hasta comienzos de los años cuarenta, aunque siguió funcionando como bandera política y paradigma civilizatorio de los sectores liberales y neoliberales hasta la actualidad. A mediados de los años cuarenta, se consolidó el modelo conocido como Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI).

En oposición [al MAE] la visión intervencionista-industrial (con sus matices nacionalistas y desarrollistas plantea la necesidad de un salto de inversiones productivas y en ciencia y técnica, que permita modificar la inserción internacional de la economía en las cadenas globales de valor (sustituyendo importaciones y/o incrementando las ventas externas) (Asiain, 2016: 1)

A mediados de los años 40, en un contexto de crisis del comercio internacional de materias primas, **el peronismo impulsó medidas tendientes a la reconversión productiva hacia un modelo con mayor presencia de la producción industrial, la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI)**. Esto implicó poner en crisis el tradicional modelo agroexportador que ubicaba a la Argentina como un país de producción primaria y exportación de sus bienes naturales, dejando de lado el proceso productivo de transformación de esta materia prima. La ISI proponía, además de una nueva forma de inserción en el mercado internacional, la incorporación de grandes sectores de la población en la distribución de los excedentes generados por la exportación de estos bienes. **A través del desarrollo de industrias en diferentes escalas se fueron consolidando nuevas realidades territoriales a nivel social y ambiental. Muchas familias emigraron de pueblos rurales y semi-rurales hacia las grandes ciudades donde se concentraban las oportunidades de trabajo y desarrollo prometidas por el modelo e imaginario desarrollista.**

El desarrollismo como paradigma de mayor intervención estatal y desarrollo industrial fue retomado durante los gobiernos de Arturo Frondizi y Arturo Illia a finales de la década del 50 y del 60, respectivamente. **Luego, a partir de la crisis del petróleo de mediados de los setenta fue consolidándose el modelo neoliberal, caracterizado por el avance de la economía financiera frente al tradicional modelo industrialista, con consecuencias directas sobre el mercado de trabajo.** La apertura irrestricta de las fronteras comerciales de los países bajo el paradigma de la globalización a escala planetaria fue resquebrajando el circuito de la economía productiva. **El endeudamiento se consolidó como herramienta central de los países para acceder a esta economía globalizada bajo las recomendaciones de organismos internacionales (Banco Mundial y FMI). Cada uno de estos modelos tuvo su correlato en el desarrollo territorial de las sociedades y la vinculación con los bienes naturales.**

La creencia instaurada por la Modernidad acerca de que los recursos naturales son infinitos y junto a ellos la posibilidad del crecimiento y desarrollo de las sociedades, comenzó a resquebrajarse frente al aumento de la desigualdad, la pobreza y los efectos ambientales. **La tendencia a la concentración del modelo neoliberal y la expansión ilimitada de la frontera productiva hizo que muchas familias (campesinas y de comunidades originarias) se vieran despojadas de sus tierras y reubicadas en estas aglomeraciones urbanas donde las formas de habitar eran radicalmente distintas que en sus territorios de origen.** Los avances tecnológicos fueron empujando la frontera de extracción a territorios antes considerados improductivos, agravando la destrucción de los lazos sociales, comunitarios y medioambientales.

6.8. Los 2000: neoextractivismo y desarrollo con inclusión social

El aumento en la demanda y el precio internacional de los commodities posicionaron a los países de la región frente a una oportunidad de reconstruir las economías devastadas por los efectos del paradigma neoliberal, que resultaron en niveles sin precedente de desigualdad y exclusión social. En este contexto geopolítico, que marcaba el agotamiento de las políticas públicas promovidas por el Consenso de Washington y la valorización del capital financiero, comenzó a gestarse un nuevo paradigma de desarrollo con inclusión social, posteriormente nombrado como “Consenso de los Commodities”.

Podríamos describir el proceso que comenzó con el siglo XXI como el de la búsqueda del desarrollo a partir de la exportación a gran escala de bienes primarios, el crecimiento económico y los mecanismos de redistribución de la riqueza e inclusión, en muchos casos, a través del consumo. Siendo este un mecanismo de activación de las economías “enfriadas” durante el neoliberalismo. El Estado se posicionó durante este proceso como ente regulador del mercado que, a través de diferentes mecanismos institucionales, generó políticas de inclusión social a través de la redistribución del excedente obtenido por las ventajas comparativas de los commodities.

Otro elemento singular del contexto geopolítico es la emergencia de China como socio estratégico (desigual) en la demanda de bienes primarios a cambio de transferencia tecnológica. Algunos autores definieron este proceso como un fenómeno de “reprimarización” de las economías por la importancia que adquirieron las exportaciones de materias primas dentro del PBI (65% en el caso de Brasil y 90% en Paraguay, según datos de la CEPAL). Sin embargo, es también un modelo político-territorial específico. La escala de la inversión requerida para garantizar el avance de la frontera productiva dispone el tablero para que sólo grandes grupos económicos, generalmente de base transnacional pero también nacionales, sean los protagonistas. Además, el despliegue tecnológico en términos de maquinaria y la utilización de agroquímicos, deja en un segundo plano la generación de empleo directo en los territorios donde se asienta el emprendimiento.

Esta forma de inserción del capital global en territorios nacionales, subnacionales y hasta en pequeños pueblos rurales, ha generado grandes cambios en los modos de habitar y en el medio ambiente local. A su vez, el avance de la frontera productiva resulta en disputas por el acceso a la tierra en condiciones de desigualdad muy grandes entre los productores locales o autoridades municipales y provinciales y estos grupos económicos transnacionales. El modelo neo-extractivo agrava la concentración de tierras en pocas manos. Es pertinente aclarar que el desarrollo de las actividades económicas vinculadas al neoextractivismo convivió con una batería de políticas públicas de ampliación de derechos y reducción de la pobreza a través de la redistribución del excedente impulsada por los gobiernos de corte progresista de la región. Según datos de la CEPAL (2012) entre 2002 y 2011 la pobreza en la región se redujo de 44% a 31,4%, así como la pobreza extrema lo hizo de 19,4% a 12,3%.

Algunos conflictos socio-ambientales resultan ilustrativos para problematizar la contradicción de un modelo de desarrollo con actividades de carácter extractivo son: el proyecto para realizar una carretera que atravesaba el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Secure (TIPNIS) en Bolivia, la construcción de la represa en Belo Monte (Brasil), la resistencia a la megaminería en Famatina (Argentina) y la propuesta de Yasuní (Ecuador). El ciclo de la economía mundial, a partir de la crisis financiera de 2008 y la caída en los precios de los commodities, agudizó los conflictos en la región, resultando en el final de la hegemonía de los gobiernos progresistas. El escenario político empeoró con la reedición del neoliberalismo en algunos países y la irrupción de interrupciones democráticas (“golpes blandos”) ejecutados por las fuerzas militares y sectores de la política vinculados a los capitales transnacionales, en otros países de la región.

6.9. El cuidado del medio ambiente como desafío de la democracia

En los últimos años, **la agenda política de la cuestión ambiental se ha instalado de manera evidente, de la mano de la emergencia de nuevos conflictos ambientales donde Estado nacional, provincial y local se han visto enfrentados a diferentes problemáticas, muy diversas y complejas**. Sin embargo, la emergencia ambiental no posee aún un tratamiento en el debate político a imagen de su importancia. Más bien, el problema se enfoca a partir de una serie de grandes temas, pero sin que se verifique el modo en que todos estos puntos están conectados entre sí, y qué relación guardan con la agenda política económica y social estructural.

La crisis socioambiental que vive la sociedad tiende a verse unida con una crisis de representación en el sistema democrático tradicional. Podríamos preguntarnos: ¿de qué forma alcanzar una sociedad ambientalmente sostenible? En principio, **poder transformar como sociedad la democracia formal en una democracia que sirva como vehículo para la sostenibilidad, donde el interés de *lo común* -el mismo entendido como interés que se basa en la continuidad integral de los ecosistemas de los que depende la vida humana- podrá permitir al sistema político generar decisiones para alcanzar dicho horizonte**. De esta forma, culminaría la distinción entre la democracia como *proceso* y la sostenibilidad como *producto*. En ese sentido, **los procesos de participación social son claves para la integración de los diferentes actores de la sociedad civil, tanto los institucionales, como aquellas organizaciones ambientales surgidas como fruto de los diversos conflictos que se desenvuelven en el territorio**.

Una sociedad que busca la sostenibilidad y la justicia ambiental, incluyendo en ella a la justicia social, tiene que constituirse necesariamente por un tipo de participación inclusiva, sinérgica y proactiva, en la cual **los grupos sociales, las comunidades, los partidos políticos y la ciudadanía en general, puedan poner en común un conjunto de ideas, así como deliberar e indagar en conjunto caminos para generación de consensos en la identificación y resolución de los desafíos ambientales**. Un proceso en que las comunidades sean protagonistas, aportando su propia creatividad y puntos de vista, conocimientos y recursos, compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones. Resulta central dicho proceso participativo, fortalecido por un Estado que aporte los mejores recursos técnico-políticos disponibles, que es imprescindible para resolver la magnitud de los retos que enfrentan las sociedades contemporáneas frente a la dimensión de la problemática socioambiental.

Según el último Informe IPCC³⁸ (ONU) publicado en octubre de 2021, América del Sur -y Argentina en particular- se verá afectada por lluvias intensas y aumento en las olas de calor, provocando el derretimiento de glaciares y aumentos en el nivel del mar. Asimismo, prevé que se superará la barrera de 1.5°C y 2°C durante el siglo XXI, poniendo en peligro la continuidad de las especies terrestres. Durante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CNMUCC) nuestro país se comprometió a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y asumir otras acciones de adaptación. Asimismo, **la Argentina al igual que la mayoría de los países "en vías de desarrollo", sostiene la estrategia de responsabilidades comunes pero diferenciadas, que indica que si bien la acción frente al Cambio Climático debe ser en conjunto por todos los países, es mayor la responsabilidad que deben asumir las naciones denominadas desarrolladas, ya que son aquellas quienes más contaminan**. Según datos recientes, el 76% de las emisiones globales de dióxido de carbono es generado por los países del G-20, siendo China, Estados Unidos, Rusia, India y Japón los mayores contaminantes.

38. *El IPCC y el sexto ciclo de evaluación.*

Por estos motivos es que el **Acuerdo de París (2016)** prevé que esas naciones destinen transferencias monetarias anuales que permitan al resto de las naciones fortalecer sus políticas de adaptación y mitigación frente al Cambio Climático. Éste, al igual que otros compromisos asumidos por las partes, tanto en el Protocolo de Kyoto (1997) como en el Acuerdo de París (2016), aún no se cumplen en su totalidad. Por estos motivos, se hace evidente que **el impacto ambiental del modelo actual de desarrollo a escala mundial traerá aparejado consecuencias sociales profundas en los entornos urbanos y rurales**. Los resultados específicos del IPCC referidos a la Argentina, permiten concluir que habrá un aumento de los conflictos sociales y las disputas por los bienes naturales.

Las proyecciones indican que los conflictos por el territorio y el acceso al suelo se incrementarán en los próximos años. La expansión masiva de la mancha urbana (megalópolis), el modelo de crecimiento de los grandes aglomerados urbanos (ciudad difusa) y los niveles de consumo de suelo por urbanización producirán nuevos desplazamientos, migraciones internas y mayores desajustes demográficos. El avance de las ciudades por sobre la frontera productiva traerá aparejado consecuencias en la disminución de los servicios ecosistémicos de los entornos periurbanos y urbanos. Este será uno de los grandes asuntos del planeamiento estratégico territorial en las próximas décadas. En este escenario, **la población vulnerable será la que más sufrirá los efectos del Cambio Climático ya que son quienes habitan y son desplazados a terrenos contaminados, inundables, zonas no aptas y sin infraestructura básica.**

Considerando este diagnóstico, **los cuestionamientos ambientales a los modelos extractivistas han tomado cada vez más fuerza en el debate público, fortaleciendo una línea discursiva que se ha masificado y ampliado a las nuevas generaciones.** Ella se hermana con los cuestionamientos generales a las nociones de “desarrollo” que son entendidas y pensadas por diversos grupos políticos en la región desde hace décadas. Construye nuevos diálogos con movimientos y organizaciones ambientalistas, tanto de base urbana como con organizaciones de espacios rurales. **Las posiciones de esta nueva ola que impulsa la justicia ambiental en el mundo y nuestro continente, cuestiona los fundamentos filosóficos que postulan que sólo los humanos son sujetos de valor y la naturaleza un mero cúmulo de objetos; y aquellas derivaciones que asumen dicha premisa, pero entienden que es necesario una modificación en las estrategias de desarrollo para no destruir el entramado ecológico.** Otros grupos políticos consideran que una alternativa *post-extractivista* comulga con el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, por lo cual se reconocen valores intrínsecos en lo no-humano, y esta es una ruptura profunda con toda la tradición clásica de la modernidad occidental. Las miradas post-extractivistas afirman un pensamiento crítico que hoy en día se denomina bajo la noción de poscapitalismo.

Queda en evidencia que **en el campo de la crítica ambiental que está teniendo lugar en América Latina se dan reflexiones esenciales y profundas sobre otros modos de entender la sociedad, la naturaleza y la práctica política. Su base descansa en una gran diversidad de grupos locales, con distintos niveles de organización, que van desde comunidades indígenas o campesinas a los militantes urbanos por el ambiente, los derechos humanos, la salud y muchos otros temas.** Es notable además el creciente papel del liderazgo de los jóvenes y las mujeres en las movilizaciones.

Teniendo en cuenta los desafíos que se plantea la democracia en el siglo XXI, la Argentina requiere construir una estrategia consistente y una narrativa articulada de hacia dónde va en términos de crecimiento y emisiones y de qué manera sus metas de desarrollo se alinean con sus metas climáticas. **Una política ambiental es a la vez una política de desarrollo nacional.**

6.10. Escenarios futuros

Desde esta mirada, **el debate más importante que se puede plantear el Estado y las comunidades en términos de transición ecológica no es entre “crecimiento y desarrollo”, sino entre tener o no una estrategia ambiental consistente** que, más allá de definir metas de largo plazo, identifique de qué manera el país gestionará la transición; cuáles serán las prioridades de inversión; cuál será la secuencia de la transformación de la matriz energética; cómo se compensará a quienes más tengan que perder con la transición y cómo el Estado alentará la construcción de un sector moderno y eficiente de energías renovables.

En este sentido, la Argentina posee ventajas respecto a muchos países que aún sostienen su economía a base de carbón, como China o la India, pero también en parte Estados Unidos que tiene este mineral (15%) en su infraestructura energética. La Argentina, en cambio, tiene una matriz eléctrica dominada por el gas natural (60%) que es tres veces más limpio que el carbón y dos veces más limpio que el petróleo, de modo que su primera fase de transición está prácticamente dada. **Si el vínculo entre geopolítica y transición climática provocará una competencia por el aprovisionamiento de recursos críticos, la Argentina bien puede ser una alternativa para los países centrales, al ofrecer sus recursos sin un alto nivel de riesgo detrás.**

En los últimos años tuvo lugar **una discusión en torno a la necesidad de construir un plan de desarrollo estratégico y federal en la Argentina**. Aunque la dinámica y el contenido de esas líneas ha ido variando en el tiempo y según las discusiones, el actual escenario internacional permite vislumbrar qué sectores del país podrían integrar ese plan: (1) la agroindustria, (2) los alimentos, (3) la industria minera en general y del litio en particular, (4) los servicios basados en la economía del conocimiento, (5) el sector de energía nuclear, (6) las energías renovables como los biocombustibles y el hidrógeno verde (6) la biotecnología y (7) el sector espacial, público y privado.

A estos sectores, bien se pueden sumar las manufacturas de pymes y de empresas de mayor escala, que tienen capacidad para elaborar bienes que sean funcionales a la transición energética. Un estudio reciente de la Fundación Fundar identificó más de 30 productos verdes con una complejidad económica por encima de la media, que la Argentina puede promover en tanto presentan una oportunidad de maximizar el crecimiento presente y futuro y que están cerca de la matriz productiva actual.

En la actualidad, **algunos sectores de la industria argentina se están volcando a los diversos tipos de energía renovable para cambiar su matriz energética, que además de ser menos contaminante, posee precios competitivos**. En este sentido, se hace necesario que el Estado pueda dar cuenta además del sector productivo, de la demanda domiciliar que hoy no puede contractualizar y está lejos de cumplir el objetivo del 20% de generación de renovables para el abastecimiento domiciliario en 2025. Resulta necesario diseñar mecanismos idóneos para lograrlo, ya que **en un escenario de oportunidades donde el porcentaje actual de la demanda industrial de renovables es mayor que la oferta**. Una de las dificultades emergentes no son las fuentes de financiamientos para proyectos de inversión en renovables, que están promovidos en todo el mundo como objetivos para transición energética, sino que el gran desafío son las infraestructuras y las redes de distribución, como evidenció la construcción del gasoducto Néstor Kirchner en Vaca Muerta.

Respecto a la minería de litio, **la Argentina está entre los países con mayor reserva del mundo, que podría expandir su producción mejorando el proceso de extracción y procesamiento para producir, por ejemplo, hidróxido de litio.** A la vez, el hidrógeno verde asoma hoy como una oportunidad para el país, no sólo para uso interno sino para su exportación. El hidrógeno verde es hoy un proceso de desarrollo de investigación, porque lo que se conoce hasta hoy involucra una cadena de valor muy cara que no podrá desarrollarse hasta que se logre resolver el problema del transporte y condiciones de estabilidad macroeconómicas. Los estudios planifican que para el año 2030 Argentina pueda tener resuelto estos cuellos de botella que permitan avanzar con las inversiones y la construcción de parques en escala. **El desafío para la Argentina consistiría en articular mejor los costos y la logística entre energía solar (menor costo de capital que la eólica), hidrógeno y puertos.** La combinación de una oferta exportable que combine gas natural e hidrógeno sería una estrategia que atienda el mediano y el largo plazo en el contexto de un mundo que seguirá demandando gas por un buen tiempo.

La economía verde viene acompañada de cambios tecnológicos y debemos estar preparados para ello. Estamos ante grandes desafíos, los distintos sectores productivos deberán adecuarse sí o sí a un mundo hipercompetitivo con estrictos estándares ambientales. Este salto con la innovación que conlleva lo motorizará el ambiente y el desarrollo científico-tecnológico.

Esta nueva realidad emergente obliga también a la dirigencia política a involucrarse fuertemente en planificar y generar una transición justa y socialmente equilibrada. Además de políticas educativas, científico-tecnológicas y de desarrollo que faciliten la creación de nuevos empleos, habrá que reducir los incentivos para quedarse en ocupaciones más contaminantes, y ayudar a encontrar trabajos mediante programas de capacitación. Desarrollar políticas para mejorar los procesos de la agroindustria y la producción de alimentos, sectores de mayor competitividad regional e internacional, promoviendo la intensificación ecológica, la agricultura biológica y regenerativa, asegurando acciones para la reducción de mermas y desperdicios en toda la cadena de valor que garanticen el abastecimiento alimentario, y la utilización más eficiente de los recursos del suelo, es otro de los desafíos que tiene éste sector.

En perspectiva futura, **la Argentina es un país que por su matriz de recursos tiene chances de ser favorecida con la transición energética.** Además, de encontrarse en un escenario óptimo para proveer a un mundo que va a aumentar su demanda energética en los próximos años, tal como demostró la Guerra en Ucrania. Es en el ámbito de los alimentos, la energía y la economía del conocimiento nuestro país puede fortalecer un modelo de desarrollo integrado, que a la vez, avance en la senda de la sostenibilidad y promoviendo políticas concretas y de consenso que planifiquen la inserción de la Argentina en virtud de la transición ecológica y la soberanía ambiental. **Se trata de construir una coalición política, social y productiva que tenga como premisa tanto el desarrollo como la sostenibilidad.**

6.11. Conclusiones

Los diferentes fenómenos climáticos a escala global y a nivel nacional ponen de manifiesto que estamos frente a evidentes límites planetarios. El ecosistema terrestre no tiene la capacidad de regenerarse con este grado de demanda, consumo y desechos que se producen. Los incendios cada vez más frecuentes, las olas de calor, las sequías prolongadas, la pérdida de la biodiversidad, son sólo algunos de los fenómenos que dan cuenta de la gravedad de la situación. Pero también, **los efectos sociales de la crisis ecológica**: miles de comunidades que deben ser relocalizadas, millones de personas que viven en condiciones de marginación sin acceso a tierra para vivir o producir, y la falta de acceso a otros derechos fundamentales como la alimentación sana, la salud, la educación o el trabajo, son algunas de sus consecuencias.

Ahora bien, **la transición hacia otros modelos de desarrollo que además de reducir el impacto ambiental garanticen una mejor vida para todas las personas, indudablemente, no se dará de la noche a la mañana sino que se trata de un proceso gradual.** Como hemos visto, en América Latina se han desarrollado experiencias políticas y enfoques que invitan a repensar modos diversos de habitar y de pensar el desarrollo nacional. En este sentido, **el desafío de insertarse competitivamente en el mundo para poder generar divisas, empleo y bienestar para toda la población se encuentra en tensión con el cuidado y el aprovechamiento soberano de nuestros bienes naturales.**

Creemos que **en un escenario abierto luego de la guerra de Ucrania, donde los alimentos y la energía han tomado un rol preponderante en el escenario geopolítico internacional, para nuestro país representa una oportunidad.** Pero no de cualquier tipo. Desde una mirada que plantee una perspectiva macroeconómica que beneficie exclusivamente a los grandes sectores extractivistas concentradores, no podremos consolidar una democracia ambientalmente sostenible. El mundo necesita lo que producimos, es cierto. Pero prepararnos para el aprovechamiento de esa ventaja comparativa que el nuevo escenario global nos depara, implica que pensemos en los beneficios que implica para nuestra patria y nuestro pueblo. **La única política social y ambientalmente justa que podrá transformar el futuro, es una estrategia de transición ecológica, descarbonización y reducción de emisiones, que a la vez, cree trabajo y produzca riqueza para el conjunto de la sociedad y que, además, permita reducir la desigualdad social acuciante y amplíe los márgenes de la justicia ambiental.** La transición no puede ser una estrategia de las potencias del Norte Global (asiáticas y occidentales) que son las principales responsables de la degradación ambiental del planeta. El ambientalismo necesita adecuarse a una mirada nacional.

La construcción de una política ambiental, en vísperas de los 40 años de Democracia, debe priorizar una mirada desde el Sur que reafirme la defensa del territorio argentino, el bienestar del pueblo y el desarrollo sostenible con independencia económica. La única forma de cumplir con los ODS y la transformación de la matriz energética y alimentaria, es consolidar por un lado el complejo industrial, en base a la creación empleo, crecimiento e inversiones que permitan una transición ecológica justa y posible, pero que considere una mirada virtuosa sobre el impacto que el reacomodamiento macroeconómico tiene sobre las comunidades. **En las democracias del futuro no será posible alcanzar la justicia ambiental sin luchar a la vez por la justicia social.**

7.

Reflexiones finales: política y participación para defender la democracia

Facundo Juárez Ritterband

Por supuesto que en este volumen no se ha pretendido agotar todas las discusiones ni las temáticas que hoy componen el cuerpo de debates, clivajes o cuestiones que la democracia argentina debe tratar. Sí es verdad que cada una de **estas agendas pueden ser ponderadas como fundamentales -y en efecto lo son- porque de alguna manera recopilan las deudas de la democracia y los desafíos de un presente en movimiento y de un futuro porvenir que no deja de mostrarse adverso**. Por otra parte, como ejercicio de reflexión, como aporte a la generación de contenido para dar cuerpo, sentido y sustancia a la sociedad democrática, este volumen ha buscado arrojar pistas y advertencias, miradas y vectores, con el objetivo de nutrir de insumos a la inmensa tarea que tenemos como argentinos y argentinas de **posibilitar la creación de imaginarios democráticos amplios, capaces, aptos para los tiempos que corren, en los que la democracia es cuestionada y el autoritarismo busca hacerse de los gobiernos en toda la región, muchas veces apelando a la violencia política**.

La política -y aquí invocamos la concepción de Rancière- aparece cuando es posible pronunciar un desacuerdo, cuando aquellos que no han tenido parte en un asunto, cuando quienes no eran tenidos en cuenta, exigen su derecho de hacerse oír, de hacerse cargo de algún aspecto de la comunidad o de la comunidad toda. **La política aparece en esta óptica en el momento en que el pueblo o una parte del pueblo busca poner su agenda en el centro de la escena, cuando su palabra se hace oír, fracturar una dominación, reclamar la igualdad, romper lo que hasta ese momento resultaban en fundamentos únicos**. En ese sentido, tanto democracia como política no tienen fundamentos inamovibles para toda la historia sino que son el lugar donde el desacuerdo abre un nuevo escenario rompiendo el orden que se concebía como natural o se imponía como natural. **La democracia es el lugar de la irrupción y la política es lo que irrumpe para transformar lo común, para hacerlo más amplio e inclusivo**.

7.1. Deudas, nuevas agendas y desafíos

Entender que la democracia necesita de una saludable división de poderes, ajustada a la Constitución Nacional, es un importante paso, sobre todo ante las amenazas del *lawfare* que acechan a toda la región. Por eso, alertar sobre el veto que el Poder Judicial ha tenido sobre las decisiones políticas que emanan del Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo en los últimos años, es uno de los tópicos fundamentales para considerar en cualquier política que busque fortalecer la democracia. **La democracia requiere de más política y la judicialización de la política no contribuye a eso**. El hecho de que la cúspide del Poder Judicial funcione partidizadamente y aliado a intereses sectoriales es un hecho que debe ser abordado con decisión y tenacidad pues, como señala Dolores Gandulfo en este volumen, **“hace que la erosión de la democracia sea casi imperceptible, pero los daños que se generan sobre la legitimación del régimen impactan rápidamente en la percepción de las y los ciudadanos”** y para que haya más política y más democracia se requiere de un pueblo activo.

La democracia argentina de hoy se constituyó, en sus cuarenta años de vigencia ininterrumpida, en relación al clivaje que representa respecto de la dictadura cívico-militar ocurrida entre 1976 y 1983. Por ello, las reflexiones sobre el rol de las fuerzas armadas así como del sistema de defensa argentino, son vitales y deben seguir profundizándose. **La subordinación de las fuerzas a la sociedad civil representada por gobiernos democráticos resulta fundamental y la subordinación a la conducción política resulta una victoria de la democracia argentina.** Sin embargo, la sociedad argentina debe estar siempre en alerta, sobre todo a raíz de los elementos golpistas que aún permanecen vivos en la sociedad y que se han manifestado en distintos países. Pero además de esa subordinación, **la democracia argentina tiene como desafío darle una orientación estratégica a sus sistema de defensa en favor de la construcción de la soberanía sobre su territorio y sus recursos naturales.** Hay una relevancia geopolítica que en el mundo global complejo nuestra democracia debe considerar. Como señala Juan Calvo:

Uno de los principales logros de las cuatro décadas de régimen democrático en la República Argentina será, sin lugar a dudas, contar con un Instrumento Militar y un Sistema de Defensa dedicado a la efectiva preservación de la soberanía, la integridad territorial y la libertad del Pueblo argentino. Para nuestro país y la sociedad, que aún nos encontramos exigiendo colectivamente Memoria, Verdad y Justicia por los hechos del Terrorismo de Estado, nos permiten disponer de un elemento central para nuestro Estado, en tanto octava superficie planetaria, con cuantiosas reservas de recursos estratégicos en la Zona de Paz y Cooperación sudamericana.

Si la cuestión de la defensa y la subordinación de las fuerzas armadas a la conducción política fue un logro de la democracia argentina, no lo fue así la herencia económica de la dictadura cívico-militar. En efecto, la multiplicación exponencial de la deuda externa ha constituido un yugo con el que la sociedad argentina ha convivido desde entonces y ha visto condicionado su desarrollo y lo ve condicionado en el presente. En ese sentido, **una deuda de la democracia argentina es, valga la redundancia, resolver el tema de la deuda externa y por añadidura de la financiarización de su economía, determinada y regulada por la Ley de Entidades Financieras, una ley de la dictadura.** Si bien la deuda existe desde la inicios de la República, no es menos cierto que tras la dictadura su proporción respecto del Producto Bruto Interno da cuenta de un condicionante para el desarrollo económico y, por lo tanto, para la ampliación de derechos. Como señala David Cela Heffel: **“viene siendo tiempo de repensar nuestra política económica (y todas las que de ella dependan) en función de una inserción en el mercado mundial de forma estratégica, con capacidad soberana que nos permita negociar en mejores condiciones que las actuales”.**

Por otra parte, dentro de las nuevas agendas que integran el corpus de este volumen, la reflexión sobre los cambios acaecidos por el desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación, presentan desafíos y oportunidades para la democracia. Si, por un lado, aparecen oportunidades de lograr diversificar la estructura productiva, crecer en términos de independencia económica, abrir canales de comunicación, opinión e interacción y aprovechar el conocimiento producido por la sociedad argentina, entonces **la monopolización de grandes empresas de plataformas digitales, la opacidad de los algoritmos que se hacen cada vez más presente en la toma de decisiones, la desprotección de la privacidad y la desprotección de los datos personales y las fantasías que comporta la tecnología en relación a las soluciones que demanda el bienestar, son riesgos que deben ser asumidos y enfrentados.** La sociedad de la información a la que asistimos tras la llamada “revolución informática” o “cuarta revolución industrial”, abre brechas que se retroalimentan y que deben ser cerradas. **El riesgo de las fake news y de la posverdad son fundamentales, porque ponen a la ciudadanía ante un caudal de sobreinformación a la misma vez que tiende a destruir la orientación y capacidad de decisión basadas en la aprehensión común de los hechos.**

Otra de las agendas que debe asumir la democracia argentina, abriéndose cada vez más a la pluralidad y la diversidad, es la agenda de géneros, aquella agenda impulsada con fuerza por el movimiento feminista y LGBTIQ+ que han cobrado un fuerte protagonismo en Argentina y que ha estado a la vanguardia de la ampliación de derechos y la democratización de la sociedad en los últimos años. El movimiento feminista ha sido un puente y una puerta hacia todo lo que durante tiempo ha sido considerado como una alteridad, como una diferencia no incluida en la normativa y en los derechos políticos y civiles y por supuesto también económicos. En ese sentido, las reflexiones propuestas por Ivana Salemi en este volumen son elocuentes para plantear los desafíos en términos de ampliación de derechos de cara a la comunidad LGTBIQ+.

La justicia ambiental, “el acceso, la apropiación y la gestión equitativa y sostenible de los bienes naturales”, el derecho a vivir en mundo vivible, entra en todo este corpus de desafíos para la democracia y constituye una de las nuevas agendas. Tal como señala Agustín Jofré en su apartado, esto “implica la voluntad de avanzar en la distribución democrática de cargas, beneficios y goce de los bienes ambientales, y a la vez, ponderar el fortalecimiento de las capacidades de participación social de los pueblos, las comunidades y los grupos locales para la toma de decisiones”. El cambio climático tiene responsables concretos pero también es una cuestión cuya solución implica la participación y toma de conciencia por parte de toda la sociedad, no solo a nivel nacional sino también a nivel global. En ese sentido, un proyecto de país que supere la falsa dicotomía entre ambiente y desarrollo, que involucre a la ciudadanía en la toma de decisiones, debe estar en el centro de la agenda de la democracia argentina, tanto del presente como del porvenir.

7.2. Política y defensa de la democracia

La democracia y lo político tienen una relación intrínseca, se requieren mutuamente, son conceptualmente interdependientes. Lo político puede ser entendido como aquello que implica al desacuerdo y a la vez al consenso, el conflicto y también la institucionalización del mismo, la lucha por el poder, la dirección de la sociedad. Lo político hace referencia a lo público, a un espacio común, a la palabra que se pone en juego en ese espacio común, para debatir los asuntos de una comunidad, para construir una verdad y una diferencia.

Podríamos decir que la política funda e impone la ley pero también la rebalsa, tiene la capacidad de ponerla en jaque, va mucho más allá de lo institucional. En ese sentido, el ejercicio del poder, la existencia de un régimen político, es excedido por el cuerpo social y no tiene un lugar específico y esencial (Leffort). Esta misma lógica argumentativa permite, también, concebir a la democracia no solo como una forma de gobierno sino como una forma de sociedad. ¿Cómo debe ser la democracia? ¿Cómo deben producirse las decisiones públicas en un orden donde todas las personas son iguales ante la ley y donde cualquier persona tendría a priori la legitimidad de usar la palabra en el espacio público? ¿Cómo evitar que dicha igualdad quede minada, se produzcan distinciones entre quienes mandan y quienes obedecen sin que la democracia pierda legitimidad en lo que hace a su presupuesto principal? Estas preguntas son importantes en tanto el modo en que se elaboren las respuestas es también el modo en que se abordarán los desafíos, las nuevas agendas, se enfrentarán los riesgos y se asumirán las deudas.

Pareciera haber en la democracia una tensión constitutiva, entre la igualdad de base que es su supuesto principal y las desigualdades que implica la toma de decisiones y la ejecución de dichas decisiones. **La democracia requiere de un marco institucional en el que se dicte formalmente la igualdad ante la ley y la igualdad para tomar la palabra en la deliberación sobre las decisiones públicas de una comunidad.** Pero, además de ello, **la democracia implica una dinámica de juego, un juego político que le es específico, relacionado al intercambio de ideas y al discurso de verdad, que busca producir una verdad, un convencimiento, una convicción,** y que al producirla hace que de alguna manera quien dice “la verdad” queda por sobre el resto, logra persuadir a sus interlocutores y gana capacidad de conducir los destinos de la sociedad. En ese sentido, **la democracia no significa que todos gobiernen al mismo tiempo sino que todos tengan la posibilidad de gobernar, y la capacidad de persuasión, sobre todo a partir de la palabra pero también de los hechos, resulta un elemento fundamental.**

El elemento persuasivo de la palabra dicha en el espacio público, en el lugar común, no es un elemento de los sabios, de los técnicos, de los expertos, sino que se determina por el compromiso y la ética de quien busca persuadir, es decir, que **la democracia requiere del coraje de la verdad, de animarse a dar los debates y discusiones que deben ser dados en cada momento histórico para resolver los problemas que tienen las sociedades, las agendas que emergen en base a las demandas, sus deudas, riesgos y sus desafíos.** Y este coraje resulta imprescindible si se considera que para enfrentar esos problemas, si para romper con aquellas verdades establecidas, con ese enmascaramiento formal del ejercicio del poder, hay que enfrentarse a intereses y beneficiarios de un determinado estado de cosas. Decir la verdad (dar la discusión desde un lugar de convicción) requiere coraje de verdad porque implica un riesgo, asumir costos, los costos de incomodar, de disgustar, de producir reacciones. **Este es un desafío para quienes luchan por la democracia y por una sociedad democrática.**

Otra cuestión la encontramos en la tensión entre la igualdad que limita a la libertad, en tanto hablar de igualdad exige calcular, realizar mediciones, acuerdos que llevan a una determinada repartición y distribución, mientras que la libertad no es mensurable ni medible porque comporta una singularidad. **Libertad e igualdad encuentran su conciliación solo y en tanto haya rotación, movimiento y alternancia, que viene a indeterminar el devenir, que da lugar a lo indecible, que abre la posibilidad de una autocrítica interminable.** Esta potencia habilita la posibilidad de un refinamiento, una adaptación, la construcción de una democracia del porvenir, histórica y con capacidad de imaginar futuros. Si la democracia se puede recuperar en tanto es susceptible de ser arrancada por regímenes totalitarios, nunca retorna al mismo lugar sino que siempre abre un nuevo escenario y de allí su enorme singularidad y amigabilidad con la alteridad, de allí su apertura a lo político.

Es en este ir más allá que las nuevas agendas adquieren importancia y significado; es en este ir más allá para dar lugar a nuevas singularidades históricas, a la pluralidad y la diversidad; es en ese ir más allá donde podemos enfrentarnos a las viejas deudas de la democracia pero desde un nuevo lugar distinto al del pasado, pues **la democracia tiene en sí el lugar de la autocrítica, de la perfectibilidad, el lugar del derecho a criticarlo todo, a la diferencia y a la pluralidad y esto es lo único de ella que es universal.**

40D
años
Democracia
siempre

La Democracia Argentina

Nuevas agendas y
deudas pendientes



argentina.gob.ar



Ministerio del Interior
Argentina